

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 31 DE MARZO DE 2009

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a treinta y uno de marzo de dos mil nueve, siendo las diez horas y diez minutos se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Don Antonio Martínez Caler, del Grupo Socialista con la asistencia de las señoras Diputadas y señores Diputados siguientes:

Grupo Socialista: Doña Juana María Rodríguez Masa, Vicepresidenta Primera; Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero; Don Aurelio R. Torres Almanchel, Vicepresidente Cuarto; Doña Josefa Caballero Cabrerizo, Don José Entrena Ávila, Doña Francisca González Luján, Doña Yolanda Ibáñez Ávila, Don Pedro Jiménez Serrano, Don José López Gallardo, Doña María Dolores López Jiménez, Doña Pilar Peramos Esteban y Don Francisco Javier Torices Pino.

Grupo Popular: Doña María Teresa Fernández del Moral, Doña Luisa María García Chamorro, Don José Antonio González Alcalá, Don Antonio Jesús Granados García, Doña Carmen Servilia López Nieto, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Don José Juan de Dios Márquez Moya, Doña María Victoria Molina Ramírez, Doña Marta Nieves Ballesteros, Don José Antonio Robles Rodríguez, Don José Francisco Tarifa Sánchez y Don José Torrente García.

Grupo IULV-CA: Don Julio Miguel Bernardo Castro, Vicepresidente Segundo, y Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Secretario General: Don José González Valenzuela.

Interventora en funciones: Doña Carolina Martínez Amiguetti.

Antes de iniciar la sesión, en cumplimiento de la Declaración Institucional aprobada en la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2000, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 24 DE FEBRERO Y 24 DE MARZO DE 2009.

Habiéndose producido un error en el acta de la sesión de 24 de febrero, en las

propuestas de acuerdo de acuerdo de la Declaración Institucional con motivo del 8 de marzo, día internacional de las mujeres, en el siguiente sentido:

Donde dice: Plan de Igualdad, debe decir Plan Transversal de Igualdad.

Con la subsanación de dicho error, se acuerda por unanimidad aprobar las actas correspondientes a la sesión ordinaria de 24 de febrero y extraordinaria de 24 de marzo de 2009.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL.

Por el Sr. Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“Desde el año 2005, la Diputación viene trabajando con los Ayuntamientos con un nuevo modelo de relación denominado “Concertación”, que consiste en un sistema de identificación de prioridades políticas municipales y su necesaria priorización.

Este proceso de concertación supone unas veces una transferencia de fondos del ente local a la Diputación en el caso de que sea ésta la que desarrolla la actividad de que se trate, y otras veces es la Diputación la que transfiere fondos al ente local, encargándose este último de la ejecución de la actividad concertada. Pero la cooperación económica local de la Diputación no se agota en el proceso de concertación, ya que caben otros planes y programas específicos así como la posibilidad de aportaciones económicas de carácter singular y excepcional a cargo de la Presidencia de la Diputación.

Pues bien, con objeto de completar todo el procedimiento de la cooperación económica local, se ha redactado una ordenanza que regula no solo los procesos de concertación sino las aportaciones económicas que se realicen como consecuencia de planes o programas aprobados por la Diputación, así como las aportaciones económicas que el Presidente realice, con carácter singular, a entes locales de la provincia por razones de interés público, social, económico o humanitario o por acreditada dificultad de su convocatoria pública.

En consecuencia, la presente ordenanza, cuya aprobación se propone, viene a elevar a rango normativo la regulación actual, dándole un carácter permanente, por lo que esta Vicepresidencia Tercera propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Prestar aprobación inicial al texto, que consta en el expediente, de la Ordenanza

Reguladora de la Cooperación Económica Local de la Diputación Provincial de Granada que consta de 13 artículos, Una Disposición Adicional y dos Disposiciones Finales, debiéndose dar a la Ordenanza el trámite previsto en la legislación para la aprobación de este tipo de normativa.”

La Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2008 dictaminó favorablemente la Propuesta formulada.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, exponiendo lo siguiente: Como pudimos ver en la Comisión Informativa, se trata de la aprobación inicial de una ordenanza que regule el marco de cooperación económica local que tiene la Diputación con la provincia. El marco jurídico con el que se desenvuelve la Diputación respecto a los municipios de la provincia, no es el especificado en la Ley de Subvenciones puesto que la Diputación Provincial tiene el proceso de concertación, que además de ser una idea y un convencimiento político, también es una manera de regular jurídicamente la relación entre la Diputación y los Ayuntamientos. Para ello se hacía necesario terminar de pulir dentro de nuestro ordenamiento jurídico interno una ordenanza reguladora con el fin de que no haya disparidades jurídicas dentro de la relación de la Diputación con los Ayuntamientos. Esto es un reglamento que es bastante semejante al que tiene la Diputación de Barcelona en la relación que tiene con sus municipios y es novedoso con respecto a la relación que tiene el resto de Diputaciones con sus municipios respectivos puesto que prácticamente ninguna, aunque cada vez más Diputaciones están intentando asumir el modelo de concertación, pero es novedoso puesto que solamente Barcelona y Granada cuentan con este sistema. Por ello proponemos a este Pleno la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora.

Por Izquierda Unida interviene su Portavoz, Doña María Asunción Pérez Cotarelo: Tal y como comentamos en la Comisión, hay una serie de puntos que aunque estaban muy controlados por la forma de trabajo que tenemos en la Diputación de Granada, esta Ordenanza viene de alguna forma a clarificar. Por ello este Grupo la va a apoyar.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Popular, Don José Antonio Robles Rodríguez: Nosotros sí que estamos de acuerdo en todo lo que sea regulación, todo lo que sea que las reglas del juego estén claras, pero en nuestra opinión, ya lo dijimos en la comisión lo que pensamos, estamos de acuerdo en la regulación porque si dejamos que el Presidente de la Diputación interprete el convenio marco de la concertación, pues puede ocurrir lo que normalmente está ocurriendo y es que el Presidente de la Diputación aplica la ley del embudo, lo ancho para él y lo estrecho para los Ayuntamientos, porque ya vamos viendo como interpreta

el Presidente de la Diputación esos convenios. La opinión de la concertación del Grupo Popular ya la hemos dicho en muchas ocasiones: nosotros echamos de menos los criterios objetivos para que cada ayuntamiento sepa a qué acogerse y no dejarle mano libre al Presidente de la Diputación, evitando esa doble vara de medir que tiene. Yo puse un ejemplo muy claro para que nadie se pueda dar por aludido, por eso puse su pueblo y el mío: para un mismo proyecto, para un mismo programa, usted se lleva 75.000 y a nosotros nos iban a dar 20.000. Tendrá usted que explicarlo porque esa es su doble vara de medir. O en el caso de Cuevas del Campo que se le han dado 10.000 euros y en otro pueblo, evidentemente del gobierno socialista, se le han dado 15.000 euros, sin ningún tipo de explicación. Los convenios de la concertación en la actualidad son voluntades políticas de poner en marcha determinadas cosas, luego nos encontramos con lo que pasó el martes aquí, que en el caso de la cartografía puso usted una coletilla en esos convenios diciendo que si hay consignación presupuestaria. Nosotros en los casos, también lo pedimos en la comisión y como no se nos ha aceptado ninguna de las propuestas, en los casos donde son los ayuntamientos los que van a poner los convenios en marcha, solicitamos que esos convenios tengan carácter de Resolución. En mi opinión, también se lo dije a los dos Portavoces, el art. 11.2, no se hasta qué punto se puede declarar de oficio o compensar la deuda con los ayuntamientos, otra cosa es que se pueda exigir que estén al día los ayuntamientos y se pueda compensar de mutuo acuerdo y si no está al día, o al corriente de pago el ayuntamiento, no pueda aspirar a tener fondos de la Diputación. Por último, creo que en el art. 10, cuando habla de proyectos singulares, en nuestra opinión quien tiene que declarar, y nos gustaría que así se recogiera en la ordenanza si es que se acepta esta propuesta, quien tiene que declarar esa singularidad de los proyectos, en nuestra opinión nos gustaría que también fuera el Pleno y después facultara al Presidente para resolver lo que tuviera que resolver. Igualmente, también dijimos que nos parece tres meses demasiado para el silencio administrativo, igual que en las Resoluciones del año pasado se aprobó un mes para el silencio administrativo, pues creemos que en el término medio puede estar la virtud y por tanto pedimos que sean 2 meses en ese artículo 10, y esos proyectos singulares sean declarados por el Pleno y no por Resolución de Presidencia. Por tanto, si nos aceptan estas connotaciones, podremos estar de acuerdo. Si no, aunque estamos de acuerdo con la regulación porque no podemos dejar al Presidente de la Diputación que interprete los convenios, porque ya sabemos el resultado, nos veremos en la obligación de abstenernos.

Nuevamente interviene el Sr. Aponte: En cuanto a la propuesta que hace el Grupo Popular de que sean dos meses en el 10.4 en vez de 3 meses desde la presentación de la solicitud para que sea desestimada por silencio administrativo, en principio no hay ningún problema y se puede aceptar, incluso me había comprometido con usted a explicarle el punto 11.2 de compensar de oficio por parte de la Diputación deudas que tengan los ayuntamientos

con la Diputación; eso entra dentro del punto de beneficiarios y justificación pero no obstante, si eso es un impedimento para que el Grupo Popular se sume a esta modificación, también se puede eliminar puesto que estaríamos hablando de que el punto 11.2 es lo mismo que regula la Ley de Subvenciones y en el que las leyes que en Hacienda están establecidas en ese sentido, da igual ponerlo que no ponerlo puesto que nos remitiríamos a un ámbito superior de jurisdicción y también se puede eliminar, si con eso se le facilita el voto favorable al Grupo Popular. En cuanto a la interpretación de los convenios de concertación y la interpretación política que hace el Grupo de Gobierno de Diputación acerca de la concertación, le voy a decir lo mismo que le decía en la comisión informativa: difícilmente existen criterios objetivos a la hora de dar todas las cosas puesto que parece que los criterios objetivos significan que no hay lugar a la discusión política y eso raramente se da. Como ejemplo ponía la distribución de fondos del Plan Proteja, que son criterios puramente objetivos y matemáticos; sin embargo, según a quién se le pregunte, le parecerá más adecuado o menos adecuado, con lo cual estaríamos con criterios objetivos adecuados y con criterios objetivos no adecuados y el debate seguiría siendo el mismo. Es muy complicado objetivar hasta el límite cualquier distribución política y no es el objeto de esta modificación de esta ordenanza, de este reglamento, con lo cual entendemos que el Grupo Popular esté en desacuerdo con la opción política que hace el Equipo de Gobierno en cuanto a las distribuciones o a los programas de concertación, etc., lo comprendemos que sea así, no lo entendemos porque nosotros entendemos que se hacen los repartos de manera justa y en función de las necesidades y de los expedientes que se hacen en la concertación por las distintas Áreas, y sí le pediríamos el voto favorable al PP para este punto.

En un segundo turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Pérez Cotarelo: También se habló en la comisión efectivamente la posibilidad de aceptar el plazo de dos meses para el silencio administrativo y por tanto por parte nuestra no hay ningún problema con que se acepte y siempre que eso ayude a sacar adelante la propuesta.

El Sr. Robles interviene a continuación: También lo hablábamos en la Comisión sobre el Plan Proteja y es que evidentemente que a todo el mundo nos puede gustar, pero hay una cosa que se llama sentarse y consensuarlo y seguramente si el Presidente de la Junta de Andalucía hubiera consensuado con el PP esa distribución del Plan Proteja y también con Izquierda Unida, pues seguramente, al menos la crítica del Grupo Popular y de IU no la hubiera tenido en cuenta, lo que sí tenemos que saber los Ayuntamientos es a qué tenemos que atenernos y si esa ordenanza regulara con criterios objetivos la distribución de fondos, pues yo creo que nos vendría bien a todos los que representamos a la Diputación y Ayuntamientos. Usted dice que se hacen los repartos en función de las necesidades que tiene cada Ayuntamiento y ahí también tenemos que discrepar. Mire usted cuantas adendas se han firmado

con Ayuntamientos del PP y cuantas se han firmado con Ayuntamientos Socialistas. Me parece más lógico, en vez de recoger esa deuda de oficio, que se ponga en ese apartado 11.2 que cada entidad local que no esté al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Provincial y con la Diputación, pues que no tenga la capacidad de poder llegar a esos fondos. Ustedes no quieren incluir esos criterios objetivos por lo que le he dicho al principio, porque es mejor que lo interprete el Presidente.

El Sr. Aponte concreta lo siguiente: En el punto 10.4 donde pone *transcurridos tres meses*, indicar *transcurridos dos meses* y el punto 11.2, si ese el escollo para que el Grupo Popular no vote a favor, se elimina de la redacción de la ordenanza en donde se habla de la compensación de oficio de las deudas con los Ayuntamientos y no existe ningún tipo de problema.

A continuación la Presidencia procede a la votación, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV.CA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 12 (PP)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, ACUERDA la aprobación inicial al texto de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Económica Local de la Diputación Provincial de Granada, con la modificación en el art. 10.4 en el sentido de que sean dos meses en lugar de tres los transcurridos desde la presentación de la solicitud.

3º.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE CREA EL CONSORCIO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL PRIMER MILENIO DE LA FUNDACIÓN DEL REINO DE GRANADA Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO.

Por la Presidencia de la Corporación se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“Con fecha 2 de marzo de 2009 se ha procedido por esta Presidencia, junto a la Ministra de Administraciones Públicas, Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía, Alcalde de Granada y Presidentes de las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Jaén y Málaga, a la firma del Convenio de Colaboración por el que se crea el Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada.

Si bien el Convenio entró en vigor en el momento de su firma, su validez según se establece en la Cláusula Cuarta queda condicionada a la aprobación del mismo por los

órganos de gobierno de las respectivas Administraciones Públicas firmantes.

Asimismo se hace necesaria la aprobación de los Estatutos del Consorcio que se crea mediante el convenio, para que el Consorcio pueda comenzar a desplegar su normal actividad, de conformidad con los Estatutos y una vez cumplidos los trámites para la constitución del Consorcio.

Sometido el Convenio y los Estatutos que con el mismo se aprueban, a los informes de la Secretaría General y la Intervención de Fondos y no existiendo inconveniente alguno para su ratificación y aprobación, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Ratificar el Convenio de Colaboración por el que se crea el Consorcio para la Conmemoración del Primer Milenio de la Fundación del Reino de Granada suscrito con fecha 2 de marzo de 2009 por la Presidencia de la Diputación.

Segundo.- Aprobar los Estatutos del Consorcio para la conmemoración del Milenio de la Fundación del Reino de Granada que se recogen en el expediente como anexo al Convenio y que constan de 21 artículos.”

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar el citado Convenio e igualmente, por unanimidad y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros, art. 47.2g) LRBRL, acuerda aprobar los Estatutos del Consorcio para la Conmemoración del Milenio de la Fundación del Reino de Granada.

4º.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LOS PROGRAMAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA.

Por la Sra. Vicepresidenta Primera, Diputada Delegada del Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, se presenta al Pleno la siguiente Propuesta:

“La Diputación de Granada, a través de la Delegación de Integración Social adscrita al Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, quiere aprobar el Reglamento de los Programas de Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Granada, Reglamento cuyo objeto es regular el Procedimiento Técnico-Administrativo de los mismos, cuyo ámbito de aplicación serán los municipios menores de 20.000 habitantes así como las Entidades Locales Autónomas de la

provincia de Granada.

Por ello, este Reglamento trata de simplificar y normalizar las actuaciones y procesos de los distintos Programas de Servicios Sociales Comunitarios que desde esta Diputación se desarrollan o puedan desarrollarse en un futuro, todo ello en aras a una mayor eficacia y eficiencia en el servicio a la ciudadanía.

En cuanto a los destinatarios de este Reglamento son las personas o unidades de convivencia que soliciten los servicios o prestaciones de los Programas de Servicios Sociales Comunitarios de esta Diputación, que residan en municipios de menos de 20.000 habitantes o en Entidades Locales Autónomas de la provincia de Granada, así como lo profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios.

El presente Reglamento recoge junto con el Procedimiento Técnico-Administrativo de los Programas, la evaluación y seguimiento, los criterios económicos de los mismos, así como los derechos y deberes de los usuarios de estos Programas, constanding de cinco Disposiciones Adicionales y una Disposición Final , todo ello acompañado de sus respectivos Anexos.

Por otra parte este Reglamento en lo relativo a la protección de datos de carácter personal, por las características de los servicios y prestaciones que el mismo regula, se adecua a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal y a su Reglamento de desarrollo del año 2007.

Por todo ello, visto el Informe Jurídico emitido por la Jefa de Sección de Administración de los Servicios Sociales Comunitarios

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, y lo preceptuado en el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art. 70-4 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, PROPONGO:

Que por el Pleno de la Diputación de Granada se apruebe inicialmente el Reglamento de los Programas de Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Granada, con su posterior información pública y audiencia de los interesados, por un plazo de 30 días para la presentación de sugerencias y reclamaciones y, transcurrido este plazo, publicación íntegra del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

5º.- APROBACIÓN CAMBIO DE DESTINO DE OBRAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ARMILLA, CALICASAS, CARCHUNA-CALAHONDA, LAS GABIAS, GALERA, JETE Y PURULLENA.

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación de Deportes del Área de Bienestar Social y considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincia.

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Primero.- La Excm. Diputación Provincial de Granada en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2007, adoptó Acuerdo de Aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2007 y en concreto las siguientes obras:

- Obra núm. 7-PIDER/07 "CARCHUNA-CALAHONDA, Acondicionamiento Pistas Deportivas", con un Presupuesto de Plan de 21.600,00 €, aportando Diputación 18.000,00 €, y el Municipio 3.600,00 €.
- Obra núm. 24-PIDER/07 "PURULLENA, Remodelación Pistas Polideportivas", con un Presupuesto de Plan de 34.500,00 €, aportando Diputación 30.000,00 €, y el Municipio 4.500,00 €.

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2008, adoptó Acuerdo de Aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2008 y en concreto las siguientes obras:

- Obra núm. 6-PIDEC/08 "CALICASAS, Construcción Instalaciones Deportivas: Pista Polideportiva y Alumbrado", con un Presupuesto de Plan de 35.000,00 €, aportando Diputación 35.000,00 €.
- Obra núm. 7-PIDEC/08 "CARCHUNA-CALAHONDA, Construcción Pista de Padel", con un

Presupuesto de Plan de 24.000,00 €, aportando Diputación 20.400,00 €, y el Municipio 3.600,00 €.

- Obra núm. 18-PIDER/08 "LAS GABIAS, Remodelación y Mejora de 2 Pistas de Tenis", con un Presupuesto de Plan de 25.000,00 €, aportando Diputación 16.250,00€, y el Municipio 8.750,00 €.
- Obra núm. 27-PIDER/08 "JETE, Remodelación y acondicionamiento de Pista Polideportiva.", con un Presupuesto de Plan de 20.000,00 €, aportando Diputación 20.000,00 €.

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2008, adoptó Acuerdo de Aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2009 y en concreto las siguientes obras:

- Obra núm. 5-PIDER/09 "ARMILLA, Remodelación y Mejora Instalaciones Deportivas: Pabellón", con un Presupuesto de Plan de 50.000,00 €, aportando Diputación 32.500,00 € y el municipio 17.500,00 €.
- Obra núm. 14-PIDEC/09 "GALERA, Construcción Instalaciones Deportivas: Pista Cubierta.", con un Presupuesto de Plan de 75.000,00 €, aportando Diputación 67.500,00 €, y el municipio 7.500,00 €.

Segundo.- Mediante Certificados de Acuerdo de Pleno de las fechas que se especifican de los respectivos Ayuntamientos, y con los Cambios de Destino que a continuación se relacionan:

- Certificado de Acuerdo de Pleno de fecha 9 de febrero de 2009 del Ayuntamiento de Armilla, solicitando Cambio de Destino de "Remodelación y Mejora Instalaciones Deportivas: Pabellón", se modifique por la de obras de "Remodelación y Mejora de Instalaciones Deportivas: Piscina Cubierta Municipal".
- Certificado de Acuerdo de Pleno de fecha 29 de enero de 2009 del Ayuntamiento de Calicasas, solicitando Cambio de Destino de "Construcción Instalaciones Deportivas: Pista Polideportiva y Alumbrado", se modifique por la de obras de ""Construcción de Pista de Padel".

- Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 16 de febrero de 2009 de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda, solicitando Cambio de Destino de "Acondicionamiento Pistas Deportivas", se modifique por la de obras de "Instalación de césped artificial en Campo de Fútbol".
- Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 16 de febrero de 2009 de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda, solicitando Cambio de Destino de "Construcción Pista de Padel", se modifique por la de obras de "Instalación de césped artificial en Campo de Fútbol".
- Certificado de Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Las Gabias, competencia Delegada por el Pleno en fecha 28 de junio de 2008, solicitando Cambio de Destino de "Remodelación y Mejora de 2 Pistas de Tenis", se modifique por la de obras de "Remodelación de la Cubierta del Pabellón Cubierto Deportivo Municipal de Las Gabias".
- Certificado de Acuerdo de Pleno de fecha 19 de enero de 2009 del Ayuntamiento de Galera, solicitando Cambio de Destino de "Construcción Instalaciones Deportivas: Pista Cubierta.", se modifique por la de obras de "Mejora de Instalaciones Deportivas: ampliación de vestuarios y urbanización exterior".
- Certificado de Acuerdo de Pleno de fecha 28 de noviembre de 2008 del Ayuntamiento de Jete, solicitando Cambio de Destino de "Remodelación y acondicionamiento de Pista Polideportiva.", se modifique por la de obras de "Terminación Piscina".
- Certificado de Acuerdo de Pleno de fecha 5 de diciembre de 2008 del Ayuntamiento de Purullena, solicitando Cambio de Destino de "Remodelación Pistas Polideportivas", se modifique por la de obras de "Construcción Pistas de Petanca".

Visto el informe emitido por el Arquitecto Jefe de Instalaciones Deportivas, donde no manifiesta inconveniente alguno para acceder al cambio solicitado por el Ayuntamiento.

Resultando que dicho cambio no afecta a los créditos presupuestarios consignados.

Vistos los informes emitidos por Intervención de Fondos Provinciales.

Visto el informe jurídico presentado por la Técnico de Gestión de Instalaciones

Deportivas.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, **el Diputado Delegado de Deportes presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:**

Que se proceda a la aprobación de la solicitud de cambio de destino de las obras de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, en los términos que se expresan:

- Obra núm. 5-PIDER/09 "ARMILLA, Remodelación y Mejora Instalaciones Deportivas: Pabellón", con un Presupuesto de Plan de 50.000,00 €, aportando Diputación 32.500,00 € y el Ayuntamiento 17.500,00 €, se modifique por la de obras de "Remodelación y Mejora de Instalaciones Deportivas: Piscina Cubierta Municipal".
- Obra núm. 6-PIDEC/08 "CALICASAS, Construcción Instalaciones Deportivas: Pista Polideportiva y Alumbrado", con un Presupuesto de Plan de 35.000,00 €, aportando Diputación 35.000,00 €, se modifique por la de obras de "Construcción de Pista de Padel".
- Obra núm. 7-PIDER/07 "CARCHUNA-CALAHONDA, Acondicionamiento Pistas Deportivas", con un Presupuesto de Plan de 21.600,00 €, aportando Diputación 18.000,00 €, y el municipio 3.600,00 €, se modifique por la de obras de "Instalación de césped artificial en Campo de Fútbol".
- Obra núm. 7-PIDEC/08 "CARCHUNA-CALAHONDA, Construcción Pista de Padel", con un Presupuesto de Plan de 24.000,00 €, aportando Diputación 20.400,00 €, y el municipio 3.600,00 €, se modifique por la de obras de "Instalación de césped artificial en Campo de Fútbol".
- Obra núm. 18-PIDER/08 "LAS GABIAS, Remodelación y Mejora de 2 Pistas de Tenis", con un Presupuesto de Plan de 25.000,00 €, aportando Diputación 16.250,00€, y el municipio 8.750,00 €, se modifique por la de obras de "Remodelación de la Cubierta del Pabellón Cubierto Deportivo Municipal de Las Gabias".
- Obra núm. 14-PIDEC/09 "GALERA, Construcción Instalaciones Deportivas: Pista Cubierta.", con un Presupuesto de Plan de 75.000,00 Euros, aportando Diputación 67.500,00 €, y el municipio 7.500,00 €, se modifique por la de obras de "Mejora de

Instalaciones Deportivas: ampliación de vestuarios y urbanización exterior".

- Obra núm. 27-PIDER/08 "JETE, Remodelación y acondicionamiento de Pista Polideportiva.", con un Presupuesto de Plan de 20.000,00 €, aportando Diputación 20.000,00 €, se modifique por la de obras de "Terminación Piscina".
- Obra núm. 24-PIDER/07 "PURULLENA, Remodelación Pistas Polideportivas", con un Presupuesto de Plan de 34.500,00 €, aportando Diputación 30.000,00 €, y el municipio 4.500,00 €, se modifique por la de obras de "Construcción Pistas de Petanca".

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2009.

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Áreas y Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2.009, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, el Vicepresidente tercero, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

"Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 4/2009, de créditos extraordinario, suplementos de crédito y bajas por anulación, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op.			
Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	6.000,00	6.000,00
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	9.450,00	
B) Op. de capital			

6	Inversiones reales	400.098,43	12.500,00
7	Transferencias de capital	684.823,85	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. DE GASTOS	1.100.372,28	18.500,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A)	Op.		
	Corrientes		
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B)	Op. de capital		
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		12.500,00
8	Activos financieros	1.094.372,28	
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. DE INGRESOS	1.094.372,28	12.500,00

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 25 de marzo de 2009.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 12 (PP)

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 4/2009.

7º.- EXPEDIENTE DE RECOOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2009.

Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Economía y Hacienda, por los distintos Centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de 133.459,71 €, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionados no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según los respectivos informes emitidos por las Áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicada y el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, el Vicepresidente Tercero, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente nº 2/2009, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 133.459,71 €.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009 dictaminó favorablemente la propuesta formulada.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 12 (PP)

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2009.

8º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

Dada cuenta de la propuesta remitida por la Vicepresidenta 1ª y Diputada del Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, así como del expediente tramitado al efecto, donde consta, entre otros documentos, informe de Intervención, se PROPONE AL PLENO, que por

mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, se adopte el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la modificación del artº. 4 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, cuyo texto íntegro quedaría tal cual se transcribe a continuación:

“Art. 4. CUOTA TRIBUTARIA.

La Tasa se exigirá con arreglo a una tarifa o cuota.

La cuantía de la Tasa del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria regulada es la siguiente:

. Usuario tipo A	9,80 €
. Usuario tipo B	4,90 €
. Usuario tipo C	3,92 €

La tarifa o cuota mensual se establecerá teniendo en cuenta los ingresos y capacidad económica de los solicitantes conforme a las consideraciones siguientes para su cálculo:

4.1. Cálculo de ingresos y capacidad económica de los solicitantes .

Concepto de Unidad de Convivencia: Se entiende por tal la integrada por aquellas personas que conviven en una misma vivienda o alojamiento, teniendo unión matrimonial o cualquier otra forma de relación análoga a la conyugal, parentesco civil de consanguinidad y/o afinidad hasta el 2º grado en línea recta o colateral, tutela o acogimiento familiar.

Renta de la Unidad de Convivencia: Para el cálculo de los ingresos y la capacidad económica de la unidad de convivencia, se considera Renta los rendimientos de la unidad de convivencia derivados tanto del trabajo como del capital y de las actividades económicas.

Se entenderá como renta del trabajo las retribuciones tanto dinerarias como en especie derivadas del ejercicio de actividades por cuenta propia o ajena, equiparándose a éstas las prestaciones reconocidas por cualquiera de los regímenes de previsión social financiados con cargo a recursos públicos o ajenos.

Como rentas de capital se computarán la totalidad de los ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto de bienes como de derechos, considerándose según sus rendimientos

efectivos.

Periodo temporal de referencia: El Periodo de referencia para el cálculo de ingresos será el correspondiente al año natural inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de acceso al servicio.

Renta per cápita mensual de la unidad de convivencia: Para su cálculo se tendrá en cuenta los ingresos brutos anuales de la unidad de convivencia dividida entre 12 meses y el resultado se dividirá a su vez entre el número de miembros de la unidad de convivencia.

Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM): Se utilizará como referencia para determinar la cuantía del copago del usuario/a, el IPREM mensual que anualmente se publica en el BOE.

4.2. Determinación de la tarifa o cuota mensual.

La tarifa o cuota mensual se establecerá aplicando los siguientes coeficientes multiplicadores sobre la cuantía de la tasa del servicio, antes expresada, y en función de la renta per cápita mensual de la unidad de convivencia determinada con los criterios anteriores aplicada a la tabla que se detalla a continuación:

Renta per cápita mensual de la unidad de convivencia	Coficiente multiplicador
Hasta 1,38 IPREM	0
De 1,380001 IPREM hasta 1,65 IPREM	0,5714
De 1,650001 IPREM hasta 1,85 IPREM	1,1429
De 1,850001 IPREM hasta 2,10 IPREM	1,7143
De 2,100001 IPREM hasta 2,30 IPREM	2,2857
Más de 2,300001 IPREM	2,8710

2º.- Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de los de mayor difusión de la provincia, advirtiendo que el expediente se expone a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio. En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 25 de marzo de 2009.

El Pleno, con los 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP), acuerda aprobar la modificación del artº. 4 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, en los términos recogidos en la propuesta.

9º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Nº 60-GPP/08 "ALUMBRADO PÚBLICO, 1ª FASE" Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Molvizar mediante Acuerdo de Pleno de fecha 5 de diciembre de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 60-GPP/08 "Molvizar, alumbrado público (1ª fase)".

Visto el Proyecto redactado por el funcionario D. Faustino Alcalá Rueda aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 11 de marzo de 2009.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de fecha 18 de marzo de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo

173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento, de fecha 18 de marzo de 2009.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Molvízar de la obra nº 60-GPP/08 "Molvízar, alumbrado público (1ª fase) "con un Presupuesto de Licitación de 62.870,69 € al que corresponde un IVA (16%) de 10.059,31 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Molvízar para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Molvízar aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

10º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Nº 4-PEVC/06 y 4-PEVC/07 "REHABILITACIÓN INTEGRAL DE PARTE DE LOS BARRIOS DE CUEVAS" Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

DON JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Benamaurel mediante Acuerdo de Pleno de fecha 11 de abril de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar las obras nº 4-PEVC/06 y 4-PEVC/07 "Benamaurel, rehabilitación integral de parte de los Barrios de Cuevas".

Visto el Proyecto redactado por la funcionaria D^a M^a Ángeles Lucena Valls aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 18 y 11 de marzo de 2009.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de fecha 18 de marzo de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento, de fecha 18 de marzo de 2009.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Benamaurel de las obras nº 4-PEVC/06 y 4-PEVC/07 "Benamaurel, rehabilitación integral de la parte de los Barrios de Cuevas" con un Presupuesto de Licitación cada una de 39.615,52 € al que corresponde un IVA (16%) de 6.338,48 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Benamaurel para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Benamaurel aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

11º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Nº 2-GPP/03 "PISCINA MUNICIPAL EN

EL CERRILLO DE SAN JUAN" Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alamedilla mediante Acuerdo de Pleno de fecha 14 de febrero de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 2-GPP/03 "Alamedilla, piscina Municipal en Cerrillo San Juan".

Visto el Proyecto redactado por el funcionario D. Juan Antonio Méndez García, aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 18 de marzo de 2009.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por el Jefe de Sección de Programación y seguimiento de fecha 18 de marzo de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Sección de Programación y seguimiento de fecha 18 de marzo de 2009.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Alamedilla de la obra nº 2-GPP/03 "Alamedilla, piscina Municipal en Cerrillo San Juan" con un Presupuesto de Licitación de 20.732,76 € al que corresponde un IVA (16%) de 3.317,24 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Alamedilla para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Alamedilla aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

12º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE DIEZMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Nº 72-GPP/04 "EQUIPAMIENTO SOCIOCULTURAL 3ª FASE NUEVO AYUNTAMIENTO" Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación

conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Diezma mediante Acuerdo de Pleno de fecha 29 de mayo de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 72-GPP/04 "Diezma, equipamiento socio-cultural, 3ª fase".

Visto el Proyecto redactado por el funcionario D. Damián Serrano López aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 18 de marzo de 2009.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de fecha 18 de marzo de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBR y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de fecha 18 de marzo de 2009.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Diezma de la obra nº 72-GPP/04 "Diezma, equipamiento socio-cultural, 3ª fase". con un Presupuesto de Licitación de 30.297,75 € al que corresponde un IVA (16%) de 4.847,64 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los

Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales”.

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Díezma para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Díezma aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

13º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE VELEZ BENAUDALLA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Nº 184-GPP/06 y 181-GPP/07 "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALLE MERCADO" Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Velez de Benaudalla mediante Acuerdo de Pleno de fecha 21 de noviembre de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 184-GPP/06 Y 181-GPP/07 "VELEZ DE BENAUDALLA, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en c/ Mercado".

Visto el Proyecto redactado por el funcionario D. José Romualdo Guerrero Moreno aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 18 de marzo de 2009.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de fecha 18 de marzo de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de fecha 18 de marzo de 2009.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Velez de Benaudalla de la obra nº 184-GPP/06 Y 181-GPP/07 "VELEZ DE BENAUDALLA, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en c/ Mercado" .con un Presupuesto de Licitación de 156.844,82 € al que corresponde un IVA (16%) de 25.095,18 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de

Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Velez de Benaudalla para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Velez de Benaudalla aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

14º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Nº 188-GPP/05 "URBANIZACIÓN DE CALLE REAL DE PURCHIL" Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de

cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Vegas del Genil, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 30 de julio de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 188-GPP/05 " Vegas del Genil, urbanización c/ Real de Purchil".

Visto el Proyecto redactado por el funcionario D. Baldomero Delgado Mingorance aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 18 de marzo de 2009.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de 18 de marzo de 2009

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de 18 de marzo de 2009

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Vegas del Genil de la obra nº 188-GPP/05 "Vegas del Genil, urbanización c/ Real de Purchil" con un Presupuesto de Licitación de 67.879,31 € al que corresponde un IVA (16%) de 10.860,69 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Vegas del Genil para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Vegas del Genil aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

15º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA Nº 29-GPP/06 "DEPURADORA Y EMISARIO DE AGUAS RESIDUALES BARRIO SALAZAR" Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Baza, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 29-GPP/06 "BAZA, depuradora y emisario de aguas residuales Barrio Salazar" con un P.L. de 83.333,33 €, al que corresponde un

IVA (16% s. ½) de 6.666,67 €.

Visto el Proyecto redactado por el Ingeniero D. Ángel Calle García aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 18 de marzo de 2009..

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de 18 de marzo de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Sección de Programación y seguimiento de 18 de marzo de 2009.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de Baza de la obra nº 29-GPP/06 "BAZA, depuradora y emisario de aguas residuales Barrio Salazar" con un P.L. de 83.333,33 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 6.666,67 €.de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Baza, mediante la formalización del acuerdo

correspondiente.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Baza aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

16º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA Nº 28-GPP/07 "MEJORA DE SERVICIOS Y PAVIMENTACIONES EN EL NÚCLEO DEL BAICO" Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Baza , mediante Acuerdo de Pleno de fecha 29 de mayo de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 28-GPP/07 "BAZA, mejora de servicios y pavimentaciones en el núcleo del Baico" con un P.L. de 30.509,26 €, al que corresponde un

IVA (16% s. ½) de 2.440,74 €.

Visto el Proyecto redactado por el Ingeniero D. Manuel Ángel Martínez Aranda aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 18 de marzo de 2009..

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de 18 de marzo de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Sección de Programación y seguimiento de 18 de marzo de 2009.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de Baza de la obra nº.28-GPP/07 "BAZA, mejora de servicios y pavimentaciones en el núcleo del Baico" con un P.L. de 30.509,26 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 2.440,74 €.de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Baza, mediante la formalización del acuerdo

correspondiente.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Baza aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

17º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE BENALÚA DE LAS VILLAS PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA Nº 4-PIDEC/08 "CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIAS: TERMINACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA" Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Benalua de las Villas, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 29 de septiembre de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 4-PIDEC/08 "BENALUA DE LAS VILLAS, terminación pista polideportiva" con un P.L. de 18.518,52 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 1.481,48 €.

Visto el Proyecto redactado por el Ingeniero D. Juan Antonio Méndez García aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 18 de marzo de 2009..

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de 18 de marzo de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Sección de Programación y seguimiento de 18 de marzo de 2009.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de Benalua de las Villas de la obra nº 4-PIDEC/08 "BENALUA DE LAS VILLAS, terminación pista polideportiva" con un P.L. de 18.518,52 €, al que corresponde un IVA (16% s. 1/2) de 1.481,48 €. de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Benalua de las Villas, mediante la formalización del acuerdo correspondiente.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Benalua de las Villas aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

18º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA Nº 17 PEVC/07 "BARRIO DE LA CRUZ (ALUMBRADO) Y BARRIO DEL BARÓN (SANEAMIENTO PAVIMENTACIÓN" Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Huescar, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 3 de noviembre de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 17-PEVC/07 "HUÉSCAR, Barrio de la Cruz (alumbrado) y Barrio de Barón (saneamiento y pavimentación)" con un P.L. de 23.716,67 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 1.897,33 €.

Visto el Proyecto redactado por el Ingeniero D. Manuel Ángel Martínez Aranda aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 18 de marzo de 2009.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de 18 de marzo de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Sección de Programación y seguimiento de 18 de marzo de 2009.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de Huescar de la obra nº 17-PEVC/07 "HUESCAR, Barrio de la Cruz (alumbrado) y Barrio de Barón (saneamiento y pavimentación)" con un P.L. de 23.716,67 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 1.897,33 €. de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Huescar, mediante la formalización del acuerdo correspondiente.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Huescar aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

19º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE LA MAMOLA-POLOPOSPARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA Nº 20 PIDEDEC/07 "2ª FASE, VESTUARIOS DE LA PISTA POLIDEPORTIVA" Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Polopos, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 2 de mayo de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 20-PIDEDEC/07 "LA MAMOLA-POLOPOS 2ª fase vestuarios de la pista polideportiva" con un P.L. de 34.629,63 €, al que corresponde un IVA (16% s. 1/2) de 2.770,37 €.

Visto el Proyecto redactado por el Ingeniero D. Francisco La Fuente García aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 18 de marzo de 2009..

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por la Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de 18 de marzo de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Sección de Programación y seguimiento de 18 de marzo de 2009.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de Polopos de la obra nº 20-PIDEC/07 "LA MAMOLA-.POLOPOS 2ª fase vestuarios de la pista polideportiva" con un P.L. de 34.629,63 €, al que corresponde un IVA (16% s. 1/2) de 2.770,37 €.de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Polopos, mediante la formalización del acuerdo correspondiente.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Polopos aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

20º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA Nº 83 GPP/08 "CENTRO DE DÍA, 7ª FASE" Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24-06-2008, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Zafarraya, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 31 de octubre de 2008, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 83-GPP/08 "ZAFARRAYA, Centro de Día (7ª fase)" con un P.L. de 138.888,89 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 11.111,11 €.

Visto el Proyecto redactado por D. Antonio Adolfo Rodríguez Jiménez aprobado por la

Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 19 de marzo de 2009..

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por el Jefe de Sección de Programación y Seguimiento de 19 de marzo de 2009.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Jefe de Sección de Programación y seguimiento de 19 de marzo de 2009.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de Zafarraya de la obra nº 83-GPP/08 "ZAFARRAYA, Centro de Día (7ª fase)" con un P.L. de 138.888,89 €, al que corresponde un IVA (16% s. ½) de 11.111,11 €. de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Zafarraya, mediante la formalización del acuerdo correspondiente.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización

del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Zafarraya aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 12 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

21º.- APROBACIÓN CAMBIO DE DESTINO DE OBRAS INCLUIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS.

Vistos los Certificados de Acuerdo de Pleno de los Ayuntamientos de Jayena de fecha 16 de diciembre de 2008 y de Marchal de fecha 16 de octubre de 2008, en los que solicitan la modificación de las inversiones que los citados Ayuntamientos tienen incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios y en el Plan Especial de Viviendas-Cueva, justificadas debidamente por razones de interés público y necesidades nuevas o causas imprevistas.

En relación a las solicitudes formuladas por los mismos, se acompañan informes técnicos favorables a dichos cambios, el Informe Jurídico del Jefe de Negociado de Tramitación de Planes y Programas de la Sección Administrativa, así como la documentación de referencia.

Se acompañan también los informes emitidos por Intervención de Fondos Provinciales relativos a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2009.

En base a lo expuesto anteriormente,

Vista la propuesta emitida por el Director del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, el Sr. Vicepresidente Cuarto formula la siguiente:

Que se proceda a la aprobación de los cambios de destino solicitados por los Ayuntamientos de Jayena y Marchal, de las obras que a continuación se relacionan:

- Obra núm. 118-GPP/02 "JAYENA, PAVIMENTACIONES, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA AVENIDA DEL ARCO", con un Presupuesto de Plan de 25.128,00 Euros, para obras de "CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE JAYENA".
- Obra núm. 18-PEVC/07 "MARCHAL, PAVIMENTACIÓN Y BARANDAS EN LA CUESTA DE LA DULCE Y TRAMOS DE LA CALLE LAS CRUCES PARA NIVELACIÓN DE AGUAS PLUVIALES", con un Presupuesto de Plan de 12.311,00 Euros, para obras de "SANEAMIENTO C/ PROLONGACIÓN DE SAN BONIFACIO Y TUBERÍA POLIDEPORTIVO MARCHAL".

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Desarrollo celebrada el día 19 de marzo de 2009, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

22º.- ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN REALIZADA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE CASTRIL Y PUEBLA DE DON FADRIQUE EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

Con fecha 1 de abril de 2008 el Pleno de la Diputación de Granada aprobó el Protocolo General entre esta Institución y los Ayuntamientos cuyo ámbito territorial pertenece a la Oficina Comarcal de Urbanismo de Baza-Huéscar, sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística.

Tras esta aprobación, se remitió a los Ayuntamientos citados dicho acuerdo para que por el Pleno de sus Ayuntamientos se diese cuenta del mismo y se procediera a su aprobación, por mayoría absoluta en caso de que así fuese estimado.

Los municipios de Castril y La Puebala de Don Fadrique han aprobado el Protocolo en materia de disciplina urbanística y así ha sido remitido el certificado plenario de los respectivos Ayuntamientos, que se adjuntan al expediente.

Una vez revisados los certificados de Pleno, la Diputación de Granada debe proceder a la aceptación por el Pleno de dicha encomienda, para la posterior firma y publicación del Convenio correspondiente, conforme al aprobado por el Pleno de la Diputación de 1 de abril de 2008.

En base a lo anteriormente expuesto, el Sr. Vicepresidente Cuarto, Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo PROPONE:

Aceptar la encomienda de gestión realizada por los Ayuntamientos de Castril y Puebla de Don Fadrique a la Diputación de Granada en materia de disciplina urbanística y que se proceda por parte del Sr. Presidente a la firma y publicación del Convenio que así la regula, conforme al Protocolo general aprobado por el Pleno de 1 de abril de 2008.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Desarrollo celebrada el día 19 de marzo de 2009.

El Pleno, por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (artículo 47.2 de la LBRL), acuerda aceptar la encomienda de gestión realizada por los Ayuntamientos de Castril y Puebla de Don Fadrique a la Diputación de Granada en materia de disciplina urbanística en los términos recogidos en la Propuesta.

23º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "AUTONOMÍA DE CAJA GRANADA".

24º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "EN APOYO DE CAJA GRANADA".

La Presidencia anuncia que se va a hacer el debate conjunto de las Mociones presentadas por el Grupo Popular y por el Grupo Socialista, referentes a Caja Granada y que a continuación se transcriben:

"Don José Antonio Robles Rodríguez, Diputado Provincial del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el Art. 82.3 del ROF y cuyas circunstancias personales constan en la secretaria de esta institución, y solicita que se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión que celebre el Pleno de esta Corporación, la siguiente moción:

"AUTONOMÍA DE CAJA GRANADA"

Antecedentes y motivos:

Desde el Partido Popular apostamos porque se mantenga la independencia y autonomía de Caja Granada, para así impedir que una componenda partidista perjudique a Granada en

beneficio de otras Provincias o Entidades.

El Partido Popular hará todos los esfuerzos necesarios para que esta Entidad financiera no se desvincule de nuestra provincia. Para conseguirlo es preciso que no haya intervencionismo político, sino que las decisiones se tomen en función de las necesidades financieras de la economía granadina.

Imponer a la fuerza la fusión de las cajas de ahorros solo generará tensiones económicas, sociales, laborales y más desconfianza, por ello, en estos momentos, en la situación de crisis que estamos padeciendo tantos granadinos, lo prioritario es que las Entidades Financieras planteen líneas de financiación que den liquidez a las PYMES, a los autónomos y a las familias, y no, como se pretende, plantear una fusión claramente perjudicial para los intereses de las familias y empresas granadinas.

La Entidad es y ha sido un referente en Granada por el apoyo financiero que presta al tejido empresarial, productivo e industrial de la provincia, y también porque proporciona empleo a más de 2.500 familias.

Creemos que hay razones suficientes para que la Caja no acepte el programa de fusiones previsto por el Gobierno Andaluz para reorganizar el mapa financiero-autonómico.

Por todo ello, el Grupo Popular de la Diputación de Granada presenta al pleno las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Defender la autonomía e independencia de Caja Granada y no consentir ninguna componenda partidista que le perjudique en beneficio de otros.
2. Hacer todos los esfuerzos necesarios para que esta importante Entidad financiera no se desvincule de nuestra provincia.
3. Pedimos al resto de Partidos Políticos con representación en este Ayuntamiento, que se unan a esta propuesta que va encaminada a defender los intereses de todos los granadinos.
4. Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía."

"EL GRUPO SOCIALISTA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 82.3 DEL ROF., DE LAS CORPORACIONES LOCALES PRESENTA AL PLENO, LA SIGUIENTE: MOCIÓN.

"EN APOYO DE CAJAGRANADA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el actual contexto de dificultades del sistema financiero y de la economía, tanto internacional como española y andaluza, es necesario dar el respaldo a las cajas de ahorros, que han demostrado, tanto por su singular naturaleza jurídica, como por la adecuada gestión de su objeto social, un servicio eficaz contra la exclusión financiera, su apoyo a los pequeños y medianos empresarios, su vinculación con el territorio mediante la provisión de crédito, con especial sensibilidad a las familias y particulares. Unas entidades financieras cuyos beneficios han venido revirtiendo, significativamente, en el bienestar y calidad de vida de los ciudadanos de las zonas geográficas donde han venido desarrollando su actividad financiera, con una orientación social, cultural, educativa y asistencial, que ha beneficiado a miles de personas durante décadas.

En este modelo de entidades financieras privadas de interés social, consideramos que CajaGRANADA merece el respaldo de los ciudadanos de la provincia de Granada, al objeto de ayudar a que ésta siga siendo un referente imprescindible, por el apoyo financiero que presta al tejido empresarial, productivo e industrial de la provincia, proporcionando empleo, directo e indirecto, a miles de familias. Una entidad que debe tener como una de sus prioridades la oferta de líneas de financiación que den liquidez a las PYMES, a los autónomos y a las familias. Una entidad que debe seguir siendo uno de los instrumentos más importantes del desarrollo y el futuro de la economía de la provincia de Granada.

Una apuesta por el futuro de CajaGRANADA, que debe seguir contando con el apoyo de todas las formaciones políticas y de representación social provinciales, para asegurar la necesaria estabilidad que garantice la viabilidad de esta entidad y su especial vinculación con los ciudadanos de la provincia de Granada.

Un respaldo que ha de enmarcarse en la reiterada actitud expresada por los órganos de gobierno de la entidad de ahorro granadina, de autonomía, crecimiento y estabilidad de CajaGRANADA.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Granada, presenta para su debate y aprobación, si procede, las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO:

- 1.- Defender la autonomía de Caja GRANADA para decidir su propio futuro.
- 2.- Aceptar el compromiso colectivo para que todas las instituciones y agentes sociales de la provincia de Granada contribuyan a garantizar la autonomía, la estabilidad y el crecimiento de CajaGRANADA.

3.- Solicitar a todas las fuerzas políticas con representación en esta Diputación Provincial, que se unan a esta propuesta que va encaminada a defender los intereses de todos los granadinos.

4.- Instar a CajaGRANADA a que siga desarrollando los esfuerzos necesarios para una adecuada y eficiente gestión, para seguir financiando la actividad económica provincial, de sus empresas y familias, así como su apuesta por una estrategia de crecimiento que le permita una mayor amplitud y eficacia en la prestación de sus servicios financieros y su obra social.

5.- Manifiestar el apoyo a la entidad para que realice cuantas gestiones permitan, en el actual contexto de crisis del sistema financiero, un crecimiento orgánico que permita una entidad más fuerte, más solvente y más eficaz, en sus posibilidades de financiación de la economía andaluza y de actuación de su obra social. Un proceso de crecimiento que esté siempre condicionado a esa autonomía de la entidad granadina, a su vinculación directa con su territorio tradicional y a la permanencia de su sede de gobierno en la provincia de Granada.

6.- Dar traslado de estos acuerdos a las respectivas administraciones públicas e instituciones representativas. "

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Popular, Don José Antonio Robles Rodríguez, quien expone lo siguiente: La moción que presenta el Grupo Popular, el nombre de Caja Granada es inherente a nuestra provincia. El Presidente de la Junta de Andalucía, en octubre del año pasado, propuso la creación de una Caja única y saltaron las alarmas entre agentes económicos y empresariales de Granada, también entre las familias granadinas. Desde el Grupo Popular, el PP ha puesto de manifiesto que Caja Granad ha sido y es un referente en nuestra tierra por el apoyo financiero que presta al tejido empresarial, productivo e industrial granadino. Es un pilar firme en la economía granadina que da seguridad a más de 2.000 familias. Es por ello que la Caja de Granada en nuestra opinión debe de seguir siendo cien por cien granadina. El Partido Popular nos hemos felicitado cuando los órganos de gobierno de Caja Granada, en un ejercicio de transparencia y valentía han dicho al Sr. Chaves que no. Caja Granada ni se va de Granada ni se fusiona. Le han dicho que no al Presidente Chaves y le han dicho que no a ese afán de intervencionismo del Presidente de la Junta de Andalucía. Y mucho menos que ponga en riesgo a Caja Granada, con el dirigismo político del PSOE y el intervencionismo partidista del PSOE. El PP lo quiere decir alto y claro: No se puede imponer a la fuerza la fusión de Cajas con tensiones económicas, sociales, laborales y más desconfianza. Las entidades financieras tienen que ser autónomas e independientes y que den solución y liquidación a las pymes, a los autónomos y a

las familias. Por eso el PP propone en esta Diputación lo siguiente: Defender la autonomía e independencia de Caja Granada y no consentir ninguna componenda partidista que le perjudique en beneficio de otros. En segundo lugar hacer todos los esfuerzos necesarios para que esta importante Entidad financiera no se desvincule de nuestra provincia. Pedimos al resto de Partidos Políticos con representación en este Ayuntamiento, que se unan a esta propuesta que va encaminada a defender los intereses de todos los granadinos y dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Portavoz del Partido Socialista para explicar su moción. El Sr. Aponte Maestre dice: Como todos los Grupos Políticos tienen la moción, que se defiende en apoyo de Caja Granada. A continuación pasa a leer la moción en los términos recogidos anteriormente.

Seguidamente hace uso de la palabra Doña María Asunción Pérez Cotarelo, Portavoz de IULV-CA: La posición de IU ante la autonomía de la Caja lógicamente quedó clara hace muchos años en las reuniones que se produjeron. En aquel momento nosotros ya firmamos un acuerdo en el que proponíamos la autonomía y la independencia de Caja Granada para decidir aquello que fuera mejor, evidentemente siempre para los granadinos y las granadinas y para los trabajadores y trabajadoras de Caja Granada, además para los autónomos, pymes.... En este momento seguimos pensando lo mismo. Se da una situación en que parece que según los datos con los que contamos, la solvencia financiera de Caja Granada está en un buen momento. No sabemos en qué situación puede estar dentro de dos o tres años, ahora mismo sí sabemos que está en una situación aceptable. Digo esto porque a lo mejor ahora mismo sería un buen momento para negociar, negociar lógicamente con poder a la hora de una fusión; si dentro de dos o tres años la situación financiera de la Caja no fuera la misma, pues a nivel de la negociación evidentemente habría muchos más problemas y negociaría en una situación inferior, y por lo tanto eso podría incluso perjudicar a los propios trabajadores/as de la Caja. Lógicamente Izquierda Unida como uno de las soluciones para acabar o intentar solucionar y paliar la crisis que vivimos, es la creación de una banca pública andaluza basada en las cajas de ahorros. Por lo tanto nosotros apostamos por la autonomía y la independencia de la Caja y además porque los órganos que en la Caja de alguna manera gobiernan, sean los que tengan la decisión. En esos órganos de gobierno de Caja Granada a nosotros nos merecen todos nuestros respetos porque están los partidos políticos. Nosotros desgraciadamente en el Consejo de Administración no estamos pero eso no quiere decir que haya un intervencionismo político como planteaba el Portavoz del PP en su intervención. Yo creo que todas las demás guerras que se plantean a ese nivel de intervencionismo político son guerras ni más ni menos entre los dos partidos mayoritarios y que yo creo que con esta situación no ayudan para nada a tomar una decisión en cuanto a la situación de la Caja. Nosotros sí estamos de acuerdo en que la Caja se

fusione, que no quiere decir que se fusione con todas las Cajas, ahora, evidentemente seguimos dando la autonomía para que se fusione o no se fusione, independientemente de la apuesta que nosotros hacemos por una banca pública andaluza fuerte.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo Socialista, don José María Aponte: La verdad es que no entendemos muy bien que la moción del Grupo Popular se enmascare dentro de la autonomía de Caja Granada y después el Portavoz de ese Grupo diga que tiene que ser cien por cien granadina, que no se fusiona y algunas apreciaciones más. Obviamente como granadino a mí me gustaría, al Grupo Político del PSOE le gustaría, al Grupo de Izquierda Unida y estoy convencido de que al Grupo Popular también le gustaría que Caja Granada siguiera siendo granadina por mucho tiempo y que siguiera prestando el servicio esencial que presta hoy en día, pero indicar por la autonomía e independencia de Caja Granada y después decir en su exposición que no se fusione con ninguna, no se qué tipo de autonomía es esa porque yo le preguntaría al Grupo Popular, si los órganos directivos de Caja Granada deciden absorber una caja, que eso es una fusión, y decidiera autónomamente y seguramente por unanimidad, absorber otra caja ¿qué pasaría?, ¿usted va a decir que no?, porque es lo que ha dicho, no lo que ha escrito. Desde luego la moción que presenta el Grupo Popular, entendemos que es una moción irresponsable porque si lo que ustedes quieren es, como se dice coloquialmente, darle estopa al Sr. Chaves, ustedes tienen el foro político para dar toda la estopa que ustedes quieran, en los medios de comunicación y con todos los temas que ustedes estimen por oportuno, pero desde luego poner en peligro la estabilidad de Caja Granada cuando Caja Granada debe de salir a los medios de comunicación por sus operaciones financieras, debe salir en las páginas salmón y no debe salir en las páginas de la confrontación política, ustedes están teniendo una actitud irresponsable, cuando yo estoy convencido que el PP quiere lo mejor para Caja Granada y por eso nos descuadra aún más la propuesta que hace en este Pleno pero todo tiene su explicación y es que ustedes anteponen todo a sacar rédito político. Se dan cosas tan kafkianas como que en la situación actual de crisis global y que también estamos sufriendo en España, vemos como su principal responsable económico critica una fusión de dos cajas y dice que tiene que ser el Banco de España el que intervenga, y cuando interviene el Banco de España también lo critica, con lo cual la conclusión es clara: ustedes van a criticar todo lo que se haga, lo bueno, lo malo y lo regular y como se dice en los pueblos, con las cosas de comer no se juega, ustedes están jugando con las cosas de comer para la provincia y desde luego es una absoluta y grave irresponsabilidad. Si ustedes ven la moción que presenta el Grupo Socialista, en ningún momento puede parecer que la presenta un grupo político, la podían asumir todos y le vuelvo a decir que me consta que había consenso con la moción que presentaba el Grupo Socialista, había consenso de todas las formaciones políticas de esta

provincia; lo que ha pasado es que se antepone el interés político de darle estopa al Sr. Chaves, Presidente de la J.A., a cualquier otro interés provincial y para el PP de la provincia de Granada eso es una grave irresponsabilidad y desgraciadamente ya ustedes nos tienen acostumbrados a medidas como estas en muchas actuaciones políticas.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Robles diciendo: La verdad es que me deja usted anonadado cuando nos acusa a nosotros de hacer cualquier cosa y anteponer los intereses partidistas antes de los intereses de los granadinos, cuando usted debería preguntarle a su Presidente de la Junta de Andalucía, por ejemplo en la fusión de Unicaja y Caja Castilla la Mancha, qué intereses tenía el Sr. Chaves para que se produjera esta fusión. Ustedes tienen que reconocer que una vez más, cuando el Sr. Chaves, estamos convencidos, propone lo de la caja única, que es porque proponiendo la caja única antepone los intereses de su partido ante los andaluces, ustedes iban a guardar silencio, como por otra parte viene pasando en todas las decisiones que perjudica a Granada el PSOE no puede molestar a Don Manuel. Y ustedes van a rebufo de la moción que presenta el PP en toda la provincia de Granada, por tanto es muy complicado que hubiera consenso en torno a la del PSOE. Usted nos acusa de irresponsables; irresponsable es el Sr. Chaves cuando antepone los intereses partidistas ante los intereses económicos. Dice usted que nosotros somos los que hemos traído aquí a la confrontación política cuando quien empieza a hablar de cajas y quien expone a las cajas en los periódicos, no salmón, en los blancos, es el Sr. Presidente de la Junta de Andalucía y ustedes saben que compañeros de Málaga y Sevilla han estado peleándose por dónde va a ir la sede de cada caja única. En nuestra opinión no debe salir del ámbito territorial. Nosotros no podemos adivinar el futuro, Sra. de IU, usted dice que ahora puede estar mejor, a lo mejor dentro de dos o tres años puede estar peor, según las buenas previsiones que nos dice nuestro gobierno, pues puede ser que estén mejor. Pero cuando le digo que hay intervencionismo, me dice usted que no; lo hemos conocido hace unos días cuando ha recurrido el gobierno de España la Ley de Cajas del gobierno madrileño. ¿Por qué ha recurrido el Sr. Rodríguez Zapatero esa Ley de Cajas?, pues porque ustedes tienen que mandar en todos los sitios. Sr. Aponte, ustedes son los que ponen los intereses políticos y partidistas ante los intereses de los ciudadanos de la provincia de Granada y ustedes son los que si estamos jugando con las cosas de comer, son los primeros que han puesto en tela de juicio este debate y por tanto, ahora no nos culpen a nosotros, como siempre, cuando son ustedes los que sacan el debate a la palestra.

Para un segundo turno de intervenciones, la Presidencia concede la palabra a Doña María Asunción Pérez Cotarelo: Nosotros hemos hablado del mejor momento, hemos dicho que efectivamente lo que había que hacer era analizar cuál era el mejor momento para llevar a cabo esas fusiones. Ahora mismo sabemos que la situación parece que es buena y que no sabemos,

porque nosotros no somos visionarios, en qué situación de negociación vamos a estar para una fusión dentro de dos años. Y cuando he hablado del intervencionismo político, me parece que en este caso el debate que se establece por Caja Granada no es tanto el debate sobre la autonomía, si se fusiona o no, sino vuelvo a repetir, como un motivo más para que se utiliza la Caja Granada como una excusa para hacer una pelea política entre ustedes y el Sr. Chaves o el Partido Socialista y con eso no beneficiamos en nada a Granada, a los granadinos, a las pymes, a las empresas y desde luego a Caja Granada que es lo que parece que a ustedes les interesa. Por otra parte nosotros, nuestro argumento, está no solamente en las pymes y en las pequeñas empresas sino que efectivamente teniendo una banca pública andaluza fuerte, que es con lo que nosotros comulgamos, pues evidentemente tenemos muchas más posibilidades de tener participación en empresas fuertes que la mayoría de ellas están fuera de Granada y esa participación fuerte en las empresas evidentemente vendría a otra de las cosas que nosotros entendemos como solución a la crisis, a potenciar la creación de puestos de trabajo. Por lo tanto seguimos insistiendo en la autonomía e independencia para la Caja y que nosotros apoyaríamos en caso de que la decisión fuera la fusión, pero eligiendo además el mejor momento para ello.

El Sr. Presidente recuerda que hay dos mociones y por tanto la primera la cierra el Portavoz del Grupo Popular y la segunda el del Grupo Socialista.

El Sr. Robles discrepa al considerar que quien tiene que cerrar es quien ha presentado primero la moción.

La Presidencia reitera que la primera moción la cierra el Grupo Popular y la segunda el Partido Socialista. En consecuencia concede la palabra al Grupo Popular y adelanta que a partir de ahora los debates se harán por separado.

El Sr. Robles interviene diciendo: Le digo que es bueno ordenar las cosas y ponerlas encima de la mesa porque ya estamos viendo como se interpreta.

La Presidencia le dice: Está negándonos usted el derecho al Grupo Socialista de cerrar el debate.

El Sr. Robles no está de acuerdo porque hay precedentes de mociones debatidas conjuntamente y ha cerrado siempre el Grupo que la había presentado primero.

La Presidencia le adelanta que si los precedentes son erróneos, se rectifica.

El Sr. Robles contesta: Esa es su actitud, como siempre, cuando no nos quita la palabra y es ordeno y mando. Por eso le decía que era bueno en la ordenanza que se incluyeran los criterios objetivos. Sra. Pérez Cotarelo, nosotros no somos visionarios, somos muy realistas, hasta los niños se hubieran dado cuenta que la crisis iba a ser una crisis y no un proceso de desaceleración. Simplemente canalizar las cosas por una razón de mucho sentido común y es que es muy difícil resolver un problema si no se reconoce que lo tenemos. Nosotros vimos que

teníamos ese problema y lo pusimos en conocimiento de todos los Grupos, nadie lo quiso reconocer y de aquellos lodos vienen ahora estos barro. Ahora resulta, y estamos viendo porque lo conocemos muy bien porque lleva muchos años gobernando en Andalucía, lo que pretende el Presidente de la Junta de Andalucía; lo hemos visto con Unicaja y Caja Castilla-La Mancha, creo que se ha podido acreditar que no eran precisamente los intereses de los andaluces lo que estaba defendiendo el Sr. Chaves con esa fusión y mucho nos tememos que pase similar con la Caja Granada y seguimos manteniendo que debe de permanecer en Granada y que es una caja granadina, que ha llevado el nombre de Granada por toda la geografía nacional.

El Sr. Aponte dice: De su intervención le voy a decir que su poco rigor solo es superado por su gran irresponsabilidad a la hora de plantear los temas. Y su falta de memoria o su falta de compromiso, o su falta de trabajo. Solamente a usted se le ocurre decir que los órganos de gobierno de Caja Granada en los que hay políticos y están los grupos políticos representados, o los grupos políticos propiamente dichos de la provincia de Granada, no han dicho nada desde que se planteó la famosa caja única andaluza, porque usted, o no lee la prensa o es tan irresponsable de lo que lee, le da la vuelta. En Granada, en la provincia, hubo un pacto, el Pacto del Saray, que fue promovido por el Secretario General Provincial del PSOE. Si se le ha olvidado a usted, mire las hemerotecas y lo recordará. Y si usted mira las hemerotecas también, existe un pronunciamiento claro del Secretario General Provincial del PSOE de Granada en el que apoya sin fisura los pronunciamientos del gobierno de Caja Granada en cuanto a su independencia y eso está escrito en los medios de comunicación y es muy anterior a la moción que ustedes han presentado hoy al Pleno. Cuando usted dice que aquí vamos a rebufo de una moción que ha presentado el Grupo Popular, le vuelvo a decir que su poco rigor solo es superado por su gran irresponsabilidad para tratar cosas que son fundamentales para la provincia de Granada, que ustedes no tienen el más mínimo empacho de que se hunda con fin de sacar rédito político. Si a usted se le ha olvidado los pronunciamientos políticos a máximo nivel por parte de representantes que no son de su partido, léase usted los periódicos, mire usted las hemerotecas y sí le pediría que por responsabilidad política usted retirara su moción y se hicieran declaraciones institucionales siempre en apoyo de Caja Granada, porque usted lo que ha hecho ha sido una moción que no tenía la valentía suficiente, usted tenía que haber hecho una moción que dijera *Contra Chaves* y la hubiéramos debatido, porque usted en su intervención ha dedicado prácticamente el 99% del tiempo de sus palabras, a hablar de Manolo Chaves, a hablar de la fusión de Unicaja con la Caja Castilla la Mancha, de hablar de Málaga, de Sevilla y de lo que menos ha hablado ha sido de Caja Granada, de su independencia, de su autonomía y de lo que le interesa a los ciudadanos de la provincia de Granada. Siga usted así, con su poco rigor, con su irresponsabilidad, que malamente nos irá a todos.

Finalmente la Presidencia anuncia que va a proceder a la votación, en primer lugar de la moción correspondiente al punto 23, presentada por el Grupo Popular.

Efectuada la misma, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP)

Votos en contra: 15 (PSOE, IULV.CA)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente se rechaza la Moción.

Acto seguido, se procede a la votación del punto nº 24 de la moción presentada por el Grupo Socialista, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV.CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, ACUERDA:

- 1.- Defender la autonomía de Caja GRANADA para decidir su propio futuro.
- 2.- Aceptar el compromiso colectivo para que todas las instituciones y agentes sociales de la provincia de Granada contribuyan a garantizar la autonomía, la estabilidad y el crecimiento de CajaGRANADA.
- 3.- Solicitar a todas las fuerzas políticas con representación en esta Diputación Provincial, que se unan a esta propuesta que va encaminada a defender los intereses de todos los granadinos.
- 4.- Instar a CajaGRANADA a que siga desarrollando los esfuerzos necesarios para una adecuada y eficiente gestión, para seguir financiando la actividad económica provincial, de sus empresas y familias, así como su apuesta por una estrategia de crecimiento que le permita una mayor amplitud y eficacia en la prestación de sus servicios financieros y su obra social.
- 5.- Manifestar el apoyo a la entidad para que realice cuantas gestiones permitan, en el actual contexto de crisis del sistema financiero, un crecimiento orgánico que permita una entidad más fuerte, más solvente y más eficaz, en sus posibilidades de financiación de la economía andaluza y de actuación de su obra social. Un proceso de crecimiento que esté siempre condicionado a esa autonomía de la entidad granadina, a su vinculación directa con su territorio tradicional y a la permanencia de su sede de gobierno en la provincia de Granada.

6.- Dar traslado de estos acuerdos a las respectivas administraciones públicas e instituciones representativas. "

25º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "EMERGENCIA SOCIAL".

Dada cuenta de la Moción presentada por el Grupo Popular, sobre emergencia social, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, la Presidencia informa de que se ha confeccionado la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PSOE, PP E IULV-CA, DE LA EXCMA. DIPUTACION DE GRANADA, PRESENTAN LA SIGUIENTE:

**"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL"
EMERGENCIA SOCIAL**

Las condiciones económicas, sociales, ideológicas, culturales y familiares se han modificado de forma extraordinaria en los últimos años, introduciendo nuevos patrones de comportamiento, tendencias y demandas de una sociedad compleja que se caracteriza por una gran diversidad de problemáticas sociales.

En este contexto, algunos municipios de nuestra provincia han experimentado un considerable crecimiento de la población, debido en gran parte, a la llegada a nuestros municipios de población inmigrante, buscando una vida mejor, suponiendo a los Ayuntamientos la necesidad de dar respuesta a la gran demanda de ayudas que estas familias solicitan.

Toda esta situación está condicionando y mediatizando la vida de las familias con menos recursos económicos, que acuden a los ayuntamientos a solicitar cualquier tipo de ayuda que les permita vivir dignamente. Estos hechos, así como, la situación de crisis y por lo tanto de paro que está azotando nuestra provincia, corroboran la necesidad de incrementar las partidas en materia de política social y familiar.

Los convenios de colaboración en materia de Ayudas Económicas Familiares Para la Atención al Menor, entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía con Ayuntamientos de

más de 20.000 habitantes, así como con la Diputación Provincial, contemplan partidas insuficientes para hacer frente al aumento vertiginoso de necesidades que están planteando las familias de nuestros municipios.

Así como, también consideramos insuficiente la partida presupuestaria de 98.000'00€ que viene dotando anualmente la Diputación Provincial de Granada para el programa de Emergencia Social destinado a cubrir las necesidades de los habitantes de los 160 municipios menores de 20.000 habitantes de nuestra provincia.

Cabe destacar, que son muchas, las familias granadinas que no tienen ningún tipo de ayuda económica, que tienen todos sus miembros en paro y que día a día se acercan a comedores sociales. Por tanto, se hace necesario, ahora más que nunca, aumentar las partidas que ayuden y palien las necesidades de las familias granadinas.

Por todo ello, los Grupos Políticos del PSOE-A, PP E IULV-CA, proponen las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

Solicitar a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para que incremente la partida destinada al programa en materia de AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES PARA LA ATENCION AL MENOR.

Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Granada para que incremente la partida destinada al programa de EMERGENCIA SOCIAL.

Granada, 31 de Marzo de 2009

Fdo. José M ^a Aponte Maestre	Fdo. José A. Robles Rodríguez	Fdo. M ^a Asunción Pérez Cotarelo
Portavoz Grupo Socialista	Portavoz Grupo Popular	Portavoz Grupo Izquierda Unida

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

26º. PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LA CANDIDATURA DE GRANADA PARA LA UNIVERSIADA DE INVIERNO 2015.

La Presidencia da cuenta de la Propuesta de Declaración Institucional presentada por el Grupo

Socialista para apoyar la candidatura de Granada para la Universiada de Invierno 2015, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política celebrada el día 25 de marzo de 2009.

Igualmente da cuenta de la Declaración Institucional confeccionada por los tres Grupos Políticos de esta Diputación, que pasa a continuación a leer:

“APOYO A LA CANDIDATURA DE GRANADA PARA LA UNIVERSIADA DE INVIERNO 2015”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Granada presenta su candidatura para la celebración de la Universiada de Invierno 2015. Unos Juegos Mundiales Universitarios de Invierno a celebrar en febrero de 2015 con una participación aproximada de 3000 deportistas a los que hay que sumar 2000 acreditados, procedentes de más de 50 países.

A tal efecto se ha constituido el Comité de Candidatura formado por las cuatro instituciones; la Universidad de Granada, el Excmo. Ayuntamiento de Granada, la Excmo. Diputación de Granada y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Cada institución esta representada en el Comité por sus más altos representantes, Sr. D. Francisco González Lodeiro, Sr. D. José Torres Hurtado, Sr. D. Antonio Martínez Caler y Sr. D. Francisco Vallejo Serrano respectivamente.

Con el objetivo principal de organizar la vigésimo séptima edición de la Universiada de Invierno de Granada en el año 2015, el Comité de Candidatura se crea para obtener la designación para su organización. Además de este objetivo dicha candidatura se plantea como objetivos generales, los siguientes:

- *Promover los deportes de invierno en Granada, Andalucía y España.*
- *Mejorar las instalaciones y equipamientos tanto de la estación del Puerto de la Ragua como de la estación de esquí de Sierra Nevada, relacionados con la práctica de los deportes asociados a la nieve.*
- *Difundir la imagen de Granada y su provincia a nivel mundial como destino para la práctica de los deportes de invierno*
- *Aprovechar la práctica de los deportes de invierno como motor de desarrollo económico en la provincia de Granada.*

Este comité ha elaborado un dossier de candidatura avalado por todas las instituciones nacionales, autonómicas y provinciales y por deportistas del prestigio de Maria José Rienda, todo ello acompañado de un estudio de opinión elaborado por ESECA que refleja el apoyo del 90,5 por ciento de la provincia de Granada a la organización de la Universiada y un informe de sostenibilidad que subraya el compromiso medioambiental de la candidatura granadina.

Nuestra provincia goza de un alto índice de aceptación hacia a la practica de deportes de invierno, lo que unido a nuestro excelente clima, proyecto de instalaciones y la experiencia acumulada que supone la organización de competiciones y eventos a nivel internacional de los que destaca la celebración del Campeonato del Mundo de Esquí de 1995, hace que la iniciativa de Granada 2015, sea una prometedora realidad del panorama deportivo tanto de Granada como de Andalucía.

La celebración de este evento deportivo de nivel mundial va a suponer la creación de infraestructuras y un amplio programa de actividades, competiciones y eventos, antes, durante y después de la celebración de la misma, especialmente importante para la Diputación de Granada es el Puerto de La Ragua, como motor de desarrollo económico de la zona. No cabe duda de sus repercusiones positivas no solo en el ámbito deportivo sino por su trascendencia en otros ámbitos como el económico y social

Por todo ello queda justificada la candidatura de Granada para la organización de la Universiada 2015, así como la importancia y necesidad de apoyo por parte de la Diputación de Granada, y como no, formando parte de lo que supondrá repetir el éxito internacional de otros acontecimientos deportivos de alto nivel que se han celebrado en Granada y Andalucía, es por lo que los Grupos Políticos con representación en esta Diputación PROPONEN los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Manifiestar todo su apoyo a la Candidatura de Granada para la celebración de la Universiada de Invierno 2015 y su adhesión formal a todas las actividades que se encaminen a dicho fin.

Segundo. Poner a disposición las infraestructuras y recursos pertenecientes a esta Diputación y que tengan utilidad para la Candidatura Universiada Granada 2015.

Tercero.- Garantizar junto con el resto de las instituciones promotoras el cumplimiento de las

obligaciones recogidas en el Reglamento de la Federación Internacional de Deporte Universitario para el desarrollo de la Universiada de Invierno de 2015.

Cuarto.- Que se dé traslado del presente acuerdo a cualesquiera Institución que repercuta en la posibilidad de hacer realidad la iniciativa recogida en el punto anterior. (Consejo Superior de Deportes y Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía)."

Fdo. José María Aponte Maestro.
Portavoz Grupo Socialista

Fdo. José A. Robles Rodríguez.
Portavoz Grupo Popular

Fdo. M^a Asunción Pérez Cotarelo
Portavoz Grupo Izquierda Unida

EL Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

27º. PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: UNA TAREA DE TODOS Y TODAS.

Dada cuenta de la Propuesta de Declaración Institucional presentada por el Grupo Socialista, intitulada "Una tarea de todos y todas", dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, la Presidencia informa de que se ha confeccionado la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PSOE, PP E IULV-CA, DE LA EXCMA. DIPUTACION DE GRANADA, CON MOTIVO DEL "30º ANIVERSARIO DE LOS AYUNTAMIENTOS DEMOCRÁTICOS" PRESENTAN LA SIGUIENTE:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL"

UNA TAREA DE TODOS Y TODAS

Este año celebramos el treinta aniversario de la democracia municipal, una fecha en la que desde los ayuntamientos y desde la Diputación de Granada queremos agradecer a la ciudadanía de la provincia de Granada su labor y su apoyo en el camino recorrido desde 1979. Una fecha en la que los municipios y provincias se muestran como piezas fundamentales de la democracia española.

El Estado democrático del que hoy disfrutamos es en gran medida fruto de la labor diaria que se desarrolla en los ayuntamientos y por ende desde las diputaciones, entes de refuerzo

del valor de lo local. Una tarea que desde hace 30 años no ha cesado en el empeño de incrementar la calidad de vida y las prestaciones de servicios al conjunto de la ciudadanía, verdaderos protagonistas de la democracia y así de esta conmemoración.

Entre todos hemos hecho de los municipios un lugar mejor donde vivir, equiparando infraestructuras, servicios y comunicaciones, con el objetivo de que mujeres y hombres disfruten de los mismos derechos y oportunidades.

Hace treinta años teníamos un objetivo que hoy consideramos cumplido. Devolver a cada ciudadano y ciudadana la soberanía con la que poder construir el sistema democrático en el que hoy nos encontramos.

Porque en cada ayuntamiento los ciudadanos encuentran la respuesta pública más inmediata a sus necesidades, y esto es un eslabón fundamental para nuestra democracia. Garantiza un acceso en igualdad a los derechos ya consolidados en nuestro país y eso construye una democracia cada día más fuerte y arraigada. Es por ello necesario contar con un nuevo modelo de financiación local, dotado de una adecuada participación tanto en los tributos del estado (PIE), como en los de las Comunidades Autónomas (PICAS), suficiente y estable para satisfacer las demandas y necesidades reales de los ciudadanos, elaborado y acordado con la FEMP de forma simultánea y vinculada al acuerdo de financiación con las Comunidades Autónomas.

En estos 30 años las administraciones públicas locales se han transformado a la vez que la sociedad lo ha hecho, dando respuesta a nuevas necesidades y colaborando con iniciativas que hacen que el conjunto de la sociedad progrese y mire con determinación al futuro.

Hoy miramos adelante con el deseo de seguir trabajando para las mujeres y hombres que constituyen el corazón de nuestros municipios y provincias. En un mundo cada vez más globalizado, lo local cobra cada vez más importancia. En los municipios se encuentran las verdaderas raíces de la identidad, y en la provincia la fuerza que otorga la unión de las personas para seguir avanzando.

La Diputación de Granada quiere que esta conmemoración sirva de homenaje a todos aquellos que siempre han creído en la municipalidad como un verdadero espacio de autonomía democrática y para los que seguirán engrandeciendo con su labor y esfuerzo la labor de las administraciones locales. La suma de todos nos ha hecho crecer, sirviendo con mayor ilusión a los ayuntamientos y a la ciudadanía en general

30 años de democracia municipal, una tarea de todos y todas. "Enhorabuena".

Granada, 31 de Marzo de 2009

Fdo. José María Aponte Maestre.
Portavoz Grupo Socialista

Fdo. José A. Robles Rodríguez.
Portavoz Grupo Popular

Fdo. M^a Asunción Pérez Cotarelo
Portavoz Grupo Izquierda Unida

EL Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

28º. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRAL DE SIERRA NEVADA".

Don Antonio J. Granados García, Diputado Provincial del Grupo Popular de la Diputación Provincial de Granada, al amparo de la legislación vigente en materia de organización y funcionamiento de los entes locales, presenta, para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

PLAN DE ACTUACION INTEGRAL DE SIERRA NEVADA

Nuestra Provincia acoge la estación de esquí más septentrional de Europa, junto con la Alhambra son dos joyas turísticas únicas y singulares de todo el territorio español.

La abundancia de nevadas de la actual temporada de esquí debería haber sido una oportunidad para el disfrute de los aficionados al esquí en nuestra estación de Sierra Nevada. Debería de haber sido un éxito de difusión y promoción de nuestra estación de Ski.

No obstante, la temporada está siendo auténticamente caótica por la falta de preparación de nuestras infraestructuras, lo que hace que después de haber realizado un viaje de horas nuestros posibles visitantes y turistas tengan que marcharse sin realizar sus deseos de esquiar, porque nuestra Sierra se colapsa.

Necesitamos resolver el problema de aparcamiento y disciplina en el tráfico, no podemos permitirnos que automóviles mal aparcados bloqueen la labor de las máquinas quita-nieves, ni que una vez llegados a la Sierra en ella no existan suficientes plazas de aparcamiento.

Necesitamos resolver el problema de seguridad, no es posible que un lugar con una población

que puede llegar a 30.000 personas en un fin de semana concurrido, esté sin un retén de bomberos que sea capaz de llegar a un posible siniestro en pocos minutos. Un eventual fallo en este asunto con una tragedia con coste en vidas humanas provocaría un auténtico "cerrojazo" de nuestra Estación de esquí provocado por el pánico

Desde este Grupo Político creemos que no podemos seguir así, debemos avanzar y buscar soluciones para reimpulsar la imagen de Sierra Nevada y apostar por Sierra Nevada como fuente de riqueza y empleo.

En una coyuntura económica como la actual con una profunda crisis económica y una tasa de desempleo cercana al 25% en la provincia de Granada, es absolutamente descabellado que una de las pocas fuentes de riqueza y empleo de Andalucía siga manteniendo las mismas carencias históricas.

Es por ello que desde el Grupo Popular de Diputación se presenta para su debate y aprobación las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

- Instar a la Junta de Andalucía a desarrollar e impulsar un Plan de Actuación Integral para Sierra Nevada con el objeto de abordar las necesidades y deficiencias existentes actualmente que incluya plazos y compromisos de ejecución.
- Trasladar el siguiente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y los Portavoces de todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento Autonómico de esta VIII Legislatura.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, interviene en primer lugar Don Antonio Granados García, exponiendo lo siguiente: En la mañana de hoy traemos una propuesta que creo que es un planteamiento de futuro, ambicioso, comprometido con nuestra tierra, en la cual en la exposición de motivos, de una manera sencilla, hemos trasladado y hemos esbozado lo que puede ser y lo que es Sierra Nevada dentro del marco y del contexto de esta provincia, por su historia, por su potencial socioeconómico y por su visión de prácticas del deporte de esquí y por supuesto una visión medioambiental profunda, serena y evolutiva. Nosotros presentamos dos propuestas de acuerdo, creo que son sencillas y suaves, en donde se insta a la Junta de Andalucía a desarrollar e impulsar un plan de actuación integral para Sierra Nevada con objeto de abordar necesidades y deficiencias existentes actualmente, que incluya plazos y

compromisos de ejecución. Y el siguiente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y los Portavoces de todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento Autonómico de esta VIII Legislatura. Traemos una propuesta positiva, razonable, en la que entendemos que hace falta por los numerosos problemas y deficiencias en el servicio que se presta por parte de esta provincia a uno de los motores y una de las joyas del turismo granadino y creemos que es esencial que se capitaneé, porque no puede ser de otra manera, que la Junta de Andalucía impulse un plan de actuación integral y dé solución a las necesidades que actualmente tiene la sierra.

Por Izquierda Unida interviene su Portavoz, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, argumentando lo siguiente: Las mociones del PP que plantea en la Diputación, al menos tienen siempre unas características muy especiales y es que una lee la exposición de motivos y casi dan ganas de no seguir leyendo en muchos casos porque plantean situaciones siempre muy dramáticas, las plantean además de una forma que si las leyera la población, podrían crear incluso un pánico colectivo. En esta, pues pasa lo mismo. En cualquier caso aquí hablamos de la posibilidad de que haya algún problema y ellos hablan de que en unos segundos se puede convertir aquello en un siniestro, en fin... Realmente la verdad es que da susto leer la exposición de motivos. La realidad es que es cierto que este año ha habido problemas en Sierra Nevada, ha habido problemas de tráfico, de aparcamiento, de lo cual a lo mejor alguna responsabilidad puede tener el PP, el Partido Popular que ha estado gobernando en Monachil y a lo mejor ha dejado de hacer algunas cosas. Entonces posiblemente mientras ha estado gobernando el PP pues podía haber hecho algunas actuaciones. De hecho, la realidad es que existen estos problemas. Por tanto desde Izquierda Unida, como hacemos ese esfuerzo de ir más allá, primero de abstraernos un poco de la exposición de motivos; segundo, de abstraernos un mucho, es un esfuerzo grande, de las interrupciones que ustedes nos hacen cuando hablamos, de las afirmaciones que ustedes hacen y que además tenemos un interés absoluto por el tema, no solo de la sierra sino de toda nuestra provincia, y máximo en el caso de que acabamos de hacer una declaración institucional aprobando las universidades, y digo, centrándonos única y exclusivamente en las propuestas de acuerdo, vamos a apoyarles a ustedes esta moción, porque creemos que las propuestas de acuerdo son justas. Ahora bien, yo les animaría a que cuando planteen las exposiciones de motivos, pues sean un poco más realistas porque se puede dar el caso en que uno se eche para atrás y mociones que realmente podemos apoyar, pues simplemente por la exposición de motivos no lo hagamos.

El Portavoz del Grupo Socialista hace uso de la palabra para decir lo siguiente: Coincidiendo en el 99'9% de las apreciaciones que ha hecho la Portavoz de IU, solo ese 0'1% en el que no estamos de acuerdo es que el Grupo Socialista no va a apoyar esta moción. En el

resto, en todos sus justos términos de todo lo que ha expresado, estamos completamente de acuerdo porque una moción es el todo, es la exposición de motivos y es la propuesta de acuerdo y es verdad que en las propuestas de acuerdo ¿quien de los que estamos aquí sentados no queremos que lo bueno de tenemos en la provincia de Granada no se mejore y se potencie al máximo?. Ahí siempre vamos a estar de acuerdo, pero como las mociones se componen de una exposición de motivos y de unas propuestas de acuerdo, si entendemos que la exposición de motivos es incendiaria, políticamente por supuesto, desde luego nosotros no podemos estar de acuerdo. El Portavoz de esta moción ha tenido una gran habilidad y es que para no fomentar un debate agrio, me salto la exposición de motivos, digo las propuestas de acuerdo, todos estaremos de acuerdo en esas propuestas y me quito el debate. Pero Sr. Granados, creemos que es conveniente desgranar lo que usted dice en su exposición de motivos y por qué nosotros vamos a articular ese voto negativo a la moción planteada por usted. Usted dice en el primer párrafo que junto con la Alhambra son dos joyas turísticas únicas y singulares de todo el territorio español, y después, al final lo que se intuye de su moción es el poco compromiso o la crítica política hacia la administración andaluza con respecto a Sierra Nevada. Pero en 1984, la estación tuvo que cerrar por quiebra y en el capital de la sierra tuvo que entrar la Junta de Andalucía y gracias a eso se ha convertido en una joya como usted está reconociendo en su primer párrafo. Usted dice en su segundo párrafo que la abundancia de nevadas debería de haber sido una oportunidad para el disfrute de los aficionados, debería haber sido un éxito de difusión y promoción de nuestra estación de esquí; la verdad es que ha sido una oportunidad y una realidad, este año se han batido record históricos de practicantes del esquí y visitantes que aún sin practicar el esquí han querido disfrutar de un entorno privilegiado como es la sierra, pero al final y siempre ocurre lo mismo, el PP y el PP Provincial, con esta estrategia tan estúpida que tiene de lanzarse a los medios de comunicación poniendo siempre, magnificando los aspectos negativos de lo que sucede en la provincia con el fin de que cuanto peor, mejor para ellos. Después ustedes dicen que la temporada está siendo auténticamente caótica por la falta de preparación de nuestras infraestructuras y ahí sí le quiero decir que ese párrafo es capcioso y falso porque Sierra Nevada cuenta con uno de los mejores accesos por carretera que pueda tener cualquier estación de esquí de España y eso no se dice en su moción. Entendemos que a lo que se quiere referir es a la falta de aparcamientos, a los problemas de acceso una vez situados en el pueblo. Pero uno se tiene que hacer examen de conciencia y ver la historia de las cosas y eso que usted achaca a la estación de Sierra Nevada, el responsable ha sido su Grupo político en Monachil cuando ha gobernado. Si Monachil resulta que es un caos urbanístico, pídanle ustedes cuentas a los que han originado ese caos urbanístico pero no metan ahí a la Sierra porque la Sierra no es Monachil ni es la falta de aparcamiento, tampoco la Sierra es que haya vehículos aparcados incívicamente o que haya calles tortuosas, que eso lo ha dado el planeamiento urbanístico de lo que su partido es responsable. Después usted además dice que

necesitamos resolver el problema de seguridad, es usted alarmista y cuando se le dice que es alarmista causa asombro y teatralidad entre su grupo político, indicando después que 30.000 personas en un fin de semana Y habla de los bomberos. Mezcla usted seguridad y bomberos. Usted debería de saber y creo que lo sabe, que tanto las distancias como el tiempo de acceso a la estación de Sierra Nevada por parte de los bomberos, en Sierra Nevada no es el tiempo más alto que se pueda dar en las estaciones de toda España, más al contrario, está dentro de la media baja, tanto de acceso como de tiempo, en distancia como en tiempo, pero para eso usted, en vez de ser alarmista, usted debería de ver los datos de todas las estaciones de esquí de España y si usted tuviera esos datos, como usted muchas veces ha dicho que hay que venir leído, yo se lo he escuchado a usted que se lo recriminaba al Presidente, pero para recriminar primero hay que hacer los deberes y si usted hubiera pedido distancia y tiempo que se tarda un retén de bomberos en caso de incendio de la estación de Sierra Nevada con todas las estaciones españolas, usted vería que estamos en la media y en la media baja, tanto en kilómetros como en tiempo. Después dice usted que desde este Grupo Político creemos que no podemos seguir así, debemos avanzar y buscar soluciones para reimpulsar la imagen de sierra Nevada y apostar por Sierra Nevada como fuente de riqueza y empleo y yo le digo que todo lo que sea apostar porque Sierra Nevada sea fuente de riqueza y empleo, nos parece muy bien. También dice que en una coyuntura económica como la actual con una profunda crisis económica y una tasa de desempleo cercana al 25% en la provincia de Granada, es absolutamente descabellado que una de las pocas fuentes de riqueza y empleo de Andalucía siga manteniendo las mismas carencias históricas, usted se tiene que mirar en su interior, en el interior de su partido, y ver qué ha hecho cada cual en cada momento y entonces seremos justos en las apreciaciones y diremos que es verdad y es necesario mejorar el aparcamiento en Sierra Nevada pero no imputen ustedes esa falta de aparcamiento a esa obsesión freudiana que parece que tienen ustedes con el Presidente de la Junta de Andalucía. En cuanto a las propuestas de acuerdo, ustedes piden desarrollar e impulsar un plan de actuación para Sierra Nevada con objeto de abordar las necesidades y deficiencias existentes actualmente que incluya plazos y compromisos de ejecución y usted aquí vuelve a ser capcioso porque usted conoce, me consta, que existe un plan estratégico para el desarrollo de Sierra Nevada, que ahora mismo está en negociación con medio ambiente porque Sierra Nevada está enclavada dentro de un parque natural y hay que ir de la mano de la autoridad de Medio Ambiente con el fin de no estropear nuestras joyas provinciales. Después usted sabe que existe un consenso absoluto con la Universiada 2015 en Granada y que están previstas y comprometidas inversiones para la mejora de nuestras instalaciones de deportes de invierno y existe consenso de todas las fuerzas políticas. Aquí hemos aprobado declaraciones institucionales y usted debería de saber que desde el 2006 al 2008 han sido más de 36 millones de euros los que se han invertido en la sierra, y se han invertido medios mecánicos en las pistas, en la hostelería y en otras obras y usted sabe que

cuantías no inferiores a estas son las que están previstas ejecutar en los siguientes años. Todo eso usted lo sabe pero se podía plantear en tono constructivo una moción, en lugar de como lo hace usted, en tono alarmista, en tono incendiarios. Por todo esto, porque las mociones es un todo y no solo una propuesta de acuerdo en la que podríamos estar en bastante concordancia con lo que usted ha planteado, el Grupo Socialista de la Diputación, por todos esos motivos y no por capricho, va a rechazar su moción.

El Sr. Granados contesta al Sr. Aponte diciendo: Cuando hablaba usted al principio y decía que nos separaba un 0'1% ..., hace un par de sábados fuimos a visitar el Parque de las Ciencias y me llamó poderosamente la atención las singularidades y las diferencias que había entre diversas especies, y el poco margen de diferencia que había con el ADN, hablaba entre una especie y otra una diferencia mínima, pues la verdad es que uno entiende como tenemos con ese 01 esa diferencia tan abismal. Yo había orientado toda esta moción desde la perspectiva de nuestra responsabilidad como Diputación Provincial; a mí me gusta hablar de los temas cuando la Diputación Provincial tiene relación con el asunto a tratar y el asunto no es ni más ni menos que el Patronato de Turismo. Nosotros tenemos una campaña permanente, ofertamos Sierra Nevada como estación de esquí para prácticas de 2007, 2008 y 2009, lo sabrá el Diputado, en la feria de esquí y montaña en Madrid; tenemos campañas de senderismo y de turismo activo, dentro de las 10 cosas que no puede perderse uno en la provincia de Granada, la cuarta está Sierra Nevada, etc. Creo que la Diputación destina mucho dinero en fomentar la provincia, nosotros estamos haciendo unas campañas permanentes para poner en valor las joyas de nuestra provincia y nuestra sorpresa es que hay mensajes contradictorios en todos los medios de comunicación, ya no lo dice el Grupo Popular, porque esta moción no la he visto en ningún medio de comunicación del domingo a hoy, por lo que tampoco estamos buscando la publicidad ni la pandereta, lo que sí estamos hablando es que la Diputación invierte en Sierra Nevada y en la provincia y los mensajes que se producen son contradictorios. Sierra Nevada ha estado colapsada por muchos aspectos; estoy totalmente de acuerdo con usted, pero no porque lo diga usted ni porque lo diga el Director de Cetursa o el Alcalde de Monachil, que le recuerdo que este Alcalde es del PSOE y que el modelo de gestión urbanística que se ha desarrollado en la estación de esquí de Sierra Nevada no lo hizo el Partido Popular sino que lo hizo el Partido Socialista y que llevan dos años gobernando en Monachil y todavía están buscando ustedes que licencias se pueden dar y las que no se pueden dar, porque el Alcalde las han suspendido porque está totalmente desbordado. Yo no vengo a hablar aquí de Monachil sino de una situación integral de actuaciones que nosotros debemos de desarrollar en la Sierra, y no soy alarmista, no hay más ciego que el que no quiere ver. La realidad es la que es, Sr. Aponte, vamos a empezar hablando de seguridad porque hay que incrementar los cuerpos y fuerzas de seguridad que prestan servicios en la estación de esquí, y no se lo digo yo, puede usted llamar

ahora a Don Antonio Cruz y le dice usted en los años que lleva como Subdelegado del Gobierno las reuniones que ha tenido, yo le puedo hablar de las que yo tuve, muchísimas. Se puede hablar también de que a lo mejor la guardia civil debería tener ya construida la casa cuartel en Sierra Nevada; el PP buscó una parcela con una cesión patrimonial del Ayuntamiento, se perdieron las elecciones, entró el Partido Socialista, llevan gobernando 6 años y todavía la casa cuartel de la guardia civil no se ha construido. Seguridad porque hay 30.000 personas algunos fines de semana o algunos días. Vamos a aplicar la ratio, usted es gobierno en Santa Fe, dígame el número de policía local que tiene usted, aplicando una ratio sensata y algo de seguridad debería haber permanentemente en la estación de esquí. Hablamos de los bomberos, saben ustedes que yo tengo con esto como no una persecución al Sr. Martínez Caler sino una apuesta por el servicio que tenemos que dar a todos los ciudadanos y le digo que no se engañe porque usted lo que tenía que haber hecho simplemente es haber intentar acceder a Sierra Nevada un día de todo este invierno, que fuera en fin de semana con una población de 20 ó 30.000 personas y decirme usted con un camión que pesará unas 5 ó 6 toneladas, a qué velocidad se puede usted mover. Los bomberos, en caso de que ocurriese un desastre en Sierra Nevada, que Dios no lo quiera, o iban en helicóptero porque en carretera no llegarían ya que es una carretera de montaña y a un lado está la pared y a otro lado hay un tajo; entonces, o los coches se tiran por el tajo o se estrellan contra la pared, no hay más opción porque la carretera tiene la anchura que tienen, luego tendrán que ir en helicóptero. Por esto le digo que los datos que usted me daba están totalmente equivocados. También me habla del plan estratégico para el desarrollo de Sierra Nevada; perdóneme usted que tenga una desconfianza cuando tratamos con administraciones que llevan mucho tiempo, concretamente la Comunidad Autónoma gobernada por el PSOE que no cumplen lo que hace; el POTAU se aprobó en el año 99 y si me habla que de que el plan estratégico se está empezando a hablar ahora, tenemos que esperar 10-15 años para que se desarrolle. Por otra parte a mi me gusta que se hable de Sierra Nevada con una visión muy amplia; Sierra Nevada también desde ese aspecto integrador, evolutivo de la propia sierra, un territorio que tiene un 30% de las especies autóctonas que hay en España, que creo yo que se podría fomentar la riqueza y el empleo con una apuesta por el senderismo, por el incremento de actuaciones dentro de una visión medioambiental, no solamente del esquí y por eso hablo en la moción de un plan de actuación integral. Estamos hablando también de la depuradora, para mí en mitad de un parque nacional que no tengamos depuradora, con una población de 30.000 turistas al día, me parece un disparate y algo de responsabilidad tendrá la Junta de Andalucía, no es obsesión por Don Manuel Chaves sino que vemos que no se cumplen los objetivos de un parque nacional. Hablamos de limpieza, que afecta lógicamente al Ayuntamiento; hablamos de improvisación porque si después del año 1985 que se hizo cargo la Junta de Andalucía de la estación de esquí, ya era hora, 24 años más tarde, desarrollaran un plan de actuación y emergencia para Sierra Nevada. Yo no me quiero extender, agradezco a la

Portavoz de Izquierda Unida su apoyo a la moción, le digo que la propuesta está totalmente abierta, de incendiaria no tiene nada porque de lo que queda constancia son las propuestas de acuerdo y agradeciendo al Sr. Presidente su paciencia, les solicito que modifiquen su criterio y apoyen esta moción.

La Presidencia considera que la Moción está suficientemente debatida, procediendo seguidamente a su votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 14 (PP, IULV.CA)

Votos en contra: 13 (PSOE)

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, ACUERDA:

Instar a la Junta de Andalucía a desarrollar e impulsar un Plan de Actuación Integral para Sierra Nevada con el objeto de abordar las necesidades y deficiencias existentes actualmente que incluya plazos y compromisos de ejecución.

Trasladar el siguiente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y los Portavoces de todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento Autonómico de esta VIII Legislatura.

29º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS, EXPRESAMENTE DE LA RESOLUCIÓN Nº 0891, APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008.

En cumplimiento del artículo 62 del ROF, se da cuenta por mí, el Secretario General, de las siguientes Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario, dándose cuenta expresa de la número 0891, de Economía y Hacienda, de 27 de febrero, aprobando la Liquidación del Presupuesto de la Excm. Diputación de Granada correspondiente al ejercicio 2008 y cerrado a 31 de diciembre.

Nº 0252, de 16 de diciembre, de Presidencia aprobando por razones de urgencia el Convenio de colaboración entre la Diputación de Granada y la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Granada para actuaciones en diferentes municipios de la provincia y que son: Alamedilla, Albondón, Cacín (El Turro), Campotéjar, Cástaras, Deifontes, Freila, Galera (La Arquería), Lecrín (Talará), Motril (Calahonda), Nevada (Mairena), Nigüelas, Orgiva (Tablones) y Válor.

Nº 0253, de 14 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando en nómina a varios trabajadores de la Diputación diversas cantidades en concepto de anticipos reintegrables.

Nº 0254, de 28 de enero, de Economía y Hacienda expidiendo mandamiento de pago, por importe de 87.472,84 euros a favor del Patronato Rodríguez Penalva, correspondiente al primer trimestre del año 2009 de la aportación de la Diputación Provincial al presupuesto de dicho organismo.

Nº 0255, de 26 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando a Doña Josefa Cobos Heredia, contratada, la ayuda prevista en el Reglamento de Acción Social para el personal funcionario y laboral de la Diputación en concepto de "atención a personas con discapacidad física, psíquica o sensorial", por importe de 192,96 euros.

Nº 0256, de 13 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reteniendo mensualmente de su nómina a Don Francisco Jiménez Ruiz la cantidad de 134 euros, para responder a la cantidad adeudada en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 978/2008).

Nº 0257, de 14 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reteniendo de su nómina a Don José Ángel Teruel Consuegra la cantidad de 254,89 euros en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 2071/2008.

Nº 0258, de 21 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Doña Gema I. Alcaín Martínez el grado personal consolidado 26 con efectos 12 de junio de 2008.

Nº 0259, de 28 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Don Ramón Dengra Molina el grado personal consolidado 28 con efectos 3 de julio de 2007.

Nº 0260, de 23 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Don Antonio Troya Díaz el grado personal consolidado 24 con efectos 9 de octubre de 2005.

Nº 0261, de 20 de enero, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de las garantías definitivas constituidas por los contratistas para las obras y los importes que se citan. (Construcciones Volota S.L....)

Nº 0262, de 22 de enero, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de las garantías definitivas constituidas por los contratistas para las obras y por los importes que se citan. (Aeronaval de Construcciones e Instalaciones S.A.....)

Nº 0263, de 22 de enero, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de las garantías definitivas constituidas por los contratistas para las obras y por los importes que se citan. (Construcciones Bermejales S.A....)

Nº 0264, de 22 de enero, de Contratación y Patrimonio aprobando la rectificación de la resolución nº 00170, de 14 de enero, donde dice "de 1.715,80 €", debe decir "de 10.312,17 €".

Nº 0265, de 23 de enero, de Contratación y Patrimonio resolviendo el contrato suscrito por esta Corporación con la empresa Hidráulicas Melsur Granadinos de Electricidad S.L. para la ejecución de la obra nº 23-GPP/04 "Atarfe, alumbrado público en el paseo de la redonda".

Nº 0266, de 19 de diciembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al servicio de difusión del sistema arbitral de consumo, por importe de 10.344,83 euros.

Nº 0267, de 22 de enero, de Presidencia aprobando la solicitud de subvención al amparo de la convocatoria de la Orden de 23 de diciembre de 2008, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte.

Nº 0268, de 26 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil rectificando varios errores materiales existentes en la Resolución de 17-12-08, nº de registro 005731,

Nº 0269, de 22 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil concediendo a Doña Ana Belén Capilla Martín la ampliación del permiso por parto en tantos días como su hija haya estado hospitalizada y en consecuencia la prórroga del permiso por maternidad de 4 semanas adicionales y del permiso por nacimiento.

Nº 0270, de 30 de diciembre, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa Editorial Granadina de Publicaciones S.L. la realización del patrocinio de la serie "El Viajero Apasionado", realizado por el diario Granada Hoy.

Nº 0271, de 30 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando diversas cantidades a los ponentes del "Curso básico para la coordinación de seguridad y salud en la ejecución de proyectos de obras", integrado en el Plan de Formación 2008.

Nº 0272, de 30 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando a Don Ignacio

Orihuela Moreno, por la preparación del curso "Acces avanzado E-Learning", del Plan de Formación 2008.

Nº 0273, de 30 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), la cantidad de 20.650,00 euros, correspondiente a la factura nº 2008/12, de 15 de diciembre de 2008, en concepto de actividades organizadas del Plan de Formación 2008-

Nº 0274, de 30 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando diversas cantidades por la celebración del Curso "Auditorias del Sector Público (INAP/08)", correspondiente a la oferta formativa del Instituto Nacional de Administración Pública para el año 2008.

Nº 0275, de 15 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil requiriendo a Doña María del Mar Pineda Martínez para que reintegre a esta Corporación la cantidad resultante de la liquidación por la renuncia al contrato efectuado con fecha 5-09-2006.

Nº 0276, de 16 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo a los funcionarios de carrera de esta Corporación con las categorías profesionales y efectos de la fecha de toma de posesión, a los puestos de trabajo que se relacionan en anexo a esta resolución.

Nº 0277, de 16 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo con efectos 1 de octubre de 2008 al personal laboral fijo de esta Corporación con las categorías profesionales y efectos de la fecha de toma de posesión, a los puestos de trabajo que se relacionan en anexo a esta Resolución.

Nº 0278, de 16 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo con efectos 1 de octubre de 2008 al personal funcionario de carrera de esta Corporación con las categorías profesionales y efectos de la fecha de toma de posesión, a los puestos de trabajo que se relacionan en anexo a esta Resolución.

Nº 0279, de 18 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo con efectos 16 de octubre de 2008 al personal laboral fijo de esta Corporación con las categorías profesionales y a los puestos de trabajo que se relacionan en anexo a esta Resolución.

Nº 0280, de 16 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo con efectos 16 de octubre de 2008 a Don José Manuel Redondo Maldonado, Cuidador Técnico de Personas Dependientes, personal laboral fijo de esta Corporación, al Centro Psicopedagógico Reina Sofía, de la Delegación de Centros Sociales.

Nº 0281, de 16 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo con efectos de la fecha de toma de posesión a los funcionarios de carrera de esta Corporación con las categorías profesionales y a los puestos de trabajo que se indican en el anexo a esta Resolución.

Nº 0282, de 16 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo con fecha 16 de octubre de 2008 a la funcionaria de carrera Doña Carmen Carrasco González, Oficial de Servicios Múltiples, a la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil.

Nº 0283, de 16 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo con fecha 16 de octubre de 2008 al funcionario de carrera Don Juan Ignacio Ocaña Morales, Cuidador Técnico de Personal Dependientes, al Centro Psicopedagógico Reina Sofía, de la Delegación de Centros Sociales.

Nº 0284, de 16 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo con fecha 16 de octubre de 2008 al funcionario de carrera Don Juan María González Romero, Cuidador Técnico de Personas Dependientes, a la Residencia de Ancianos La Milagrosa, de la Delegación de Centros Sociales.

Nº 0285, de 16 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo con fecha 17 de noviembre de 2008 a la funcionaria de carrera Doña María Luisa Abellán Mochón, Cuidadora Técnica de Personas Dependientes, al Centro Psicopedagógico Reina Sofía, de la Delegación de Centros Sociales.

Nº 0286, de 16 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo con fecha 16 de octubre de 2008 a la funcionaria de carrera Doña Emilia Cervilla Maldonado, Cuidadora Técnica de Personas Dependientes, al Centro Psicopedagógico Reina Sofía, de la Delegación de Recursos Humanos.

Nº 0287, de 16 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo con fecha 16 de octubre de 2008 a la funcionaria de carrera Doña Herminia Portillo Casanova, Cuidadora Técnica de Personas Dependientes, a la Residencia de Ancianos La Milagrosa, de la Delegación de Centros Sociales.

Nº 0288, de 16 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo con fecha 16 de octubre de 2008 a la funcionaria de carrera Doña Herminia Alicia Rodríguez Quitantes, Cuidadora Técnica de Personas Dependientes, al Centro Psicopedagógico Reina Sofía.

Nº 0289, de 16 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo con fecha 16

de octubre de 2008 a la funcionaria de carrera Doña María Ángeles Sánchez Marín, Cuidadora Técnica de Personas Dependientes, a la Residencia Rodríguez Penalva, de la Delegación de Centros Sociales.

Nº 0290, de 16 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo con fecha 16 de octubre de 2008 a la funcionaria de carrera Doña Remedios Toral Olvera, Cuidadora Técnica de Personas Dependientes, a la Residencia de Ancianos La Milagrosa, de la Delegación de Centros Sociales.

Nº 0291, de 16 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo con fecha 16 de octubre de 2008 al funcionario de carrera Don Hermenegildo Torres Rayo, Cuidador Técnico de Personas Dependientes, a la Residencia de Ancianos La Milagrosa, de la Delegación de Centros Sociales.

Nº 0292, de 17 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil confirmando a Doña María José Martínez de Caso, funcionaria de carrera, en plaza de Cuidadora Técnica de Personas Dependientes, en la atribución del desempeño temporal en comisión de servicios de las funciones de jefatura de grupo de personal y asistencial del Centro Psicopedagógico Reina Sofía.

Nº 0293, de 17 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil cesando a Doña Juliana Martínez Fernández, funcionaria de carrera, Cuidadora Técnica de Personas Dependientes, en la atribución del desempeño temporal en comisión de servicios de las funciones de Secretaria de Delegación de Centros Sociales, con efectos 15 de octubre de 2008, y adscribiéndola con efectos 16 de octubre al mismo puesto en comisión de servicios de carácter voluntario.

Nº 0294, de 17 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil confirmando a Don Ricardo Ruano Morilla, funcionario de carrera, en plaza de Cuidador Técnico de Personas Dependientes, en la adscripción en comisión de servicios de carácter voluntario en el puesto de Secretaría de la Delegación de Medio Ambiente, con efectos 16 de octubre de 2008.

Nº 0295, de 17 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil confirmando a Doña Carmen Carrasco Guijarro, funcionaria de carrera, Oficial de Servicios Múltiples, en la adscripción con carácter definitivo en el puesto de Jefatura de Grupo de Servicios Generales de la Residencia Rodríguez Penalva, con efectos 16 de octubre de 2008.

Nº 0296, de 17 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil cesando a Doña Carmen Gómez Belmonte, funcionaria de carrera, Oficial de Servicios Múltiples, en el desempeño temporal de servicio de las funciones de Auxiliar de Enfermería en la Residencia de Ancianos La Milagrosa, con efectos 15 de octubre de 2008, y reincorporarla con efectos 16 de octubre, a las funciones propias de su categoría en los Servicios Generales de la Delegación de Centros Sociales.

Nº 0297, de 21 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Doña Concepción Ramos Martín el incremento de permiso retribuido por maternidad en 4 semanas, desde el 18 de abril hasta el 15 de mayo de 2009.

Nº 0298, de 21 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Doña Esther García Granados Honorato el incremento de permiso retribuido por maternidad en 4 semanas, desde el 17 de abril al 14 de mayo de 2009.

Nº 0299, de 21 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Dona Ma Luz González Tapia el incremento del permiso retribuido por maternidad en 4 semanas, desde el 28 de diciembre de 2008 hasta el 24 de enero de 2009.

Nº 0300, de 21 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Dña. Ma Luz González Tapia, el permiso de acumulación de la reducción de jornada por cuidado de hijo menor, siendo las fechas del 2 de febrero a 17 de marzo de 2009, ambos inclusive.

Nº 0301, de 21 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Dña. Ana Moreno Bejarano, la reducción en una hora de la jornada por cuidado de hijo menor, finalizando dicha reducción el 15/12/2009.

Nº 0302, de 26 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Dña. Encarnación Molina Ruiz, el permiso de acumulación de la reducción de jornada por cuidado de hijo menor, siendo las fechas del 3 de febrero a 18 de marzo de 2009, ambos inclusive.

Nº 0303, de 26 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil nombrando a Dña. Ma Cristina Calvo Ruiz funcionaria interina en Servicios Generales de Obras y Servicios con la categoría de administrativa, desde el 26 de enero de 2009 hasta el 25 de julio de 2009.

Nº 0304, de 30 de diciembre, de Economía y Hacienda concediendo al Ayuntamiento de Bérchules una subvención por importe total de 15.000 €, con destino a "Obra de emergencia: calle acceso

Barrio García”.

Nº 0305, de 26 de enero, de Obras y Servicios accediendo a la solicitud de licencia E.L. 114/08 formulada por Don Manuel Serral Rodríguez como Alcalde del Ayuntamiento de Galera, para las obras de “Cruzamiento subterráneo para abastecimiento en la Ctra. GR-9107, de Orce a Galera, PK. 3+300”.

Nº 0306, de 26 de enero, de Obras y Servicios accediendo a la solicitud de licencia E.L. 139/08 formulada por Don Manuel Marchal Millán, en representación de Endesa Distribución Eléctrica S.L., para las obras de “Cruzamiento aéreo y paralelismo subterráneo para conducción eléctrica en la Ctra. GR-3103, de Granada a Alfacar PK. 1+900”.

Nº 0307, de 31 de diciembre, de Cultura y Juventud abonando a Don José Vicente Márquez Tovar factura de fecha 03-12-08 por importe de 6.450,00 €, en concepto de Realización, producción, seguros y publicidad del I Concurso de Jóvenes Flamencos “Diputación de Granada”.

Nº 0308, de 18 de diciembre, de Deportes abonando a Electrónica Rodych S.A. facturas de fecha 31/12/08 por importe total de 8.502,80 €, en concepto de elaboración de planos y manual de autoprotección en ciudad deportiva.

Nº 0309, de 26 de enero, de Obras y Servicios desestimando la reclamación por Responsabilidad Patrimonial respecto al expediente 2/2008 instruido por esta Diputación Provincial como consecuencia de la reclamación interpuesta por Dña. Fuensanta Díaz Caballero.

Nº 0310, de 30 de diciembre, de Presidencia abonando a favor de Corporación de Medios de Andalucía factura de fecha 31/12/08 por importe de 18.000 €, en concepto de “Anuncio Primera Muestra de Vinos”.

Nº 0311, de 30 de diciembre, de Presidencia abonando a favor de Telegra S.L.U. factura de fecha 01-12-08 por importe de 18.000 €, en concepto de “Cobertura de la entrega de Nombramientos y Distinciones 2007”.

Nº 0312, de 22 de enero, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Valverde Marruecos, Francisco José adjudicataria de la Consultoría y asistencia para revisión de planeamiento e informes urbanísticos, de fecha 20/11/2007, por importe de 1.200,00 € correspondiente al año 2007.

Nº 0313, de 29 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil citando a Dña. Cornelia Reyes García Fernández en la sede de la Diputación Provincial de Granada, Delegación de Recursos Humanos, para poder consultar el expediente correspondiente al procedimiento de selección de una plaza de funcionario interino, Técnico Medio de Servicios Culturales.

Nº 0314, de 21 de enero, de Centros Sociales autorizando a la O.N.G. ACOES ALTIPLANO DE GRANADA la retirada del material de “ropa de lencería y ropa de vestir que no se está utilizando ni se va a utilizar en un futuro”, reseñado en el informe de la Jefa de Grupo de Lencería de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 0315, de 25 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil desestimando la pretensión de Don Miguel Ángel González Jiménez, por no ajustar a Derecho.

Nº 0316, de 25 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil desestimando la pretensión de Don Antonio Guzmán Úbeda, por no ajustarse a Derecho.

Nº 0317, de 28 de enero, de Secretaria nombrando al Diputado Provincial Don Francisco Javier Torices Pino, representante de esta Diputación Provincial en el Consejo Escolar Provincial de Granada.

Nº 0318, de 30 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando a varias personas diversas cantidades, en concepto de la celebración del curso de “Aplicación del estatuto básico del empleado público a la gestión de recursos humanos en la administración pública local” (INAP/03).

Nº 0319, de 30 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando a varias personas diversas cantidades, en concepto de la celebración de la “Jornada sobre la perspectiva sobre el Régimen Local en Andalucía”.

Nº 0320, de 30 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando a Reproducciones Ocaña S.L. varias facturas con sus respectivos importes, en concepto de material de oficina necesario para el alumnado participante en las actividades formativas integradas en el Plan de formación Agrupado correspondientes al año 2008.

Nº 0321, de 30 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil atribuyendo a Don Francisco Ruiz Martínez, funcionario Oficial de Servicios Múltiples de los Servicios Generales de los Centros Sociales

de Armilla, funciones de Auxiliar Administrativo en el Servicio de Contratación y Patrimonio, en concepto de reubicación del personal por segunda actividad, hasta tanto se mantenga el motivo que da origen a la misma.

Nº 0322, de 30 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil atribuyendo a Dña. Olga Molina León, funcionaria Auxiliar de Enfermería de la Residencia "La Milagrosa", funciones de Auxiliar Administrativa en el Servicio de Contratación Administrativa, en concepto de reubicación del personal por segunda actividad, hasta tanto se mantenga el motivo que da origen a la misma.

Nº 0323, de 30 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil atribuyendo a Dña. Manuel Marín Sánchez, funcionaria Oficial de Servicios Múltiples de la Residencia "Rodríguez Penalva" funciones de Auxiliar Administrativa en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Norte, en concepto de reubicación del personal por segunda actividad, hasta tanto se mantenga el motivo que da origen a la misma.

Nº 0324, de 30 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil cubriendo temporalmente el puesto de trabajo de Oficial de Servicios Múltiples en el Servicio de Carreteras, por Movilidad Funcional de carácter voluntario del Oficial de Servicios Múltiples Laboral D. Manuel Ortega Sierra.

Nº 0325, de 30 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil informando favorablemente la adscripción en Comisión Servicios de Dña. M^a Remedios Márquez López, funcionaria de carrera de esta Corporación, Trabajadora Social, y con adscripción al puesto de Trabajadora Social de los Servicios Sociales Comunitarios, al puesto de Directora del Área de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Maracena, con efectos 1 de febrero de 2009.

Nº 0326, de 9 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reingresando al servicio activo, procedente de la situación de servicios especiales a Dña. Laura Moreno Fernández, Funcionaria con Habilitación de Carácter Estatal con efectos 9 de enero de 2009 y adscribiéndola al puesto de trabajo de Secretaria Intervención del Servicio de Asistencia a Municipios de la Delegación de Asistencia a Municipios.

Nº 0327, de 21 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo con carácter definitivo a Don Armando Cueto García, funcionario de carrera de esta Corporación, Encargado de Servicios Generales, a los Servicios Centrales de los Servicios Sociales Comunitarios de la Delegación de Integración Social, por movilidad por cambio de centro de adscripción de su puesto de trabajo, con efectos 21 de enero de 2009.

Nº 0328, de 12 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil atribuyendo a Don Juan Ignacio Ocaña Morales, Cuidador Técnico de Personas Dependientes, funciones administrativas en Cultura, en concepto de reubicación del personal por segunda actividad, hasta tanto se mantenga el motivo que da origen a la misma.

Nº 0329, de 12 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil atribuyendo a Don José Manuel Redondo Maldonado, Cuidador Técnico de Personas Dependientes, funciones administrativas en el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, en concepto de reubicación del personal por segunda actividad, hasta tanto se mantenga el motivo que da origen a la misma.

Nº 0330, de 12 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil atribuyendo a Dña. Herminia Alicia Rodríguez Quirantes, Cuidadora Técnica de Personas Dependientes, funciones administrativas en el Servicio de Fomento al Desarrollo Rural, en concepto de reubicación del personal por segunda actividad, hasta tanto se mantenga el motivo que da origen a la misma.

Nº 0331, de 12 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil atribuyendo a Dña. Emilia Cervilla Maldonado, Cuidadora Técnica de Personas Dependientes, funciones de Encargada de Servicios Generales en las centralitas de los Servicios Generales de los Centros Sociales de Armilla, en concepto de reubicación del personal por segunda actividad, hasta tanto se mantenga el motivo que da origen a la misma.

Nº 0332, de 12 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil atribuyendo a Don Hermenegildo Torres Hurtado, Cuidador Técnico de Personas Dependientes, funciones administrativas en Juventud, en concepto de reubicación del personal por segunda actividad, hasta tanto se mantenga el motivo que da origen a la misma.

Nº 0333, de 12 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil atribuyendo a Dña. Remedios Toral Olvera, Cuidadora Técnica de Personas Dependientes, funciones administrativas en la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil, en concepto de reubicación del personal por segunda actividad, hasta tanto se mantenga el motivo que da origen a la misma.

Nº 0334, de 12 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil atribuyendo a Dña. M^a Luisa Abellán Mochón, Cuidadora Técnica de Personas Dependientes, funciones administrativas en Juventud, en

concepto de reubicación del personal por segunda actividad, hasta tanto se mantenga el motivo que da origen a la misma.

Nº 0335, de 12 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil atribuyendo a Don Juan M^a González Romero, Cuidador Técnico de Personas Dependientes, funciones de Auxiliar de Servicios Generales en el Gabinete de la Presidencia, en concepto de reubicación del personal por segunda actividad, hasta tanto se mantenga el motivo que da origen a la misma.

Nº 0336, de 12 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil atribuyendo a Dña. Herminia Portillo Casanova, Cuidadora Técnica de Personas Dependientes, funciones administrativas de apoyo y colaboración con las jefaturas de grupo de personal y asistencial de la Residencia de Mayores "La Milagrosa", en concepto de reubicación del personal por segunda actividad, hasta tanto se mantenga el motivo que da origen a la misma.

Nº 0337, de 21 de enero, del Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local concediendo a la Asociación Europea de Cooperación con Palestina (ASECOP) la cantidad de 150.000,00 €, en concepto de ayuda humanitaria al pueblo de Palestina.

Nº 0338, de 27 de enero, de Deportes concediendo a la fundación Andalucía Olímpica la cantidad de 12.000 € con cargo al ejercicio 2008, para nutrir el fondo global de Becas y Ayudas del Plan de Andalucía Olímpica y Paralímpicos Andaluces 2008.

Nº 0339, de 2 de febrero, de Promoción Económica y Empleo abonando a Dña. Mireia Sandoval Serra factura de fecha 02/02/09 por un importe total de 900,00 €, en concepto de Beca de Colaboración con la Universidad de Granada, Prácticas Observatorio Otea, enero-febrero 2009.

Nº 0340, de 29 de enero, de Integración Social modificando tabla de la Resolución de fecha 22 de diciembre de 2008, sobre aportaciones a esta Diputación de los municipios de Sorvilán y Soportújar.

Nº 0341, de 30 de enero, de Integración Social autorizando la realización de prácticas por alumnas de Educación Social de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en los Centros Sociales Comunitarios.

Nº 0342, de 30 de diciembre, de Promoción Económica y Empleo asignando durante el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2009 hasta el 30 de noviembre de 2009, a la realización de tareas del proyecto "Lánzate: ¿quieres trabajar por cuenta propia?", al personal de la Delegación de Promoción Económica y Empleo, Doña Josefa Guerrero González, con la dedicación porcentual que se establece.

Nº 0343, de 30 de diciembre, de Promoción Económica y Empleo asignando durante el periodo comprendido desde el 1 de diciembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008, a la realización de tareas del proyecto "Lánzate: ¿quieres trabajar por cuenta propia?", al personal de la Delegación de Promoción Económica y Empleo, Doña Josefa Guerrero González, con la dedicación porcentual que se establece.

Nº 0344, de 18 de diciembre, del Gabinete de Presidencia abonando a RCK S.L. la cantidad de 9.512 euros en concepto de montaje y desmontaje Caseta Corpus.

Nº 0345, de 30 de diciembre, de Economía y Hacienda concediendo a Cetursa Sierra Nevada S.A. una subvención por importe total de 23.200 euros con destino a "Colaboración pruebas deportivas 2007 y 2008."

Nº 0346, de 22 de enero, de Promoción Económica y Empleo adjudicando la cesión adicional del uso del bien consistente en el módulo nº 4-C de la planta baja del CIE.

Nº 0347, de 22 de enero, de Promoción Económica y Empleo aprobando el traslado de módulo desde el módulo 3 al módulo 5 de la planta baja del CIE, a Doña Carmen Jiménez Garrido.

Nº 0348, de 22 de enero, de Promoción Económica y Empleo adjudicando la cesión adicional del uso del bien consistente en el módulo 3-B de la planta baja del CIE,.

Nº 0349, de 30 de diciembre, de Economía y Hacienda abonando a la empresa Specialist Computer Centres S.L. la cantidad de 17.196,03 euros correspondiente al suministro de software con destino a servidores del Proyecto de Gestión Patrimonial.

Nº 0350, de 30 de diciembre, de Economía y Hacienda abonando a la empresa Entidad Pública Empresarial Red.Es la cantidad de 16.365,98 euros correspondiente a la cuota semestral Internet Rural 2º semestre.

Nº 0351, de 30 de diciembre, de Economía y Hacienda abonando a Don Luis Fernando Curiel Arostegui la cantidad de 7.680,36 euros correspondiente al equipo de aire acondicionado en la sala de

sistemas.

Nº 0352, de 12 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando 12 meses el contrato laboral temporal a Doña Rosa María Martínez Rodríguez, con la categoría de Trabajadora Social en los Servicios Sociales Comunitarios, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 0353, de 11 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando 12 meses el contrato laboral temporal a Doña María Carmen Carrasco Vargas, con la categoría de Trabajadora Social en los Servicios Sociales Comunitarios, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 0354, de 12 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando 12 meses el contrato laboral temporal a Doña Blanca Rosa Esquina Pardo, con la categoría de Trabajadora Social en los Servicios Sociales Comunitarios, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 0355, de 12 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando 12 meses el contrato laboral temporal a Doña Luisa Fernández Fernández, con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 0356, de 12 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando 12 meses el contrato laboral temporal a Doña Araceli Moya Alcalde, con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 0357, de 12 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando 12 meses el contrato laboral temporal a Doña Aixa María Zarza Martín, con la categoría de Trabajadora Social en los Servicios Sociales Comunitarios, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 0358, de 15 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en la Residencia de Ancianos La Milagrosa con Doña María Esperanza Borrego Márquez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 17 de enero de 2009 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 0359, de 10 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en los Servicios Sociales Comunitarios Zona Norte con Doña Raquel Gutiérrez Pérez, con la categoría de Técnico Medio/Educador, siendo la duración del mismo desde el 12 de noviembre de 2008 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 0360, de 10 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en la Residencia Rodríguez Penalva de Huéscar con Doña Dolores Sola Andrés, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 26 de noviembre de 2008 hasta el 25 de enero de 2009.

Nº 0361, de 10 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando 3 meses el contrato laboral temporal a Doña Evangelista Martínez Luzón, con la categoría de Auxiliar de Enfermería en la Residencia La Milagrosa, siendo la duración del mismo desde el 21 de noviembre de 2008 hasta el 22 de febrero de 2009.

Nº 0362, de 10 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando 14 días el contrato laboral temporal a Doña Encarnación Molina Díaz, con la categoría de Operaria en los Centros Sociales, siendo la duración del mismo desde el 12 de noviembre de 2008 hasta el 25 de noviembre de 2008.

Nº 0363, de 6 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando 1 mes el contrato laboral temporal a Doña Pilar López Sánchez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería en la Residencia Rodríguez Penalva de Huéscar, siendo la duración del mismo desde el 24 de noviembre de 2008 hasta el 23 de diciembre de 2008.

Nº 0364, de 12 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando 3 meses el contrato laboral temporal a Doña Inmaculada Guijarro López, con la categoría de Operaria en la Residencia Rodríguez Penalva de Huéscar, siendo la duración del mismo desde el 1 de diciembre de 2008 hasta el 28 de febrero de 2009.

Nº 0365, de 10 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en la Residencia Rodríguez Penalva de Huéscar con Doña María Teresa Fernández Pérez, con la categoría de Técnico Medio/Ayudante Técnico Sanitario, siendo la duración del mismo desde el 1 de

diciembre de 2008 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 0366, de 11 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Recursos Humanos con Doña María Teresa Gamiz Blanca, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 12 de noviembre de 2008 hasta el 11 de mayo de 2009.

Nº 0367, de 13 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de obra o servicio determinado con Don Manuel Jesús Pérez Soto, con la categoría de Técnico en Investigación Social y Análisis de Empleo-Laboratorio de Empleo, siendo la duración del mismo desde el 17 de noviembre de 2008 hasta el 16 de noviembre de 2009.

Nº 0368, de 13 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de obra o servicio determinado con Don Fernando Sánchez García, con la categoría de Técnico Medio en creación y promoción empresarial, siendo la duración del mismo desde el 17 de noviembre de 2008 hasta el 16 de noviembre de 2009.

Nº 0369, de 10 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en la Residencia Rodríguez Penalva con Doña María Luisa Castillo Chillón, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 12 de noviembre de 2008 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 0370, de 12 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Deportes con Don Miguel Ágel Granizo Sánchez, con la categoría de Jardiner, siendo la duración del mismo desde el 13 de noviembre de 2008 hasta el 2 de febrero de 2009.

Nº 0371, de 6 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando 3 meses el contrato laboral temporal a Don Amador Rueda Espín, por acumulación de tareas, con la categoría de Operario en Deportes, siendo la duración del mismo desde el 10 de octubre de 2008 hasta el 9 de enero de 2009.

Nº 0372, de 19 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en el Centro Psicopedagógico Reina Sofía con Doña María Dolores Serrano Gazquez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 20 de septiembre de 2008 hasta el 23 de octubre de 2008.

Nº 0373, de 25 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando 5 meses el contrato laboral temporal a Don Francisco Javier Martín Paquez, por acumulación de tareas, con la categoría de Auxiliar de Enfermería en el Centro Psicopedagógico Reina Sofía, siendo la duración del mismo desde el 16 de diciembre de 2008 hasta el 15 de mayo de 2009.

Nº 0374, de 28 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando 1 mes el contrato laboral temporal a Doña Inmaculada Moya Muñoz, por acumulación de tareas en el Centro Psicopedagógico, con la categoría de Educador de Deficientes, siendo la duración del mismo desde el 18 de diciembre de 2008 hasta el 17 de enero de 2009.

Nº 0375, de 16 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en los Centros Sociales con Doña Isabel Sanchos López, con la categoría de Telefonista, siendo la duración del mismo desde el 17 de julio de 2008 hasta el 31 de agosto de 2008.

Nº 0376, de 18 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal para la realización de obra o servicio determinado en Igualdad con Doña María Teresa Franco Jiménez, con la categoría de Técnico de Administración General, siendo la duración del mismo desde el 21 de julio de 2008 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 0377, de 11 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en los Servicios Generales de Obras y Servicios con Doña Dolores Alamos Villoslada, con la categoría de Auxiliar Administrativo, siendo la duración del mismo desde el 13 de noviembre de 2008 hasta el 12 de febrero de 2009.

Nº 0378, de 4 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando 3 meses el contrato laboral temporal a Doña Ángeles Fernández Muñoz, por acumulación de tareas en la Residencia Rodríguez Penalva, con la categoría de Técnico Auxiliar/Cocinera y con una duración desde el 20 de noviembre de 2008 hasta el 19 de febrero de 2009.

Nº 0379, de 7 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando 3 meses el contrato laboral temporal a Doña Ana María Soto Fernández, por acumulación de tareas en la Residencia Rodríguez Penalva, con la categoría de Operaria y con una duración desde el 21 de noviembre de 2008

hasta el 20 de febrero de 2009.

Nº 0380, de 12 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en la Residencia Rodríguez Penalva con Doña María Dolores Valero Fernández, con la categoría de Técnico Auxiliar/Cocinera, siendo la duración del mismo desde el 1 de diciembre de 2008 hasta el 28 de febrero de 2009.

Nº 0381, de 12 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en los Centros Sociales con Doña Lidia Fuentes Martín, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 27 de noviembre de 2008 hasta el 26 de mayo de 2009.

Nº 0382, de 11 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo con don Manuel Calvo Rodríguez, con la categoría de Auxiliar Administrativo, siendo la duración del mismo desde el 13 de noviembre de 2008 hasta el 12 de febrero de 2009.

Nº 0383, de 13 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en la Residencia Rodríguez Penalva con Doña Ana María Gallego Sánchez, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 15 de noviembre de 2008 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 0384, de 13 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en los Centros Sociales con Doña María Rosario Granados Cano, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 15 de noviembre de 2008 hasta el 7 de diciembre de 2008.

Nº 0385, de 13 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando 19 días el contrato laboral temporal a Dona Ana Cuesta Villén, por acumulación de tareas en el Centro Psicopedagógico Reina Sofía, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 28 de noviembre de 2008 hasta el 16 de diciembre de 2008.

Nº 0386, de 13 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en el Centro Psicopedagógico Reina Sofía con Don Francisco Javier Martín Paquez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de noviembre de 2008 hasta el 15 de diciembre de 2008.

Nº 0387, de 13 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en la Residencia de Ancianos La Milagrosa con Doña Isabel Perogil Jiménez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de noviembre de 2008 hasta el 22 de mayo de 2009.

Nº 0388, de 13 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en la Residencia Rodríguez Penalva con Doña Mercedes Trujillo López, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 17 de noviembre de 2008 hasta el 18 de enero de 2009.

Nº 0389, de 22 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando 3 meses el contrato laboral temporal a Doña María Reyes García Medina, por acumulación de tareas en Subalternos y Comunicación, con la categoría de Subalterno, siendo la duración del mismo desde el 24 de septiembre de 2008 hasta el 23 de diciembre de 2008.

Nº 0390, de 13 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Deportes con Don Agustín Navarro del Saz, con la categoría de Jardinero, siendo la duración del mismo desde el 14 de noviembre de 2008 hasta el 13 de febrero de 2009.

Nº 0391, de 11 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en el PFEA con Don José Fernández Garzón, con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 13 de noviembre de 2008 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 0392, de 10 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en la Residencia Rodríguez Penalva con Doña Encarnación López Marín, con la categoría de Técnico Medio/Ayudante Técnico Sanitario, siendo la duración del mismo desde el 22 de diciembre de 2008 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 0393, de 10 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad con Doña María Teresa Fernández Pérez, con la categoría de Técnico Medio/Ayudante Técnico Sanitario, siendo la duración del mismo desde el 17 de noviembre de 2008 hasta la reincorporación del

trabajador sustituido.

Nº 0394, de 11 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando 22 días el contrato laboral temporal a Doña Adoración Rodríguez Gómez, por acumulación de tareas, con la categoría de Auxiliar de Enfermería en la Residencia de Ancianos La Milagrosa, siendo la duración del mismo desde el 25 de noviembre de 2008 hasta el 16 de diciembre de 2008.

Nº 0395, de 28 de enero, de Obras y Servicios procediendo a la ejecución del fallo de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Granada, Ordinario 660/06, interpuesto por Don Manuel Beas Beas contra la Diputación, en reclamación patrimonial.

Nº 0396, de 28 de enero, de Obras y Servicios aprobando diversas certificaciones de obras incluidas en Planes Provinciales de Obras y Servicios. (El Pinar y Santa Fe)

Nº 0397, de 27 de enero, de Obras y Servicios declarando la inadmisión a trámite de la solicitud presentada por Don Miguel Ángel Montes Rodríguez requiriendo a esta Corporación para el pago de indemnización por daños en accidente de tráfico.

Nº 0398, de 21 de enero, de Obras y Servicios disponiendo que por la Intervención de Fondos se devuelva a Don Eduardo Ureña Baena la devolución de la fianza, por importe de 600 euros, depositada en garantía de la canalización subterránea y cruzamiento de línea eléctrica paralela a la C.P. Tiena a Moclín.

Nº 0399, de 23 de enero, de Obras y Servicios disponiendo que por la Intervención de Fondos se devuelva a Don Daniel Navarro Domingo la fianza definitiva, por importe de 750 euros, depositada en garantía del cruzamiento eléctrico subterráneo en la carretera Gr-5100 de Montejícar a Guadahortuna.

Nº 0400, de 29 de enero, de Obras y Servicios concediendo licencia a Don Francisco Arroyo González para las obras de construcción de acceso a estación de servicio junto a la carretera GR-3305, de la depuradora a Purchil, pk. 4.

Nº 0401, de 29 de enero, de Obras y Servicios concediendo licencia a Doña Dolores I. Orases Alcázar para las obras de cerramiento de parcela junto a la carretera de Pinos Genil a Güejar Sierra, p.k. 1+350.

Nº 0402, de 28 de enero, de Obras y Servicios concediendo a Don Herman Sierra Gómez licencia para la colocación de cartelería informativa de servicios en la carretera GR-5104 de Guadix a Jeres, pks. diversos.

Nº 0403, de 26 de enero, de Obras y Servicios autorizando la solicitud de licencia E.L. 113/08 formulada por Don Plácido Hurtado Caballero, como Alcalde de Huétor Vega, para las obras de "Construcción de rotonda en la Ctra. GR-3202, de Ronda Sur a Huétor Vega, PK. 0+800".

Nº 0404, de 29 de enero, de Obras y Servicios devolviendo a Dña. Mª Rosario Rivas Castilla la fianza definitiva por importe de 1.200,00 € depositada con fecha 04/02/2008, en garantía de las obras de "Cruzamiento subterráneo para riego en la Ctra. GR-5208 de acceso a Lagos, PK 3+400".

Nº 0405, de 29 de enero, de Obras y Servicios devolviendo a Dña. Mª Virtudes Fernández Navarro en representación de Hermanos Navarro 2006 S.L., la fianza definitiva por importe de 3.000,00 € depositada con fecha 21/01/2008, en garantía de las obras de "Construcción de acceso en la Ctra. GR-3402 de Chimeneas a Ventas de Huelma, PK 12+800 M.D.".

Nº 0406, de 21 de enero, de Obras y Servicios devolviendo a Don Juan José Pérez Sánchez en representación de SOLWINDET EL CONJURO S.L., la fianza definitiva por importe de 1.200,00 € depositada con fecha 17/05/05, en garantía de las obras "Cruzamiento eléctrico subterráneo con topo y construcción de cinco accesos en la C.P. cruce de Gualchos a Lújar PP.KKs. 0+000 a 2+000".

Nº 0407, de 29 de enero, de Obras y Servicios devolviendo a Don Francisco Manuel Bastida Moreno en representación de Construcciones Aridexa S.L., la fianza definitiva por importe de 1.200,00 € depositada con fecha 11/09/08, en garantía de las obras de "Construcción de acceso en la Ctra. GR-3402 de Chimeneas a Ventas de Huelma PK 12+800 M.D.".

Nº 0408, de 28 de enero, de Obras y Servicios devolviendo a Don José Antonio Vallejo Roldán la fianza definitiva por importe de 1.200,05 € depositada con fecha 19/05/08, en garantía de las obras de "Construcción de acceso a Ctra. GR-3204 de Lecrín a Restábal PK 4 M.D.".

Nº 0409, de 29 de enero, de Obras y Servicios aprobando varios Planes de Seguridad y Salud de diversas obras, 83-GPP/06, 81-GPP/07 y 45-GPP/08: Gójar, abastecimiento, saneamiento, pavimentación y alumbrado de la calle San Luis y Serrallo....

Nº 0410, de 24 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Dña. Rosa Mª

Reyes Durán funcionaria interina de esta Corporación, los servicios prestados en la Diputación Provincial de Granada.

Nº 0411, de 24 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Don Cristóbal Carmona Linares funcionario interino de esta Corporación, los servicios prestados en la Diputación Provincial de Granada.

Nº 0412, de 30 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil cambiando la adscripción del puesto de trabajo de Trabajador/a Social de los Servicios Sociales Comunitarios- Centro Alpujarra de la Delegación de Integración Social, a los Servicios Sociales Comunitarios-Centro Montes Orientales (Iznalloz) de la misma Delegación.

Nº 0413, de 4 de febrero, de Secretaria designando a los titulares y suplentes en la Comisión Mixta para el seguimiento, coordinación, vigilancia y control de las actuaciones derivadas del Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo y la Diputación de Granada, para la contratación de Agentes Locales de Empleo.

Nº 0414, de 30 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil atribuyendo a Dña. Francisca Molina Ortega, funcionaria Cuidadora de Personas Dependientes de la Residencia "La Milagrosa", funciones de Auxiliar de Servicios Generales en el Centro José Guerrero (Cultura), en concepto de reubicación del personal por segunda actividad, hasta tanto se mantenga el motivo que da origen a la misma.

Nº 0415, de 29 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil nombrando a Dña. Raquel Mª Corpas Martínez funcionaria interina desde el 30 de diciembre de 2008 hasta el 29 de junio de 2009, como Auxiliar Administrativa en el Centro Provincial de Drogodependencias.

Nº 0416, de 2 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil nombrando a Don Juan Pedro Núñez Roca funcionario interino como Técnico Medio de Deportes adscrita a Deportes con efectos 2 de febrero de 2009.

Nº 0417, de 2 de febrero, de Presidencia abonando a los Grupos Políticos con representación en esta Diputación la aportación que para los mismos se regula en el artículo 38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, correspondiente al mes de febrero de 2009.

Nº 0418, de 3 de febrero, de Centros Sociales aprobando para la residencia de la tercera edad dependiente de la Diputación de Granada "La Milagrosa" de Armilla, el Modelo de documento contractual para el ingreso en Centros Residenciales de personas mayores en situación de dependencia.

Nº 0419, de 3 de febrero, de Deportes comunicando a la UTE constituida por HOSTECO S.L. y Don José y Don Manuel Jiménez Quesada C.B. proceda a ingresar las cantidades de: 1708,53 € en concepto de suministro de energía eléctrica correspondiente al mes de diciembre de 2008 y 78,48 € en concepto de suministro de agua correspondiente al mes anteriormente mencionado.

Nº 0420, de 30 de enero, de Integración Social desestimando la reclamación por Responsabilidad Patrimonial de la Diputación de Granada interpuesto por Dña. Purificación Rodríguez Ballesteros, a causa del accidente sufrido por la misma durante la celebración de los Encuentros de Mayores "Vamos de Marcha 2007" en el Polideportivo de Colomera.

Nº 0421, de 4 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación, por concertación directa del arrendamiento de local con destino a almacén-archivo del Servicio de Publicaciones de la Delegación de Cultura y Juventud.

Nº 0422, de 3 de febrero, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa Purlim S.A. la contratación del "Servicio de limpieza del Centro Psicopedagógico Reina Sofía", para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2009 y el 31 de diciembre de 2009.

Nº 0423, de 3 de febrero, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa Clece S.A. la contratación del "Servicio de limpieza de la Residencia de Mayores La Milagrosa", para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2009 y el 31 de diciembre de 2009.

Nº 0424, de 3 de febrero, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa Equipos de Oficina de Granada S.A. el "Suministro de 2 fotocopiadoras, una para copias en negro y otra para copias en color por el procedimiento de renting (solo mantenimiento) con destino al Servicio de Reprografía de esta Diputación.

Nº 0425, de 3 de febrero, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa Repeor Comercial Productos Petrolíferos S.A. la contratación del "Suministro de gasóleo de calefacción con destino a los Centros Sociales de Armilla (Centro Psicopedagógico Reina Sofía y Residencia

La Milagrosa)" dependiente de la Diputación Provincial de Granada, año 2009.

Nº 0426, de 3 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de ejecución de la obra nº 05-AT29/2007 "Alicún de Ortega, pista polideportiva".

Nº 0427, de 21 de enero, de Contratación y Patrimonio iniciando el procedimiento de resolución de contrato a la Empresa de Gestión de Obras y Asfaltos S.L. (EGOA) adjudicataria de la obra nº 16-GPPC/07 (anteriormente 132-POL/06) "Montejicar, depósito de abastecimiento".

Nº 0428, de 2 de febrero, de Obras y Servicios autorizando la solicitud de licencia E.L. 143/08 formulada por Don José León Malagón, como Alcalde-Presidente de Zagra, para las obras de "Construcción de mirador junto a la Carretera GR-5400, de Ventorros de San José a Zagra, PK 1+700".

Nº 0429, de 2 de febrero, de Obras y Servicios autorizando la solicitud de licencia E.L. 129/08 formulada por Don Miguel Leyva Carrasco para las obras de "Cerramiento de parcela junto a la Carretera GR-3208 de N-323 a Cozvíjar PK 1+500, MI".

Nº 0430, de 2 de febrero, de Obras y Servicios autorizando la solicitud de licencia E.L. 155/08 formulada por Dña. María José Herrera Guerrero para las obras de "Construcción de acceso y cerramiento en la Carretera GR-5104 de Guadix a Jerez del Marquesado PK 11, MI".

Nº 0431, de 2 de febrero, de Obras y Servicios autorizando la solicitud de licencia E.L. 105/08 formulada por Don Juan Medina Padilla, como Alcalde de Válor, para las obras de "Acondicionamiento de paseo junta la Ctra. GR-6200 de Válor a Nechite, PK 0 a 1".

Nº 0432, de 30 de enero, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Asaltos y Construcciones Maldonado S.L. adjudicataria del Servicio de tratamiento de márgenes en varias carreteras provinciales de la provincia de Granada, de fecha 14/05/08 por un importe de 5.107,20 € correspondiente al año 2008.

Nº 0433, de 2 de febrero, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Ricoh España S.A. por importe de 190,24 €, para garantizar el suministro de "Dos fotocopiadoras con destino al centro de servicios sociales comunitarios de la zona Montes Orientales en Iznalloz".

Nº 0434, de 2 de febrero, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Don Enrique Enciso Castro por importe de 1.584,06 €, para garantizar el suministro de "Mobiliario con destino al centro de servicios sociales comunitarios de la zona Montes Orientales en Iznalloz".

Nº 0435, de 3 de diciembre, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 18-PIDEC/07 "Peligros construcción de un nuevo transformador eléctrico".

Nº 0436, de 26 de enero, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a Don Moisés Esteban Serrano Moral la contratación del "Servicio de actualización permanente de los datos que conforman el bloque de otros servicios urbanos correspondientes a la encuesta de infraestructura y equipamientos locales de la provincia de Granada".

Nº 0437, de 26 de enero, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación provisional realizada a favor de la empresa Clece S.A. la realización del "Servicio de limpieza para la Residencia Reina Sofía" para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2009 y el 28 de febrero de 2009.

Nº 0438, de 26 de enero, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación provisional realizada a favor de la empresa Clece S.A. la realización del "Servicio de limpieza para la Residencia La Milagrosa" para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2009 y el 28 de febrero de 2009.

Nº 0439, de 26 de enero, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a Dña. Cristina Guillén Muñoz la contratación del "Servicio de contratación de los trabajos de actualización permanente de los datos que conforman el bloque del ciclo del agua correspondientes a la encuesta de infraestructura y equipamientos locales de la provincia de Granada".

Nº 0440, de 26 de enero, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a Dña. Alejandra Bogallo Caba la contratación del "Servicio de actualización permanente de los datos que conforman el bloque de equipamiento municipal de la encuesta de infraestructuras y equipamientos municipales de la provincia de Granada".

Nº 0441, de 26 de enero, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación

provisional realizada a favor de la empresa Autoconcesionarios S.L. la realización del "Suministro de dos furgonetas para transporte de mercancías con destino al Parque Móvil dependiente de la Diputación Provincial de Granada".

Nº 0442, de 16 de enero, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de Don Ernesto Sandoval García para la realización del "Servicio de ayuda y colaboración al Servicio de Salud Laboral de la Diputación Provincial de Granada".

Nº 0443, de 27 de enero, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Blázquez Ruiz, Mónica adjudicataria de la Consultoría y asistencia técnica para la elaboración del estudio "Directrices para la intervención en el paisaje urbano y natural en los municipios del Marquesado. Propuesta de normativa para incluir en los planeamientos urbanísticos", de fecha 01/01/08 por un importe de 1.200,00 € correspondiente al año 2006.

Nº 0444, de 30 de diciembre, de Economía y Hacienda aprobando el expediente de modificación presupuestaria nº 19/2008, de transferencias de créditos, ampliación y generación de créditos.

Nº 0445, de 15 de diciembre, de Deportes concediendo al Grupo Espeleológico Iliberis una subvención de 1.500 €, con motivo de colaboración en Actividades Deportivas Propias.

Nº 0446, de 27 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil dejando de abonar por nómina con efectos de 1 de febrero de 2009 a Don Antonio Adrover Hidalgo, funcionario de esta Corporación, la ayuda prevista en el Reglamento de Acción Social para el personal funcionario y laboral de la Diputación de Granada en concepto de "Atención a personas con discapacidad física, psíquica y sensorial" de su cónyuge.

Nº 0447, de 29 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a Don Javier Carlos Gil Fernández, en concepto de liquidación por compensación económica el importe de 436,08 € correspondiente a los 7,87 días naturales de vacaciones pendientes de disfrutar durante el año 2008 como consecuencia de los contratos anteriormente mencionados.

Nº 0448, de 2 de febrero, de Obras y Servicios remitiendo a la Secretaría del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Granada copia completa autenticada del expediente administrativo relativo a la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial de Dña Rosa Ángeles Pulido Poyatos (Procedimiento Abreviado nº 45/2009).

Nº 0449, de 5 de febrero, de Presidencia, abonando a Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional "CEMCI" la cantidad de 185.150 €, como primera entrega a cuenta de la aportación prevista para dicho Centro en el presupuesto de esta Corporación para el ejercicio vigente.

Nº 0450, de 2 de febrero, de Integración Social concediendo varias Ayudas de Emergencia Social a diversas personas por importe de 9.398,44 €.

Nº 0451, de 9 de febrero, de Integración Social aprobando el alta de instalación en el servicio de teleasistencia domiciliaria a los usuarios relacionados en esta Resolución.

Nº 0452, de 19 de diciembre, de Promoción Económica y Empleo concediendo a la Asociación Plataforma por la Solidaridad del Pueblo Cubano una subvención por importe total de 15.000 €, con destino a apoyo económico al poder popular de la ciudad de la Habana.

Nº 0453, de 18 de diciembre, de Cultura y Juventud aprobando el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Maracena para la financiación conjunta de obras de construcción de un espacio escénico en la localidad de Maracena.

Nº 0454, de 5 de febrero, de Obras y Servicios aprobando la certificación de la obra 6-PIDEC/06 "Campotéjar 2ª fase construcción pabellón cubierto".

Nº 0455, de 2 de febrero, de Integración Social aprobando el Proyecto de Gastos destinado a la contratación de personal vinculado al Programa de Inmigrantes del Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía para el ejercicio 2009, por un importe total de 137.684,64 €.

Nº 0456, de 2 de febrero, de Integración Social aprobando el Proyecto de Gastos destinado a la Ley de la Dependencia en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Granada durante el ejercicio 2009, por un importe total de 8.308.499,37 €.

Nº 0457, de 30 de enero, de Economía y Hacienda, procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Víznar, por parte de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada de 13.747,40 €.

Nº 0458, de 9 de febrero, de Promoción Económica y Empleo, abonando a Prevensur su factura

de fecha 5 de febrero de 2009 por importe de 10.000,00 €, por Diseño, coordinación y análisis del Diagnóstico Participativo (Prevegranada).

Nº 0459, de 10 de febrero, de Promoción Económica y Empleo, adoptando resolución de pago por la cantidad de 465,11 €, a D. Cecilio Banegas Vallejo como tutor del aula Mentor CIE de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada.

Nº 0460, de 5 de febrero, de Integración Social, concediendo varias Ayudas del Programa Provincial de Intervención Familiar, por la cantidad de 28.388,58 €, a varias personas de distintos municipios sus respectivas cantidades: Salobreña.- Ramona Ilie.-1.404,00 €...

Nº 0461, de 2 de febrero, de Integración Social, aprobando el Proyecto de Gastos destinado a la contratación de personal vinculado a la Ley de la Dependencia, para el cuál esta prevista la existencia de consignación presupuestaria del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2009 por importe total de 1.309.925,54 €, y se proceda a su ejecución.

Nº 0462, de 9 de febrero, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación del Servicio de catering para los encuentros provinciales de Mayores "Vamos de Marcha 2009", mediante procedimiento abierto con más de un criterio de adjudicación.

Nº 0463, de 6 de febrero, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de ambulancia para la Residencia de Mayores "La Milagrosa" por importe de 2.027,59 €, I.V.A. excluido.

Nº 0464, de 6 de febrero, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de ambulancia para el Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" por importe de 2.027,59 €, I.V.A. excluido.

Nº 0465, de 6 de febrero, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de desratización, desinsectación y desinfección para la Residencia de Mayores "La Milagrosa", por importe de 4.300,00 €, I.V.A. excluido.

Nº 0466, de 11 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando las bases para la formación de bolsa de trabajo de la categoría Agente de Igualdad.

Nº 0467, de 10 de febrero, de Integración Social, prestando aprobación a la firma del Convenio de Colaboración entre esta Diputación y la Universidad de Granada y la Federación Granadina de Personas con Discapacidad Física y Orgánica en materia de Accesibilidad.

Nº 0468, de 10 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, designando los tribunales con sus respectivos miembros para la valoración de meritos y para la formación de bolsas de trabajo en distintas categorías.

Nº 0469, de 6 de febrero, de Integración Social, desestimando la petición de reclamación de pago formulada por la Sociedad Nex Continental Holdings S.L., a esta Diputación del importe de 67.553,68 €, en concepto de deuda por los servicios de Transporte de viajeros desde Granada a la prisión de la Torres de Granada.

Nº 0470, de 12 de febrero, de Cultura y Juventud, aprobando el Proyecto de Gastos denominado 1ª Jornadas de Músic@s de Granada, por importe de 5.000,00 €, y que se proceda a su ejecución.

Nº 0471, de 9 de febrero, de Deportes, comunicando a la UTE constituida por Hosteco S.L., y D. José Manuel y D. Manuel Jiménez Quesada, C.B. proceda a ingresar la cantidad de 1.774,39 €, en concepto de suministro de energía eléctrica correspondiente al mes de enero de 2009 y 205,41 €, en concepto de suministro de agua correspondientes al mes de enero de 2009.

Nº 0472, de 6 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Mercedes Carrasco Jiménez, la reducción en una hora de la jornada por cuidado de un hijo menor, hasta la finalización del vigente contrato 27/04/2009.

Nº 0473, de 6 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a D. Rafael Sánchez García, la reducción de jornada por cuidado de hijo menor, siendo esta hasta la fecha en la que el hijo/a cumpla los diecisiete meses (29/01/2010).

Nº 0474, autorizando a Dña. Montserrat García Moreno, la reducción en una hora de la jornada por cuidado de un hijo menor, hasta la finalización del vigente contrato 07/03/2009.

Nº 0475, de 30 de diciembre, de Presidencia abonando a Velgar Servc. de Restauración y Hostelería factura de fecha 05-06-08 por importe de 22.749,80 €, en concepto de "Recepción Alcaldes/as

Caseta Corpus 2008”.

Nº 0476, de 12 de febrero, de Economía y Hacienda remitiendo directamente el expediente administrativo correspondiente al recurso nº 816/2008 (Procedimiento Abreviado), interpuesto por el Ayuntamiento de Almuñécar contra la Resolución de 22/02/08.

Nº 0477, de 9 de febrero, de Economía y Hacienda abonando a Feria de Muestras de Armilla S.A. la cantidad de 400.000 €, en concepto de aportación Diputación de Granada, correspondiente al ejercicio 2009.

Nº 0478, de 16 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil aprobando las bases para la formación de Bolsa de trabajo de Promoción Temporal Interna de diversas categorías.

Nº 0479, de 4 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Dña. Raquel Corpas Martínez, la reducción en una hora la jornada por cuidado de hijo mejor, finalizando dicha reducción el 29/06/2009 fecha en la que finaliza el contrato vigente.

Nº 0480, de 3 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil declarando admitidos/as al programa formativo de consolidación de grado y categoría económica a los trabajadores/as relaciones en esta Resolución.

Nº 0481, de 3 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil declarando excluida al programa formativo de consolidación de grado y categoría económica a la trabajadora Dña. Montserrat Jiménez Pino.

Nº 0482, de 3 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil declarando excluida al programa formativo de consolidación de grado y categoría económica a la trabajadora Dña. Alicia López Montero.

Nº 0483, de 5 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil concediendo a Don Antonio F. Miranda Pinilla, Veterinario, el día 11 de febrero de 2009, en concepto de ausencia de su puesto de trabajo por asistencia al curso denominado “Jornada Reprology de Gestión Técnico Económica de Explotaciones de Caprino Lechero”.

Nº 0484, de 5 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por mandamiento de pago a Don Patrick Levy Mangin la cantidad de 250 €, en concepto de gastos de matrícula por asistencia al curso “Gestión cultural: planificación y desarrollo de proyectos”.

Nº 0485, de 6 de febrero, de Economía y Hacienda procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Churriana de la Vega por importe de 35.271,22 €.

Nº 0486, de 4 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil rectificando el error material contenido en la Resolución nº 000332 de 12 de enero de 2009 en el sentido de que donde dice: Don Hermenegildo Torres Hurtado, debe decir: Don Hermenegildo Torres Rayo, el resto de la misma permanece inalterada.

Nº 0487, de 4 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil atribuyendo a Dña. Elisa Navarro Rodríguez, funcionaria Operaria de la Delegación de Recursos Humanos y Parque Móvil, funciones de Subalterna en el Centro de Investigación y Mejora de la cabra granadina, de la Delegación de Asistencia a Municipios, en concepto de reubicación del personal por segunda actividad.

Nº 0488, de 5 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Dña. Mª Jesús Esteban de La Rosa, funcionaria interina de esta Corporación Auxiliar Administrativa, los servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Granada así como en la Excmo. Diputación Provincial de Granada.

Nº 0489, de 4 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Don Javier Ruiz Navarro, funcionario interino de esta Corporación Auxiliar Administrativo, los servicios prestados en Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de la Delegación Provincial de Málaga.

Nº 0490, de 5 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Don Manuel Navarro López, funcionario interino de esta Corporación Auxiliar Administrativo, los servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Granada así como en la Excmo. Diputación Provincial de Granada.

Nº 0491, de 4 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Dña. Ramona López Pérez, funcionaria de esta Corporación Trabajadora Social, los servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Montefrío (Granada).

Nº 0492, de 11 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo en Comisión de Servicios de carácter voluntario a Dña. Juana Castro Montijano, Administrativa funcionaria de carrera de esta Corporación, al puesto de Administrativa en el Archivo Provincial, con efectos de 16 de febrero de 2009.

Nº 0493, de 9 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Dña. Josefa Guerrero González, funcionaria interina de esta Corporación, los servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 0494, de 9 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Dña. Brígida Manjón Ruiz, funcionaria interina de esta Corporación, los servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 0495, de 9 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Dña. Isabel Blanco Argente del Castillo, funcionaria interina de esta Corporación, los servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 0496, de 6 de febrero, de Presidencia abonando a Alhambra Radio y Televisión RTV S.L. factura de fecha 30-01-09 por importe de 8.120 €, en concepto de "Patrocinio FITUR 2009".

Nº 0497, de 6 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 83,30 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a Don Miguel Fernández Almenara, correspondiente al período 01-01-09 a 31-01-09; expidiendo mandamiento por importe de 36,47 €, correspondiente al mismo período en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL a cargo del interesado, y otro mandamiento por importe de 109,41 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 0498, de 6 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 50,61 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a Don Julio M. Bernardo Castro, correspondiente al período 01-01-09 a 31-01-09; expidiendo mandamiento de pago por importe de 22,16 €, correspondiente al mismo período en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL a cargo del interesado, y otro mandamiento por importe de 66,48 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 0499, de 6 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 83,30 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a Don José López Gallardo, correspondiente al período 01-01-09 a 31-01-09; expidiendo mandamiento de pago por importe de 36,47 €, correspondiente al mismo período en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL a cargo del interesado, y otro mandamiento por importe de 109,41 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 0500, de 6 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 83,30 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a Don José Francisco Tarifa Sánchez, correspondiente al período 01-01-09 a 31-01-09; expidiendo mandamiento de pago por importe de 36,47 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL a cargo del interesado, y otro mandamiento por importe de 109,41 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 0501, de 6 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 83,30 €, en concepto de Derechos Pasivos, que se han retenido a Don José Entrena Ávila, correspondiente al período 01-01-09 a 31-01-09; expidiendo mandamiento de pago por importe de 36,47 €, correspondiente al mismo período en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 109,41 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 0502, de 6 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 83,30 €, en concepto de Derechos Pasivos, que se han retenido a Don José Antonio González Alcalá, correspondiente al período 01-01-09 a 31-01-09; expidiendo mandamiento de pago por importe de 36,47 €, correspondiente al mismo período en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 109,41 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 0503, de 6 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 50,61 €, en concepto de Derechos Pasivos, que se han retenido a Don Aurelio Rogelio Torres Almachel, correspondiente al período 01-01-09 a 31-01-09; expidiendo mandamiento de pago por importe de 22,16 €, correspondiente al mismo período en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 66,48 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 0504, de 6 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 83,30 €, en concepto de Derechos Pasivos, que se han retenido a Don Antonio Martínez Caler, correspondiente al período 01-01-09 a 31-01-09; expidiendo mandamiento de pago por

importe 36,47 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 109,41 €, correspondiente al periodo anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 0505, de 18 de diciembre, de Presidencia abonando a Velgar, Servic. Restauración y Hostelería factura de fecha 05-06-08 por importe de 6.929,53 €, por el concepto de "Invitaciones de Protocolo en Caseta Corpus del 19 al 25 de mayo de 2008".

Nº 0506, de 6 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil nombrando a Dña. Mª José Martín García, funcionaria interina como Administrativa en Servicios Sociales Comunitarios Centro Sierra Nevada, desde el 9 de febrero de 2009 hasta el 8 de mayo de 2009.

Nº 0507, de 16 de febrero, de Integración Social concediendo al Ayuntamiento de Maracena una subvención por importe total de 105.378 €, para que se financie la prestación del servicio de ayuda a domicilio a las personas residentes en el municipio y que se relacionan en esta Resolución, desde el 1 de enero a 30 de junio de 2009.

Nº 0508, de 10 de febrero, de Integración Social renovando la beca de formación práctica a Dña. Mª José Marcos Hernández como Auxiliar de Enfermería en el Centro Provincial de Drogodependencias, desde el 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009 con una remuneración de 552 € mensuales.

Nº 0509, de 10 de febrero, de Integración Social renovando la beca de formación práctica a Dña. Mª Dolores Muñoz García como Trabajadora Social en el Centro Provincial de Drogodependencias, desde el 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009 con una remuneración de 872 € mensuales.

Nº 5010, de 11 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil oponiéndose a la acción judicial ejercitada referente al Procedimiento sobre Despido Objetivo Individual nº 100/2009, seguido a instancia de Don Antonio Guzmán Úbeda, contra la Diputación Provincial de Granada.

Nº 0511, de 3 de febrero, de Economía y Hacienda aprobando las liquidaciones de las tasas por inserción de anuncios en el BOP, que a continuación se extractan en los términos detallados en cada una de ellas en relación adjunta esta Resolución.

Nº 0512, de 11 de febrero, de Presidencia determinado que la fecha del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Granada es de 17 de diciembre de 2008, y que por ello se modifique, por error material en la Resolución que se dictó por esta Presidencia en fecha 16 de diciembre de 2008.

Nº 0513, de 6 de febrero, de Obras y Servicios desestimando el recurso de Reposición interpuesto por Don José Soto Capilla contra Resolución de fecha 2 de diciembre de 2008, por la que se le formuló requerimiento, para que realizara la retirada de una valla, en la zona de dominio público, zona prohibida, en la Ctra. GR-3303 de Granada a Las Gabias, margen derecho, tramo a 400 m. del Barco, PK. 3,6, término municipal de Churriana.

Nº 0514, de 9 de febrero, de Obras y Servicios requiriendo a Don Octavio Lozano Cervera, para que en el plazo de 30 días, realice la demolición de lo construido en la zona de dominio público, zona prohibida, en la Ctra. GR-3424 Cogollos Vega, margen derecho, tramo cruce Nívar - Cogollos Pk. 7,5 término municipal de Nívar, no susceptible de legalización posterior.

Nº 0515, de 2 de febrero, de Obras y Servicios devolviendo a Dña. Beatriz Pérez Vielba, en representación de Becar Construcciones y Contratas S.A. la devolución de la fianza definitiva por importe de 6.000,00 €, en garantía de las obras de "Cruzamiento subterráneo en la carretera GR-3209, en C.P. Granada a Ogíjares".

Nº 0516, de 10 de febrero, de Obras y Servicios accediendo a la solicitud de licencia E.L. 126/08 formulada por Don Luis Oliván Contreras en representación de Endesa Gas Distribución S.A.U. para las obras de "Cruzamientos y paralelismos en las Ctras. GR-3313, de Purchil a Belicena, GR-3304 de Cúllar Vega a Puente de Los Vados y GR-3305, de depuradora a Purchil, PKS. diversos".

Nº 0517, de 2 de febrero, de Obras y Servicios devolviendo a Don Jesús Galera Martínez, en representación de Aguas de Guadix S.A. la fianza definitiva por importe de 2.000,30 €, en garantía de "Canalización subterránea paralela a la 325, entre A-92 y Benlaúa de Guadix, M.D.".

Nº 0518, de 10 de febrero, de Obras y Servicios aprobando los Planes de Seguridad y Salud de varias obras: L-198-GPP/05 "Zújar, redes abastecimiento" y seis más.

Nº 0519, de 9 de febrero, de Obras y Servicios autorizando la solicitud de licencia E.L. 141/08 formulada por Don Miguel Garzón Martín para las obras de "Construcción de acceso y cerramiento de la

Ctra. GR-3204, de Lecrín a la Bernardilla, PK. 4+100".

Nº 0520, de 2 de febrero, de Obras y Servicios devolviendo a Don José Francisco Salort González, en representación de Construcciones Alpi S.A., la fianza definitiva por importe de 1.200,00 €, en garantía de las obras de "Cruzamiento subterráneo y paralelismo para abastecimiento en la Ctra. GR-3304, de Churriana a Cúllar Vega, PK. 2,2 M.I".

Nº 0521, de 9 de febrero, de Obras y Servicios autorizando la solicitud de licencia E.L. 138/08 formulada por Don Luis Oliván Contreras, en representación de Endesa Gas Distribución SAU, para las obras de "Cruzamiento subterráneo para conducción de gas en la Ctra. GR-3304, de Churriana a Cúllar Vega, PK. travesía de Churriana".

Nº 0522, de 5 de febrero, de Obras y Servicios autorizando la solicitud de licencia E.L. 87/08 formulada por Dña. Rita Rodríguez Rica, como Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Nigüelas, para las obras de "Canalización subterránea paralela a la Ctra. GR-3205, de acceso a Nigüelas, PK. 1 M.I".

Nº 0523, de 4 febrero, de Obras y Servicios autorizando la solicitud de licencia E.L. 112/08 formulada por Don Rafael Lozano Lozano, como representante de "Olimpo 2000 S.L.", para las obras de "Construcción de accesos a estación de servicio junto a la Ctra. GR-3208, de A-44 a Albuñuelas, PK. 3 M.I".

Nº 0524, de 4 de febrero, de Obras y Servicios aprobando las Certificaciones de Obra incluidas en Planes Provinciales, obras nº: 61-GPP/06 "Cúllar Vega" y 16-PEVC/06 "Gorafe".

Nº 0525, de 5 de febrero, de Obras y Servicios aprobando varias Actas de Recepción de diversas Obras: 139-GPP/05 "Molvizar, construcción depósito de agua"....

Nº 0526, de 12 de febrero, de Obras y Servicios autorizando la solicitud de licencia E.L. 6/09 formulada por MEIKE ANGE, en representación de Sono Tecnología Audiovisual S.A., para la actividad de "Rodaje de spot publicitario en la Ctra. GR-6103, de A-92 a Charches".

Nº 0527, de 16 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al "Servicio de Mantenimiento de los ascensores de plaza de Mariana Pineda nº 10".

Nº 0528, de 16 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al "Servicio de mantenimiento de los ascensores del CIE".

Nº 0529, de 16 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de gas de la nueva sede".

Nº 0530, de 17 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 1-EMG/09 "Diputación, actuación de emergencia en el Puente de la C.P. de A-4154 (Ventorros de San José) a Algarinejo".

Nº 0531, de 10 de febrero, de Centros Sociales abonando a las personas usuarias de los talleres externos del Centro Ocupacional Reina Sofía, las cantidades que figuran en el anexo adjunto a esta Resolución, por importe total de 3.104,00 € correspondiente al mes de febrero.

Nº 0532, de 6 de febrero, de Integración Social aprobando el listado de bajas de las personas relacionadas en el Anexo I que acompaña a esta Resolución, durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2008, correspondiente a la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

Nº 0533, de 16 de febrero, de Integración Social concediendo a los ayuntamientos relacionados en la Resolución subvención por importe total de 3.440.326,20 €, para que se financie la prestación del servicio de ayuda a domicilio a las personas residentes en los diversos municipios desde el 1 de enero a 30 de junio de 2009.

Nº 0534, de 13 de febrero, de Integración Social concediendo a los municipios que se relacionan en la Resolución diversas cantidades, en concepto de aportación de la Diputación Provincial correspondiente al primer semestre del año 2009 para el servicio de Ayuda a Domicilio.

Nº 0535, de 10 de febrero, de Igualdad aprobando el gasto y su abono a los Ayuntamientos que figuran en el Anexo I, que acompaña a esta Resolución, dentro del programa "Diseño de planes municipales de Igualdad".

Nº 0536, de 10 de febrero, de Igualdad aprobando el gasto y su abono a los Ayuntamientos que figuran en el Anexo I, adjunto a esta Resolución, dentro del programa "Proyectos puesta en marcha planes municipales de Igualdad".

Nº 0537, de 10 de febrero, de Igualdad aprobando el gasto y su abono a los Ayuntamientos que figuran en el Anexo I, adjunto a esta Resolución, dentro del programa "Proyectos concretos y singulares perspectiva de Género e Igualdad".

Nº 0538, de 4 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Dña. Carmen Lázaro Peña a disfrutar de la reducción de la jornada de trabajo en un tercio por razones de guarda legal con la correspondiente disminución proporcional de sus retribuciones a partir del día 9 de febrero de 2009.

Nº 0539, de 16 de febrero, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa Grupo de Edificaciones y Obras S.A. (Geosa), la ejecución de la obra nº 26-AT80/08 "Santa Fe, Centro de Servicios Sociales Comunitarios (3ª fase)".

Nº 0540, de 13 de febrero, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la U.T.E. Seniors Asistencia S.L. - Servicios Integrales Formación Diado S.L., la contratación del "Servicio para la realización de cursos destinados a formación para personas mayores".

Nº 0541, de 18 de diciembre, de Contratación y Patrimonio, autorizando a la Asociación Hortofrutícola de las Vegas Andaluzas (Hortoan) el uso de algunas instalaciones de la finca "Cortijo Peinado" en Fuente Vaqueros para fines agrícolas.

Nº 0542, de 18 de febrero, de Obras y Servicios, suspendiendo el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por la Diputación Provincial de Granada en el caso de Dña. Josefa Díaz Martínez, hasta tanto por la interesada se aporte la documentación requerida en la Resolución de fecha 16 de diciembre de 2008.

Nº 0543, de 10 de febrero, de Contratación y Patrimonio, resolviendo el contrato suscrito por esta Corporación, con la empresa Hormigones Asfaltos Andaluzes, S.A., para la ejecución de las obras nº 22-GPP/05 "Armillas, continuación red general de saneamiento desde c/ Salamanca a Avda. Ogíjares" y nº 26-GPP/06 "Armillas, 1ª fase obras prolongación colector".

Nº 0544, de 10 de febrero, de Contratación y Patrimonio, declarando la Resolución del contrato de la obra nº 25-GPP/02 "Armillas, urbanización c/ León", adjudicado a la empresa Construcciones Martín Bruque, S.L., por concurrir circunstancias sobrevenidas que producen una alteración sustancial del contrato administrativo original, que modifica el precio del mismo alterando su equilibrio económico.

Nº 0545, de 6 de febrero, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de varias garantías definitivas constituidas por diversos contratistas para diferentes obras y por sus respectivos importes: Alberto Domínguez Blanco Restauración y Monumentos, S.A., 1-AT27/07 "Ferreira, restauración de la Casa Grande, nº 8 de la plaza de la Constitución, para sede del Ayuntamiento" por importe de 1.974,60 €...

Nº 0546, de 9 de febrero, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Garasa Esñeco S.A., la ejecución de la obra nº 79-GPP/08 "Torrecardela, nueva construcción de abastecimiento".

Nº 0547, de 9 de febrero, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Asfaltos y Construcciones Maldonado S.L., la ejecución de la obra nº 32 AT80/08 "Diputación, rehabilitación de carpinterías del Palacio Condes de Gabia- Granada".

Nº 0548, de 12 de febrero, de Contratación y Patrimonio, declarando desproporcionadas o temerarias diversas bajas realizadas en las ofertas formuladas por varias empresas para la ejecución de diferentes obras: Fábricas y Drenajes S.L, para la ejecución de la obra nº 23 -PIDER/07 "Pulianas, remodelación y mejora de instalaciones deportivas"...

Nº 0549, de 16 de febrero, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa Construcciones Pérez Jiménez S.A., la ejecución de la obra nº 117-GPP/07 "Las Gabias, Vial de Circunvalación (2ª fase)".

Nº 0550, de 16 de febrero, de Contratación y Patrimonio, adjudicando provisionalmente a la empresa UTE Construcciones Pérez Jiménez S.A., Dregremont S.A., la ejecución de la obra nº 172-POLC/06 (anteriormente 120-POL/06) "abastecimiento Purullena - Fonelas - Benalúa: terminación estación potabilizadora 2ª fase".

Nº 0551, de 17 de febrero, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Editorial Granadina de Publicaciones S.L., la realización del "Patrocinio de la Serie - El Viajero Apasionado- realizado por el Diario Granada Hoy".

Nº 0552, de 17 de febrero, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación

provisional efectuada a favor de la empresa Clece S.A., la contratación del "Servicio de limpieza de la Residencia de Mayores "La Milagrosa" ", para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2009 y el 31 de diciembre de 2009".

Nº 0553, de 17 de febrero, de Contratación y Patrimonio, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Purlim S.A., la contratación del "Servicio de limpieza del Centro "Psicopedagógico Reina Sofía", para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2009 y el 31 de diciembre de 2009".

Nº 0554, de 19 de febrero, de Igualdad, nombrando los integrantes del jurado en los Premios de Igualdad de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada 2009.

Nº 0555, de 12 de enero, de Economía y Hacienda, procediendo a expedir mandamiento de pago, por importe de 521,750 €, a favor del Patronato Provincial de Turismo, correspondiente al primer trimestre del año 2009, de la aportación de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada al Presupuesto de dicho Organismo.

Nº 0556, de 26 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Antonia Galiano Navarro, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 20 de diciembre de 2008 hasta el 3 de abril de 2009.

Nº 0557, de 26 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Fátima Marín González, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde 8 de diciembre de 2008 hasta el 3 de abril de 2009.

Nº 0558, de 17 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Deportes con Dña. Susana Aguilar Bailón con la categoría de Operaria en sustitución de D. Juan Caballero Cabrerizo por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde 18 de noviembre de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0559, de 25 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Sandra Sáez Salas con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de diciembre de 2008 hasta el 14 de marzo de 2009.

Nº 0560, de 4 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado con D. Cecilio José Gómez González, con la categoría de Técnico Experto en Formación para el Empleo, siendo la duración del mismo desde el 9 de diciembre de 2008 hasta el 8 de diciembre de 2009.

Nº 0561, de 4 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado con Dña. Belinda Castillo Martínez con la categoría de Técnica Experta en Formación para el Empleo, siendo la duración del mismo desde el 9 de diciembre de 2008 hasta el 8 de diciembre de 2009.

Nº 0562, de 3 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. María Ascensión Vargas García con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de diciembre de 2008 hasta el 2 de febrero de 2009.

Nº 0563, de 3 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Esther María Garrido Ávila con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 15 de diciembre de 2008 hasta el 16 de enero de 2009.

Nº 0564, de 4 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Deportes con D. Pablo Ortega Hita con la categoría de Operario de Polideportivo, siendo la duración del mismo desde el 18 de diciembre de 2008 hasta el 17 de marzo de 2009.

Nº 0565, de 5 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. María Álvarez Moreno con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 7 de enero de 2009 asta el 6 de febrero de 2009.

Nº 0566, de 5 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Alejandra María

Rojas Pancorbo con la categoría de Animadora Social, siendo la duración del mismo desde el 5 de enero de 2009 hasta el 4 de abril de 2009.

Nº 0567, de 5 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. María Cristina Dolz Castellar Criado con la categoría de Animadora Social, siendo la duración del mismo desde el 5 de enero de 2009 hasta el 4 de abril de 2009.

Nº 0568, de 7 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con Dña. María José García Muñoz con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 9 de enero de 2009 hasta el 12 de abril de 2009.

Nº 0569, de 8 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Otilia Moya González con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de enero de 2009 hasta el 18 de abril de 2009.

Nº 0570, de 7 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Consuelo Molina Titos con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 7 de enero de 2009 hasta el 6 de febrero de 2009.

Nº 0571, de 5 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con D. Manuel F. Martínez García con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de enero de 2009 hasta el 15 de julio de 2009.

Nº 0572, de 5 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con Dña. Inmaculada Espejo Navarrete con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 7 de enero de 2009 hasta el 6 de julio de 2009.

Nº 0573, de 19 de febrero, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 2/09 formulada por Luis Machuca Serrano y Otros, para las obras de "Cruzamiento aéreo eléctrico en la Ctra. GR-4405 de N-323 a Montillana y Trujillos, PK 18+600".

Nº 0574, de 5 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Recursos Humanos con D. Antonio Cabello Miranda con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 7 de enero de 2009 hasta el 6 de febrero de 2009.

Nº 0575, de 9 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad a Tiempo Parcial de un tercio de jornada en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Ma^a del Carmen Pérez Gamarra con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de Dña. Aranzazu Elena Martín Fernández por Reducción de jornada, siendo la duración del mismo desde el 10 de enero de 2009 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0576, de 25 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Deportes con Dña. Antonia Martínez García con la categoría de Telefonista, siendo la duración del mismo desde 25 de octubre de 2008 hasta el 24 de febrero de 2009.

Nº 0577, de 21 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Vivero Provincial con Dña. Hortensia Rodríguez Castro con la categoría de Viverista (régimen especial agrario), siendo la duración del mismo desde el 1 de agosto de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2008.

Nº 0578, de 3 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Carmen Valero García con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Ana María Rubio Medina por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 5 de diciembre de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0579, de 4 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Petra Jiménez Masegosa con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de Dña. Carmen Jiménez Durán por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 6 de diciembre de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al

contrato.

Nº 0580, de 1 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado con D. Benjamín Antonio Gallego Morales con la categoría de Tec. Ases. para el Desarr. de la respons. social en la admón. Local, siendo la duración del mismo desde el 1 de diciembre de 2008 hasta el 30 de noviembre de 2009.

Nº 0581, de 19 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. M^a Angustias Hueso Rodríguez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de Dña. M^a José Fernández Vico por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 20 de noviembre de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0582, de 27 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con Dña. M^a Angustias Robles Triguero con la categoría de Operario Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 6 de diciembre de 2008 hasta el 5 de junio de 2009.

Nº 0583, de 20 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Rosa Ana Melguizo Conejero con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de Dña. M^a Jesús Tirado Reyes por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 21 de noviembre de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0584, de 4 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. María José Navarro Pérez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de Dña. Encarnación Pérez García por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 5 de diciembre de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0585, de 3 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Isabel María Morales Muñoz con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 15 de diciembre de 2008 hasta el 13 de enero de 2009.

Nº 0586, de 28 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas a Tiempo Parcial por Media Jornada en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Raquel Tejera Heredia con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de diciembre de 2008 hasta el 16 de marzo de 2009.

Nº 0587, de 27 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Eugenia Ortiz Moreno con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 17 de diciembre de 2008 hasta el 15 de marzo de 2009.

Nº 0588, de 19 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Comarcal de Drogodependencias de Motril con Dña. Elena Gordo Villalba con la categoría de Técnica Superior/Psicóloga, siendo la duración del mismo desde el 24 de noviembre de 2008 hasta el 23 de febrero de 2009.

Nº 0589, de 26 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Servicios Sociales Comunitarios Centro Huétor Tajar-Alhama-Montefrío con Dña. María Fernández Ruiz con la categoría de Trabajadora Social en sustitución de Dña. Ana Belén Capilla Martín por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 28 de noviembre de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0590, de 3 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en programa P.F.E.A. con D. José Manuel Salvador García con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 5 de diciembre de 2008 hasta el 30 de junio de 2009.

Nº 0591, de 4 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Eva María Rodríguez Castro con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 10 de diciembre de 2008 hasta el 31 de enero de 2009.

Nº 0592, de 26 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. M^a del Carmen Hornos

Sánchez con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. Antonia Valero Triguero por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 28 de noviembre de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0593, de 28 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Desarrollo Local con Dña. M^a del Carmen Ferrer García con la categoría de Técnica Financiera en el Marco de los Fondos Estructurales, siendo la duración del mismo desde el 1 de diciembre de 2008 hasta el 30 de noviembre de 2009.

Nº 0594, de 18 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Inmaculada Recio Ramos con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. M^a del Carmen Tiscar Lara por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 19 de noviembre de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0595, de 13 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Proyecto Granada Empleo con Dña. M^a del Carmen Casares Fernández con la categoría de Técnica Experta en Participación y Pactos Territoriales de Empleo, siendo la duración del mismo desde el 17 de noviembre de 2008 hasta el 16 de noviembre de 2009.

Nº 0596, de 10 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Rosa María Moya Rodríguez con la categoría de Técnica Media/ Educadora en sustitución de Dña. M^a Cruz Espadafor Mas por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 11 de noviembre de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0597, de 25 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Encarnación Martín Jiménez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 29 de diciembre de 2008 hasta el 27 de marzo de 2009.

Nº 0598, de 24 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. M^a Victoria Lanzat González con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de diciembre de 2008 hasta el 15 de marzo de 2009.

Nº 0599, de 25 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Carmen Carrasco Lajara con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 28 de noviembre de 2008 hasta el 27 de diciembre de 2009.

Nº 0600, de 25 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Ángeles Funes Rodríguez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 28 de febrero de 2009.

Nº 0601, de 24 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Florinda Bueno Bueno con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de diciembre de 2008 hasta el 18 de abril de 2009.

Nº 0602, de 28 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Igualdad con Dña. M^a Angustias Pulido Villegas con la categoría de Agente de igualdad de Oportunidades para la Mujer, siendo la duración del mismo desde el 3 de diciembre de 2008 hasta el 2 de diciembre de 2009.

Nº 0603, de 24 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Carmen Aporta Gutiérrez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 21 de diciembre de 2008 hasta el 29 de marzo de 2009.

Nº 0604, de 25 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Mercedes Guijarro Muñoz con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 9 de diciembre de 2008 hasta el 21 de diciembre de 2008.

Nº 0605, de 26 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato

Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. M^a Nieves Blázquez Entonado con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de diciembre de 2008 hasta el 13 de enero de 2009.

Nº 0606, de 17 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Encarnación Sánchez Blázquez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de Dña. Elisa Campos Rescalvo por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 19 de noviembre de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0607, de 27 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Irene Jiménez Ariza con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Concepción González Carbonell por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 28 de noviembre de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0608, de 26 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. M^a Luisa Fernández Muñoz con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 17 de diciembre de 2008 hasta el 16 de enero de 2009.

Nº 0609, de 26 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Ángela Cubells Girones con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde 19 de diciembre de 2008 hasta el 26 de abril de 2009.

Nº 0610, de 27 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Francisca Sánchez Sánchez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 9 de diciembre de 2008 hasta el 8 de marzo de 2009.

Nº 0611, de 19 de febrero, de Integración Social, concediendo varias ayudas del Programa Provincial de Emergencia Social por la cantidad de 5.753,72 €, a diversas personas de distintos municipios: Montserrat Soldado Muñoz.- Algarinejo...

Nº 0612, de 17 de febrero, de Contratación y Patrimonio, abonando por nómina a distintas personas sus respectivas cantidades en concepto de indemnización por asistencia a distintos Colegios Arbitrales de la Junta Provincial de Consumo de Granada: Dña. Francisca García Lizana.- 122,79 €...

Nº 0613, de 16 de febrero, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la Empresa Protección Integral, S.L., por importe de 51,93 €, para garantizar el suministro de Ropa de Trabajo y Uniformes de Verano e Invierno con destino al Personal de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada.

Nº 0614, de 16 de febrero, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la Empresa Rosa María Morales Melguizo, por importe de 176,15 €, para garantizar el suministro de Ropa de Trabajo y Uniformes de Verano e Invierno con destino al Personal de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada.

Nº 0615, de 16 de febrero, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la Empresa Dorcas Publicidad, S.L., por importe de 40,04 €, para garantizar el suministro de Ropa de Trabajo y Uniformes de Verano e Invierno con destino al Personal de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada.

Nº 0616, de 17 de febrero, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la Empresa Multiocio y Gestión, S.L., adjudicataria del Servicio para la Realización de la Campaña de Verano 2008, de fecha 06/11/2008, por importe de 1.126,88 €, correspondiente al año 2008.

Nº 0617, de 17 de febrero, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente al Servicio de Desratización, Desinsectación y Desinfección de la Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" por importe de 2.895,36 €, IVA excluido.

Nº 0618, de 17 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al Servicio de desratización, desinsectación y desinfección para el Centro Psicopedagógico Regina Sofía.

Nº 0619, de 16 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil denegando a Dña. Teresa Olmedo Ruiz los gastos derivados de la acción formativa y también el permiso durante los días 9 y 10 de febrero de 2009, 16 y 17 de marzo de 2009 y 14 y 15 de abril de 2009, para la asistencia al curso "I curso

de especialización en contratación pública local”, por no presentar el modelo de solicitud, con al menos diez días naturales de antelación al inicio de la actividad o veinte días cuando se trate de cursos del CEMCI.

Nº 0620, de 16 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil denegado a Don Álvaro Cortés Moreno, los gastos derivados de la acción formativa “Experto en consumo y empresa”, por no presentar el modelo de solicitud, con al menos diez días de antelación al inicio de la actividad.

Nº 0621, de 16 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil denegando a Don Vicente José Muñoz Saldaña, los gastos derivados de la acción formativa y también el permiso durante los días 20 y 21 de enero de 2009, para la asistencia al curso “Sociedades mercantiles en la administración local”, por no presentar el modelo de solicitud, con al menos diez días naturales de antelación al inicio de la actividad o veinte días cuando se trate de cursos del CEMCI.

Nº 0622, de 16 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a Don Jesús Olivares López la cantidad de 290,34 €, en concepto de dietas y locomoción por asistencia al curso “Congreso Andaluz Cosital 2009”.

Nº 0623, de 16 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil concediendo a Dña. Ginesa Gea López permiso para la asistencia a la acción formativa presencial sobre “Contratos, nóminas y seguridad social”, durante los días 16 de febrero de 2009 y 4/16 de marzo de 2009.

Nº 0624, de 16 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil concediendo a Dña. Encarnación García Polo permiso durante los días 5 y 6 de marzo de 2009, para la asistencia al curso “Planificación estratégica y presupuesto local”, organizado por el CEMCI y a celebrar en la localidad de Granada.

Nº 0625, de 16 de febrero, de Promoción Económica y Empleo aprobando el proyecto de gastos destinado a la realización de acciones de difusión del ahorro y eficiencia energética y energías renovables en los municipios granadinos, por importe total de 38.000 €.

Nº 0626, de 16 de febrero, de Promoción Económica y Empleo aprobando el proyecto de gastos destinado a la instalación de dos calderas de Biomasa en dos municipios de la provincia de Granada por un importe total de 68.736,79 €.

Nº 0627, de 5 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil atribuyendo a Don Jorge Guadix Entrena, funcionario de carrera de esta Corporación, el desempeño temporal en Comisión de Servicio en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Sierra Nevada, con efectos de 5 de febrero de 2009.

Nº 0628, de 16 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Don Álvaro Cortés Moreno, personal funcionario de esta Corporación los servicios prestados en el Ayuntamiento de Vera (Almería) y en el Ayuntamiento de Granada.

Nº 0629, de 17 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Dña. Piedad Calderón Peralta, funcionaria de carrera de esta Diputación los servicios prestados en el Hospital Universitario de Granada y en el Ayuntamiento de Armilla (Granada).

Nº 0630, de 17 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Don Jesús Gómez Mateos, personal funcionario de esta Corporación los servicios prestados en la Universidad de Granada y en la Delegación de Empleo Provincial de Granada.

Nº 0631, de 18 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Dña. Inmaculada Rodríguez Rodríguez, personal funcionario de esta Corporación los servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada.

Nº 0632, de 19 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil cambiando la adscripción del puesto de Trabajadora Social ocupado por Dña. M^a Concepción Tarraga Escudero, de la Delegación de Igualdad, al Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Sierra Nevada, con efectos de 19 de febrero de 2009.

Nº 0633, de 18 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo en Comisión de Servicios de carácter voluntario a Dña. Purificación Martínez Martín, funcionaria de carrera de esta Corporación, al puesto de Directora del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Iznalloz, con efectos de 18 de febrero de 2009.

Nº 0634, de 18 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil adscribiendo en Comisión de Servicios de carácter voluntario a Don Miguel Ángel Ruiz Montalbán, funcionario de carrera de esta Corporación, al puesto de Director del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Santa Fe, con efectos de 18 de febrero de 2009.

Nº 0635, de 12 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil atribuyendo a Dña. Carmen Ribés Guill, funcionaria Psicóloga, funciones propias de su categoría en los Servicios Centrales de los Servicios Sociales Comunitarios, en concepto de reubicación del personal por segunda actividad.

Nº 0636, de 16 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Dña. Francisca Sánchez Moreno, funcionaria de carrera de esta Diputación los servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada.

Nº 0637, de 11 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Dña. Emilia Egea Parra, personal que fue funcionaria interina de esta Corporación los servicios prestados en el Hospital Universitario S. Cecilio de Granada del Servicio Andaluz de Salud así como en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada del Servicio Andaluz de Salud.

Nº 0638, de 11 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Dña. María Luisa Hidalgo Ramos, personal que fue funcionaria interina de esta Corporación los servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Trigueros (Huelva) y en la Excmo. Diputación Provincial de Granada.

Nº 0639, de 11 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Dña. M^a del Carmen Noguera Soria, personal que fue funcionaria interina de esta Corporación los servicios prestados en el Servicio Andaluz de Salud.

Nº 0640, de 11 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Dña. M^a Pilar Martínez Laguna, personal que fue funcionaria interina de esta Corporación los servicios prestados en el Servicio Andaluz de Salud.

Nº 0641, de 11 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Dña. Joaquina López Sánchez, personal que fue funcionaria interina de esta Corporación los servicios prestados en el Servicio Andaluz de Salud.

Nº 0642, de 16 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil atribuyendo a Dña. M^a Sol Hernández López, funcionaria Oficial de Servicios Múltiples, funciones de Auxiliar Administrativa en el Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales, en concepto de reubicación del personal por segunda actividad.

Nº 0643, de 16 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconociendo a Dña. Carmen Machado López, funcionaria de esta Diputación los servicios prestados en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales del Ayuntamiento de Granada y en el Ayuntamiento de Granada.

Nº 0644, de 20 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil aprobando la Oferta de Empleo Público de la Excmo. Diputación de Granada para el año 2009.

Nº 0645, de 16 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil jubilando por cumplimiento de la edad de 65 años al funcionario Don Ildefonso Labrot Moreno, siendo la fecha de jubilación el día 12 de febrero de 2009.

Nº 0646, de 19 de febrero, de Obras y Servicios declarando el archivo del expediente de Requerimiento nº 16/07, formulando a Don Bruce Robert Howard.

Nº 0647, de 26 de diciembre, de Presidencia concediendo a la Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural de la Alpujarra-Sierra Nevada "APRODAL-GR", una subvención por importe total de 11.000 €, con destino a gastos de funcionamiento de la Asociación.

Nº 0648, de 26 de diciembre, de Presidencia concediendo a la Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía (ARA), una subvención por importe total de 11.000 €, con destino a gastos de funcionamiento de la Asociación.

Nº 0649, de 26 de diciembre, de Presidencia concediendo a la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino, una subvención por importe total de 11.000 €, con destino a gastos de funcionamiento de la Asociación.

Nº 0650, de 26 de diciembre, de Presidencia concediendo a la Asociación Grupo de Desarrollo Rural del Altiplano de Granada, una subvención por importe total de 11.000 €, con destino a gastos de funcionamiento de la Asociación.

Nº 0651, de 26 de diciembre, de Presidencia concediendo a la Asociación para la Promoción Económica del Arco Noreste de la Vega de Granada "ALFANEVADA", una subvención por importe de 11.000 €, con destino a gastos de funcionamiento de la Asociación.

Nº 0652, de 26 de diciembre, de Presidencia concediendo a la Asociación para la Promoción

Económica de la Vega-Sierra Elvira "PROMOVEGA", una subvención por importe total de 11.000 €, con destino a gastos de funcionamiento de la Asociación.

Nº 0653, de 26 de diciembre, de Presidencia concediendo a la Asociación para la Promoción Económica de los Montes "APROMONTES", una subvención por importe total de 11.000 €, con destino a gastos de funcionamiento de la Asociación.

Nº 0654, de 26 de diciembre, de Presidencia concediendo a la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Guadix una subvención por importe total de 11.000 €, con destino a gastos de funcionamiento de la Asociación.

Nº 0655, de 26 de diciembre, de Presidencia concediendo a la Asociación para la Promoción Económica del Valle de Lecrín, el Temple y la Costa Interior "APROVALLE-TEMPLE", una subvención por importe total de 11.000 €, con destino a gastos de funcionamiento de la Asociación.

Nº 0656, de 15 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Centro Provincial de Drogodependencias con Dña. María Sánchez Cubero con la categoría de Técnica Superior / Psicóloga, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 0657, de 16 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Mercedes Alemán Caballero con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 0658, de 15 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Recursos Humanos con Dña. M^a Luisa Martín Pozo con la categoría de Auxiliar Administrativa, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 0659, de 12 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Laura Morillo del Hierro con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 0660, de 15 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con Dña. Dolores Romera Ortega con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 27 de diciembre de 2008 hasta el 26 de enero de 2009.

Nº 0661, de 9 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Subalternos y Comunicación con Dña. Graciela Peiru Duchein con la categoría de Subalterna, siendo la duración del mismo desde el 10 de diciembre de 2008 hasta el 9 de marzo de 2009.

Nº 0662, de 10 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. M^a Soledad Robles Díaz con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 12 de diciembre de 2008 hasta el 11 de enero de 2009.

Nº 0663, de 17 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. María Isabel Sánchez González con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de diciembre de 2008 hasta el 17 de marzo de 2009.

Nº 0664, de 11 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Atención Inmigrantes con Dña. M^a Carmen López González con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 0665, de 29 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro "Psicopedagógico Reina Sofía" con Dña. Eva Recio Ramos con la categoría de Educadora Deficientes, siendo la duración del mismo desde el 3 de enero de 2009 hasta el 2 de abril del 2009.

Nº 0666, de 29 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Deportes con D. Ignacio Delgado Sánchez con la categoría de Operario Polideportivo, siendo la duración del mismo desde el 7 de enero de 2009 hasta el 6 de abril de

2009.

Nº 0667, de 15 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Servicios Sociales Comunitarios -Zona Vega-Temple-Las Gabias- con Dña. Graciela Castillo Román con la categoría de Auxiliar Administrativa, siendo la duración del mismo desde el 22 de diciembre de 2008 hasta el 21 de marzo de 2009.

Nº 0668, de 15 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Deportes con D. José Antonio Escudero Martín con la categoría de Operario de Polideportivo, siendo la duración del mismo desde el 16 de diciembre de 2008 hasta el 15 de marzo de 2009.

Nº 0669, de 23 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Adoración Rodríguez Gómez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 31 de diciembre de 2008 hasta el 7 de marzo de 2009.

Nº 0670, de 16 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con Dña. Josefa Anguita Vallejo con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 27 de diciembre de 2008 hasta el 26 de marzo de 2009.

Nº 0671, de 12 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con Dña. María Pilar Fernández Conde con la categoría de Telefonista, siendo la duración del mismo desde el 13 de diciembre de 2008 hasta el 11 de enero de 2009.

Nº 0672, de 15 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por obras o Servicio en Centro Provincial de Drogodependencias con Dña. Esperanza Ureña Palma con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 0673, de 16 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por obra o Servicio en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Yolanda Hernández Jiménez con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 0674, de 17 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Rosario Gallardo García con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de diciembre de 2008 hasta el 17 de marzo de 2009.

Nº 0675, de 17 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con D. Luis Álvarez Maldonado con la categoría de Técnico Medio – Ayudante Técnico Sanitario siendo la duración del mismo desde el 18 de diciembre de 2008 hasta el 17 de junio de 2009.

Nº 0676, de 17 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. María Dolores Reyes Molina con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de diciembre de 2008 hasta el 17 de junio de 2009.

Nº 0677, de 18 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. María Isabel Casanova Sola con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 19 de diciembre de 2008 hasta el 18 de junio de 2009.

Nº 0678, de 18 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Recursos Humanos con Dña. Carmen Celia Alonso Ortega con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 19 de enero de 2009 hasta el 18 de julio de 2009.

Nº 0679, de 18 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Milagros García Martínez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de diciembre de 2008 hasta el 17 de mayo de 2009.

Nº 0680, de 15 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Servicio de Carreteras con Dña. Amelia María Castillo

Romero con la categoría de Administrativa, siendo la duración del mismo desde el 16 de diciembre de 2008 hasta el 15 de marzo de 2009.

Nº 0681, de 15 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Servicio de Carreteras con Dña. Bibiana García Fernández con la categoría de Administrativa, siendo la duración del mismo desde el 30 de diciembre de 2008 hasta el 29 de junio de 2009.

Nº 0682, de 12 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Subalternos y Comunicación con D. Gabriel García Hernández con la categoría de Subalterno, siendo la duración del mismo desde el 15 de diciembre de 2008 hasta el 14 de marzo de 2009.

Nº 0683, de 10 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Subalternos y Comunicación con Dña. Sonia Morales Jiménez con la categoría de Subalterno, siendo la duración del mismo desde el 15 de diciembre de 2008 hasta el 31 de enero de 2009.

Nº 0684, de 10 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia de Mayores "La Milagrosa" con Dña. Trinidad Noguera Benavides con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de Dña. Mª Ángeles Cara Martínez por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 11 de diciembre de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0685, de 11 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Recursos Humanos con Dña. María Muela Fernández con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 15 de diciembre de 2008 hasta el 14 de marzo de 2009.

Nº 0686, de 10 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con Dña. Sandra Ruiz radial con la categoría de Técnica Auxiliar/ Cocinera, siendo la duración del mismo desde el 20 de diciembre de 2008 hasta el 18 de marzo de 2009.

Nº 0687, de 12 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Margarita Serrano Gázquez con la categoría de Operaria, en sustitución de Dña. María Fernández Serrano por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 16 de diciembre de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0688, de 11 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Proyecto Asistencial para el Análisis Diferencial de los Trastornos por Abuso o Dependencia en el Centro Comarcal de Drogodependencias de Motril, con D. Francisco Herrera Benítez con la categoría de Técnico Superior/ Médico, siendo la duración del mismo desde 15 de diciembre de 2008 hasta el 14 de junio de 2009.

Nº 0689, de 12 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Mª del Carmen Navarro Heras con la categoría de Operario Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 17 de diciembre de 2008 hasta el 16 de junio de 2009.

Nº 0690, de 12 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con D. José Eduardo Navas Acuyo con la categoría de Operario Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 13 de diciembre de 2008 hasta el 12 de marzo de 2009.

Nº 0691, de 11 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con Dña. Mª Ángeles Fernández Hispan con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 27 de diciembre de 2008 hasta el 26 de marzo de 2009.

Nº 0692, de 15 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva" con Dña. Pilar Serrano Fernández con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 22 de diciembre de 2008 hasta el 21 de marzo de 2009.

Nº 0693, de 12 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por obra o Servicio en Servicios Sociales Comunitarios con D. Manuel Sánchez Sánchez

con la categoría de Trabajador Social, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 0694, de 12 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Rosa Aurora Ramón Carrión con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 0695, de 12 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Concepción Ramos Martín con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 0696, de 17 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Contratación Administrativa con D. Víctor Manuel Muñoz Mateos con la categoría de Administrativo, siendo la duración del mismo desde el 18 de diciembre de 2008 hasta el 17 de marzo de 2009.

Nº 0697, de 11 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Atención Inmigrantes con D. Juan López Menchón con la categoría de Trabajador Social, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 0698, de 15 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Recursos Humanos con Dña. Dolores Martín Agüi con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 31 de diciembre de 2008 hasta el 29 de enero de 2009.

Nº 0699, de 12 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Obra o Servicio en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. Esther Vela Pozo con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Nº 0700, de 16 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con D. José Manuel García Palenzuela con la categoría de Operaria, Servicios Sociales Comunitarios siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2009 hasta el 20 de marzo de 2009.

Nº 0701, de 12 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales Servicios Generales con Dña. M^a del Carmen Garrido Vilchez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 26 de diciembre de 2008 hasta el 5 de enero de 2009.

Nº 0702, de 18 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, atribuyendo a Dña. María Antonia Martos Gómez en plaza de Auxiliar de Enfermería, el desempeño temporal en Comisión de Servicio de las funciones de la Jefatura de Grupo de Personal y Asistencial del Centro Psicopedagógico Reina Sofía, con efectos de 18 de febrero de 2009.

Nº 0703, de 16 de febrero, de Obras y Servicios, abonando a D. Antonio García Lledó, la cantidad de 9.000,00 €, en concepto de pago correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental y Estudio sobre el Patrimonio Histórico - Arqueológico y Etnológico del Plan General de Ordenación Urbanística de Sopontújar.

Nº 0704, de 6 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, desestimando en su totalidad el Recurso de Reposición interpuesto por Dña. Esperanza Puy Muñoz, contra la resolución de fecha de fecha 24 de octubre de 2008, por la que se resuelve dejar de abonar en la nómina de la recurrente la Ayuda que venía percibiendo por la incapacidad de su cónyuge.

Nº 0705, de 18 de febrero, de Deportes, abonando a la Comunidad de Municipios de la Comarca de Alhama, la cantidad de 12.500,00 €, en concepto de Subvención Normativa para el mantenimiento de la Oficina Zonal.

Nº 0706, de 18 de febrero, de Deportes, abonado al Ayuntamiento de La Zubia, la cantidad de 12.500,00 €, en concepto de Subvención Normativa para el mantenimiento de la Oficina Zonal.

Nº 0707, de 18 de febrero, de Deportes, abonado al Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, la cantidad de 12.500,00 €, en concepto de Subvención Normativa para el mantenimiento de la Oficina Zonal.

Nº 0708, de 18 de febrero, de Deportes, abonado al Ayuntamiento de Iznalloz, la cantidad de

12.500,00 €, en concepto de Subvención Normativa para el mantenimiento de la Oficina Zonal.

Nº 0709, de 18 de febrero, de Deportes, abonado al Ayuntamiento de La Tahá, la cantidad de 12.500,00 €, en concepto de Subvención Normativa para el mantenimiento de la Oficina Zonal.

Nº 0710, de 18 de febrero, de Deportes, abonado al Ayuntamiento de Caniles, la cantidad de 12.500,00 €, en concepto de Subvención Normativa para el mantenimiento de la Oficina Zonal.

Nº 0711, de 18 de febrero, de Deportes, abonado al Ayuntamiento de Valle del Zalabí, la cantidad de 12.500,00 €, en concepto de Subvención Normativa para el mantenimiento de la Oficina Zonal.

Nº 0712, de 17 de febrero, de Obras y Servicios, acordando la iniciación de expediente sancionador a D. Antonio Redondo Leyva, para esclarecimiento de los hechos de realización de una obra de construcción de una nave en zona prohibida, en la ctra. Antigua N.323 a A-44, no susceptible de legalización.

Nº 0713, de 18 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Mónica Ríos Ordóñez, la reducción en una hora de la jornada por cuidado de hijo menor hasta el 12/07/2009, fecha en la que finaliza su contrato.

Nº 0714, de 19 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Yolanda Medina Hortal, el permiso de acumulación de la reducción de jornada por cuidado de hijo menor, siendo este por un total de 32 días hábiles.

Nº 0715, de 24 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando, aceptando su renuncia en el puesto de personal eventual de D. Jesús Beas Torroba, como Director del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, con efectos de 24 de febrero de 2009.

Nº 0716, de 13 de febrero, de Presidencia, abonado a favor de la "Fundación Al-Jatib", la cantidad de 60.000,00 €, en concepto de aportación 2009.

Nº 0717, de 25 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando la Convocatoria para la Selección de Personal y sus Bases para Contrato Laboral por Obra o Servicio Determinado, en la Delegación de Deportes para un puesto de Técnico/a Medio/a de Instalaciones Deportivas.

Nº 0718, de 13 de febrero, de Presidencia, abonando a favor de la "Fundación José Saramago", la cantidad de 60.000,00 €, en concepto de aportación 2009.

Nº 0719, de 13 de febrero, de Presidencia, abonando a la "Fundación Democracia y Gobierno Local", la cantidad de 9.450,00 €, como pago de la cuota 2008.

Nº 0720, de 23 de febrero, de Contratación y Patrimonio, declarando desproporcionada o temeraria la baja realizada en la oferta formulada por la empresa Áridos y Excavaciones Dapersa S.L., para la ejecución de la obra 4-Z/09 "Diputación, conservación ordinaria de las CC.PP. de la zona nº 4 Montes Occidentales", así mismo adjudicando provisionalmente a diversas empresas la ejecución de distintas obras con sus respectivas bajas.

Nº 0721, de 13 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando a Dña. Alicia Higuera Martínez, un total de 2.776,47 €, mediante mandamiento de pago, en concepto de varias cantidades, por complemento de dispersión geográfica correspondiente a los años 2005 a septiembre de 2008.

Nº 0722, de 16 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando a Dña. Carmen Carrasco Vargas, un total de 158,95 €, en concepto de varias cantidades, por complemento de dispersión geográfica.

Nº 0723, de 16 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando a Dña. Purificación Vallejo López, un total de 2.012,00 €, en concepto de atrasos del complemento de dispersión geográfica correspondientes a la diferencia entre el nivel 2 y el nivel 4 de los establecidos en función del kilometraje realizado.

Nº 0724, de 10 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando a D. José Jiménez Ruiz, la cantidad de 21,64 €, en concepto de la diferencia entre el nivel 4, que venía percibiendo, y el 5 del complemento de dispersión geográfica del mes de enero de 2009, correspondiente a su puesto de trabajo.

Nº 0725, de 16 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando a D. Daniel Fernando Villaescusa Villegas, un total de 2.912,43 €, en concepto de varias cantidades, por complemento de dispersión geográfica correspondientes a los años 2005 a septiembre de 2008.

Nº 0726, de 10 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando a D. José Luis

Orantes Martínez, un total de 191,01 €, en concepto de atrasos del complemento de dispersión geográfica correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2008.

Nº 0727, de 16 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando a D. José Julio Martín Rodríguez, la cantidad de 508,19 €, en concepto de diferencia entre el nivel 3, y el 4 del complemento de dispersión geográfica, desde el mes de noviembre de 2007 a enero de 2009.

Nº 0728, de 16 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando a D. Francisco Javier García Martínez, un total de 127,96 €, en concepto de atrasos del complemento de dispersión geográfica.

Nº 0729, de 24 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. M^a Begoña Ruiz Ramos, el incremento del permiso retribuido por maternidad en cuatro semanas, siendo este del 10/06/2009 al 07/07/2009 ambos inclusive.

Nº 0730, de 24 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Carolina Carmona Martínez, el incremento del permiso retribuido por maternidad en cuatro semanas, siendo este del 08/06/2009 al 05/07/2009 ambos inclusive.

Nº 0731, de 19 de febrero, de Centros Sociales, admitiendo a trámite la reclamación por Responsabilidad Patrimonial interpuesta por Dña. Juana Luque Rubio.

Nº 0732, de 24 de febrero, de Obras y Servicios, declarando formalmente el inicio de las negociaciones tendentes a la terminación convencional del Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial iniciado por esta Diputación Provincial en el caso de Dña. Josefa Díaz Martínez al haberse aceptado expresamente por la interesada el inicio de las negociaciones en su escrito de fecha 4 de febrero de 2009.

Nº 0733, de 24 de febrero, de Obras y Servicios, aprobando varios planes de Seguridad y Salud de distintas obras: Obra nº 1-EMG/09 "Algarinejo, actuación de emergencia en el Puente de la C.P. de A-4154 (Ventorros de S. José) a Algarinejo.

Nº 0734, de 24 de febrero, de Obras y Servicios, declarando el archivo del expediente de Requerimiento nº 21/08 formulado a Sierra Arana, por colocar un cartel de publicidad en zona prohibida, en la Ctra. GR-3423 de A-44 a Iznalloz, margen derecho, tramo Puente del Tren, Punto Km.1, término municipal de Deifontes, no susceptible de legalización posterior puesto que ha sido atendido el requerimiento, retirando el cartel.

Nº 0735, de 23 de febrero, de Obras y Servicios, declarando el archivo del expediente de Requerimiento nº 8/08 formulado a D. Ignacio Sánchez Ibáñez, por no ser responsable de la construcción de caseta agrícola en zona prohibida en la Ctra. GR-8100 de A-92N a Freila, margen izquierdo, P.K. 5,6 tramo segundo, término municipal de Freila, no susceptible de legalización posterior.

Nº 0736, de 23 de febrero, de Obras y Servicios, aprobando varios Planes de Seguridad y Salud de obras: Obra nº 11-GPP/08 "Beas de Granada, abastecimiento, saneamiento y pavimentación del Camino del Tocón (2ª fase) y C/ Granada"...

Nº 0737, de 20 de febrero, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 3/09 formulada por Dña. Pilar Zúñiga Avivar, para las obras de "Cerramiento de parcela en la Ctra. GR-3201, de Pinos Genil a Dudar, PK 1+050, M.I".

Nº 0738, de 19 e febrero, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 107/08 formulada por Alfredo Castaño González, en representación de Telefónica España SAU, para las obras de "Cruzamiento Subterráneo y Paralelismo para Canalización de Telefonía en la Ctra. GR-3424, de Pulianas a Cogollos Vega, PK. 0, M.I".

Nº 0739, de 20 de febrero, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 148/08 formulada por Alfredo Castaño González en representación de Telefónica España SAU, para la obras de "Canalización Subterránea Paralela para Telefonía en la Ctra. GR-3102, de Granada a Viznar, PK.6".

Nº 0740, de 27 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Lucia Ibáñez García, la reducción de jornada de trabajo en un 50%, con la disminución proporcional de haberes a partir del día 11 de marzo de 2009 hasta el 10 de marzo de 2010.

Nº 0741, de 24 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 83,30 euros en concepto de derechos pasivos retenidos a Don Antonio Martínez Caler, correspondiente al periodo 01-02-2009 a 28-02-2009, procediendo al ingreso de dicha cantidad en la Delegación de Hacienda, y expidiendo otros mandamientos más, correspondientes al mismo periodo, en concepto de MUFACE-Fondo General, de 36,47 euros a cargo del interesado y de 109,41 euros a cargo de

la Diputación.

Nº 0742, de 24 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 50,61 euros en concepto de derechos pasivos retenidos a Don Julio M. Bernardo Castro, correspondiente al periodo 01-02-2009 a 28-02-2009, procediendo al ingreso de dicha cantidad en la Delegación de Hacienda, y expidiendo otros mandamientos más, correspondientes al mismo periodo, en concepto de MUFACE-Fondo General, de 22,16 euros a cargo del interesado y de 66,48 euros a cargo de la Diputación.

Nº 0743, de 24 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 83,30 euros en concepto de derechos pasivos retenidos a Don Miguel Fernández Almenara, correspondiente al periodo 01-02-2009 a 28-02-2009, procediendo al ingreso de dicha cantidad en la Delegación de Hacienda, y expidiendo otros mandamientos más, correspondientes al mismo periodo, en concepto de MUFACE-Fondo General, de 36,47 euros a cargo del interesado y de 109,41 euros a cargo de la Diputación.

Nº 0744, de 24 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 83,30 euros en concepto de derechos pasivos retenidos a Don José López Gallardo, correspondiente al periodo 01-02-2009 a 28-02-2009, procediendo al ingreso de dicha cantidad en la Delegación de Hacienda, y expidiendo otros mandamientos más, correspondientes al mismo periodo, en concepto de MUFACE-Fondo General, de 36,47 euros a cargo del interesado y de 109,41 euros a cargo de la Diputación.

Nº 0745, de 24 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 83,30 euros en concepto de derechos pasivos retenidos a Don José Francisco Tarifa Sánchez, correspondiente al periodo 01-02-2009 a 28-02-2009, procediendo al ingreso de dicha cantidad en la Delegación de Hacienda, y expidiendo otros mandamientos más, correspondientes al mismo periodo, en concepto de MUFACE-Fondo General, de 36,47 euros a cargo del interesado y de 109,41 euros a cargo de la Diputación.

Nº 0746, de 24 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 83,30 euros en concepto de derechos pasivos retenidos a Don José Entrena Ávila, correspondiente al periodo 01-02-2009 a 28-02-2009, procediendo al ingreso de dicha cantidad en la Delegación de Hacienda, y expidiendo otros mandamientos más, correspondientes al mismo periodo, en concepto de MUFACE-Fondo General, de 36,47 euros a cargo del interesado y de 109,41 euros a cargo de la Diputación.

Nº 0747, de 24 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 83,30 euros en concepto de derechos pasivos retenidos a Don José Antonio González Alcalá, correspondiente al periodo 01-02-2009 a 28-02-2009, procediendo al ingreso de dicha cantidad en la Delegación de Hacienda, y expidiendo otros mandamientos más, correspondientes al mismo periodo, en concepto de MUFACE-Fondo General, de 36,47 euros a cargo del interesado y de 109,41 euros a cargo de la Diputación.

Nº 0748, de 24 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil expidiendo mandamiento de pago por importe de 50,61 euros en concepto de derechos pasivos retenidos a Don Aurelio R. Torres Almanchel, correspondiente al periodo 01-02-2009 a 28-02-2009, procediendo al ingreso de dicha cantidad en la Delegación de Hacienda, y expidiendo otros mandamientos más, correspondientes al mismo periodo, en concepto de MUFACE-Fondo General, de 22,16 euros a cargo del interesado y de 66,48 euros a cargo de la Diputación.

Nº 0749, de 23 de febrero, de Obras y Servicios autorizando la personación de los Letrados de la Abogacía en el Procedimiento Abreviado nº 24/2009, seguido a instancia de Don Juan Manuel López Fernández contra esta Diputación.

Nº 0750, de 25 de febrero, de Presidencia nombrando a Don José Mateos Moreno, personal eventual en el puesto de Director del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, con efectos de 25 de febrero de 2009.

Nº 0751, de 26 de febrero, de Economía y Hacienda aprobando las liquidaciones de ingreso directo practicadas por el servicio correspondiente a la vista de la Ordenanza en concepto de Tasa por trabajos facultativos de dirección de obra. (Asfaltos y Construcciones S.L....)

Nº 0752, de 26 de febrero, de Economía y Hacienda aprobando las liquidaciones practicadas en aplicación de la Ordenanza en concepto de tasa por control de calidad de obras. (Asfaltos y Construcciones S.L....)

Nº 0753, de 25 de febrero, de Igualdad, otorgando un premio de 2.500 euros en la categoría de

Ayuntamientos y otros Entes Locales, al proyecto "Tu puedes. Yo puedo", presentado por el Ayuntamiento de Huétor Vega.

Nº 0754, de 26 de febrero, de Economía y Hacienda procediendo a la compensación de las deudas pendientes entre la Diputación y Cetursa, resultando una cantidad a pagar por Cetursa de 10.383,65 euros.

Nº 0755, de 23 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al suministro de productos de lavavajillas industrial con destino a la Residencia Rodríguez Penalva, por un importe total de 1.830 euros.

Nº 0756, de 23 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al suministro de productos de lavavajillas industrial con destino a la Residencia Rodríguez Penalva, por un importe total de 9.119,01 euros.

Nº 0757, de 24 de febrero, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a Kone Elevadores S.A. la contratación del servicio de mantenimiento de los ascensores de la nueva sede de Diputación, por el precio total de 15.111,90 euros.

Nº 0758, de 24 de febrero, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Inigra XXI S.L.U. para la ejecución de la obra nº 1-EMG/08 "Los Guájares, daños por tormentas".

Nº 0759, de 27 de febrero, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de la empresa Repsol Comercial Productos Petrolíferos S.A., para la contratación del suministro de gasóleo de calefacción con destino a los Centros Sociales de Armilla.

Nº 0760, de 27 de febrero, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación provisional realizada a la empresa Equipos de Oficina de Granada S.A. del suministro de dos fotocopiadoras con destino al Servicio de Reprografía.

Nº 0761, de 24 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al servicio de transporte de la actividad deportiva "Juegos Provinciales y Escolares", zona Costa Contraviesa/Valle de Lecrín.

Nº 0762, de 24 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al servicio de transporte de la actividad deportiva "Juegos Provinciales y Escolares", zona Alpujarra Occidental.

Nº 0763, de 24 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al servicio de transporte de la actividad deportiva "Juegos Provinciales y Escolares", zona la Sagra.

Nº 0764, de 24 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al servicio de transporte de la actividad deportiva "Juegos Provinciales y Escolares", zona El Mencil/Río Fardes.

Nº 0765, de 24 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al servicio de transporte de la actividad deportiva "Juegos Provinciales y Escolares", zona Jabalcón.

Nº 0766, de 24 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al servicio de transporte de la actividad deportiva "Juegos Provinciales y Escolares", zona Alhama.

Nº 0767, de 24 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al servicio de transporte de la actividad deportiva "Juegos Provinciales y Escolares", zona Poniente.

Nº 0768, de 24 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al servicio de transporte de la actividad deportiva "Juegos Provinciales y Escolares", zona los Montes.

Nº 0769, de 24 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al servicio de transporte de la actividad deportiva "Juegos Provinciales y Escolares", zona Alfaguara/Vegatemierra.

Nº 0770, de 25 de febrero, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Proscan S.A.U. por importe de 1.195,60 euros, para garantizar el suministro de un inhibidor de frecuencia para la seguridad del vehículo del Sr. Presidente.

Nº 0771, de 24 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al servicio de transporte de la actividad deportiva "Juegos Provinciales y Escolares", zona la Vega-Vega Norte.

Nº 0772, de 24 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al

servicio de transporte de la actividad deportiva "Juegos Provinciales y Escolares", zona Marquesado del Zenete.

Nº 0773, de 24 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al servicio de transporte de la actividad deportiva "Juegos Provinciales y Escolares", zona Montes Orientales.

Nº 0774, de 24 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al servicio de transporte de la actividad deportiva "Caminando por los senderos de Granada".

Nº 0775, de 25 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el suministro de un lavavajillas industrial con destino a los Centros Sociales de Armilla dependientes de la Diputación.

Nº 0776, de 23 de febrero, de Contratación y Patrimonio desistiendo del Recurso Contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 207/2006 seguido a instancia de esta Corporación Provincial con el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada.

Nº 0777, de 23 de febrero, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa Sergesa Televida S.L.U., la contratación de la "Instalación de alertas asistidas para personas en situación de dependencia y para apoyo a cuidadores en el entorno familiar".

Nº 0778, de 19 de febrero, de Contratación y Patrimonio adjudicando provisionalmente a la empresa Distribuciones Rivera e Hijos S.L., la realización del Suministro de "Viveres, pescado congelado, con destino a los Centros Sociales de Armilla, dependientes de la Diputación Provincial de Granada".

Nº 0779, de 19 de febrero, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Canal Ideal Televisión S.L. adjudicataria del Patrocinio del Programa Explora de fecha 17/07/2008, por importe de 1.252,80 € correspondiente al año 2008.

Nº 0780, de 19 de febrero, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Corporación de Medios de Andalucía S.A., adjudicataria del Servicio de patrocinio de la reedición del Libro Sierra Nevada del Padre Ferrer de fecha 01/08/2008, por importe de 5.568,00 € correspondiente al año 2008.

Nº 0781, de 19 de febrero, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Sierra Nevada S.C.A. adjudicataria del Servicio de limpieza del Edificio La Caleta de la Excma. Diputación Provincial de Granada de fecha 01/01/2008, por un importe de 1.690,50 € correspondiente al año 2004.

Nº 0782, de 19 de febrero, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Sierra Nevada S.C.A. adjudicataria del Servicio de limpieza edificios corporativos: edificio Condes de Gabia, casa Ángel Ganivet, centro José Guerrero, centro de Drogodependencias de fecha 17/10/2006, por un importe de 502,08 € correspondiente al año 2006.

Nº 0783, de 19 de febrero, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Repsol Comercial Productos Petrolíferos S.A. por importe de 7.812,00 €, para garantizar el suministro de gasóleo para calefacción de los Centros Sociales La Milagrosa y Psicopedagógico Reina Sofía de la Diputación Provincial de Granada.

Nº 0784, de 19 de febrero, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Idalim S.L. por importe de 2.384,05 €, para garantizar el suministro de productos de lavandería con destino a los Centros Sociales de Armilla y Huéscar.

Nº 0785, de 17 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra, 1-PSD/05 "Iznalloz, acondicionamiento Cueva del Agua 1ª fase. Centro de recepción de visitantes".

Nº 0786, de 23 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil concediendo a Don Manuel Ruiz Martínez permiso para la asistencia a la acción formativa sobre "VIII congreso nacional de prevención y tratamiento del tabaquismo", el día 20 de febrero de 2009.

Nº 0787, de 23 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil concediendo a Don Germán Jurado de Flores Yepez permiso para la asistencia a la acción formativa sobre "XXXVI jornadas nacionales de socodrogalcohol", durante los días 26 y 27 de marzo de 2009.

Nº 0788, de 23 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil concediendo a Dña. Ángela Vilches Ferrón, permiso durante los días 23 y 24 de marzo de 2009, para la asistencia al curso "Fundaciones y Administración Local", organizado por el CEMCI y a celebrar en la localidad de Granada.

Nº 0789, de 5 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reteniendo de su nómina a Don José Luis Arenas Galindo la cantidad de 304,91 €, (Expte. 18 06 08 00317405).

Nº 0790, de 6 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina a Dña. Adoración Muñoz Espinar, por razón de su dedicación a la Diputación Provincial un Premio de Constancia consistente en 1.074,87 € por 25 años de servicio.

Nº 0791, de 3 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reteniendo mensualmente de su nómina a Don Juan Caballero Cabrerizo la cantidad de 248,65 €, Expediente 05, Nº Procedimiento 1225 08.

Nº 0792, de 5 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reteniendo de su nómina a Don José Eduardo Navas Acuyo la cantidad de 145,80 € (nº diligencia 180921300039K).

Nº 7093, de 4 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reteniendo mensualmente de su nómina a Dña. M^a Esther Sánchez Hernández la cantidad de 282,71 (Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 750/2007).

Nº 0794, de 10 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reteniendo de su nómina mensualmente a don Antonio Caro Martínez la cantidad de 702,19 € (nº diligencia 180821302076X).

Nº 0795, de 25 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil oponiéndose a la acción judicial en el Procedimiento nº 91/2009, seguido a instancia de Don Miguel Ángel González Jiménez contra esta Diputación, sobre despido, y autorizando la personación de los letrados en dicho procedimiento.

Nº 0796, de 26 de febrero, de Integración Social finalizando las ayudas concedidas a varias personas de diversos municipios del Programa Provincial de Apoyo a Familias Cuidadoras de Mayores Dependientes.

Nº 0797, de 26 de febrero, de Integración Social aprobando la firma del Anexo al Convenio de cooperación educativa suscrito entre la Diputación de Granada y la Universidad de Granada para la realización de prácticas formativas del alumnado del Centro de Formación continua (actual Escuela de Postgrado), de 20 de noviembre de 2006.

Nº 0798, de 23 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al servicio de mantenimiento, instalación y configuración de la conexión a Absysnet del Bibliobús.

Nº 0799, de 27 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización del Centro José Guerrero.

Nº 0800, de 27 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al servicio de mantenimiento de las instalaciones de gas de la lavandería de los Centros Sociales.

Nº 0801, de 27 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al servicio de mantenimiento de las instalaciones de gas de la cocina de los Centros Sociales.

Nº 0802, de 27 de febrero, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Limpiezas Liserman S.L. adjudicación del servicio de limpieza del centro psicopedagógico Reina Sofía de fecha 29/02/08, por un importe de 13.171,40 € correspondiente al año 2008.

Nº 0803, de 26 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de prórroga del contrato "Servicio de limpieza de varios centros de la Diputación Provincial de Granada".

Nº 0804, de 25 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al servicio de realización de un documental sobre las actividades de la cooperación local en Camerún.

Nº 0805, de 26 de febrero, de Contratación y Patrimonio aprobando el expediente de contratación del servicio de transporte del personal adscrito a la Residencia Rodríguez Penalva desde Huéscar al Centro de Trabajo.

Nº 0806, de 26 de febrero, de Contratación y Patrimonio declarando efecto no utilizable algunos de los Bienes adscritos a los servicios de las distintas Áreas.

Nº 0807, de 3 de marzo, de Contratación y Patrimonio declarando desproporcionadas o temerarias las bajas realizadas en las ofertas formuladas por varias empresas para la ejecución de diversas obras.

Nº 0808, de 3 de marzo, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación provisional realizada a favor de Dña. Alejandra Bogallo Caba, la contratación del "Servicio de actualización permanente de los datos que conforman el bloque de equipamiento municipal de la encuesta de infraestructuras y equipamientos municipales de la provincia de Granada".

Nº 0809, de 3 de marzo, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación

provisional realizada a favor de Dña. Cristina Guillén Muñoz, la contratación del "Servicio de contratación de los trabajados de actualización permanente de los datos que conforman el bloque del ciclo del agua correspondientes a la encuesta de infraestructura y equipamientos locales de la provincia de Granada".

Nº 0810, de 3 de marzo, de Contratación y Patrimonio elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de Don Moisés Esteban Serrano Moral, la contratación del "Servicio de actualización permanente de los datos que conforman el bloque de otros servicios urbanos correspondientes a la encuesta de infraestructura y equipamientos locales de la provincia de Granada".

Nº 0811, de 24 de febrero, de Promoción Económica y Empleo transfiriendo al Ayuntamiento de Jeres del Marquesado la cantidad bruta de 2.164,65 €, en concepto de cofinanciación proyecto ACERCA IV.

Nº 0812, de 23 de febrero, de Promoción Económica y Empleo transfiriendo a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza la cantidad bruta de 23.430,39 €, en concepto de cofinanciación proyecto ACERCA IV.

Nº 0813, de 23 de febrero, de Promoción Económica y Empleo transfiriendo al Consorcio de los Montes Orientales la cantidad bruta de 12.435,80 €, en concepto de cofinanciación proyecto ACERCA IV.

Nº 0814, de 23 de febrero, de Promoción Económica y Empleo rectificando el error material advertido en la Resolución nº 10572 de fecha 28 de septiembre de 2007, relativa a la cantidad a transferir al Consorcio para el desarrollo rural del Poniente Granadino.

Nº 0815, de 23 de febrero, de Promoción Económica y Empleo transfiriendo al Consorcio para el desarrollo del Poniente Granadino la cantidad bruta de 41.413,81 €, en concepto de cofinanciación proyecto ACERCA IV.

Nº 0816, de 24 de febrero, de Promoción Económica y Empleo transfiriendo al Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira la cantidad bruta de 12.585,10 €, en concepto de cofinanciación proyecto ACERCA IV.

Nº 0817, de 24 de febrero, de Promoción Económica y Empleo transfiriendo a la Mancomunidad de Municipios del Valle de los Ríos Alhama y Fardes la cantidad bruta de 1.474,42 €, en concepto de cofinanciación proyecto ACERCA IV.

Nº 0818, de 23 de febrero, de Promoción Económica y Empleo transfiriendo al Consorcio para el Desarrollo de Sierra Nevada la cantidad bruta de 2.706,74 €, en concepto de cofinanciación proyecto ACERCA IV.

Nº 0819, de 23 de febrero, de Promoción Económica y Empleo transfiriendo a la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina la cantidad bruta de 3.531,82 €, en concepto de cofinanciación proyecto ACERCA IV.

Nº 0820, de 24 de febrero, de Promoción Económica y Empleo transfiriendo a la Mancomunidad de Municipios del Marquesado del Zenete la cantidad bruta de 11.429,05 €, en concepto de cofinanciación proyecto ACERCA IV.

Nº 0821, de 24 de febrero, de Promoción Económica y Empleo transfiriendo al Ayuntamiento de Almuñécar la cantidad bruta de 11.034,95 €, en concepto de cofinanciación proyecto ACERCA IV.

Nº 0822, de 24 de febrero, de Promoción Económica y Empleo rectificando el error material advertido en la Resolución nº 0722 de fecha 27 de febrero de 2008, relativa a la cantidad a transferir al Consorcio para el desarrollo de Sierra Nevada – VEGA SUR.

Nº 0823, de 24 de febrero, de Promoción Económica y Empleo transfiriendo al Consorcio para el desarrollo de Sierra Nevada – Vega Sur la cantidad bruta de 14.098,21 €, en concepto de cofinanciación proyecto ACERCA IV.

Nº 0824, de 27 de febrero, de Promoción Económica y Empleo transfiriendo al Consorcio Sierra Nevada – Vega Sur la cantidad bruta de 1.195,47 €, en concepto de cofinanciación proyecto ACERCA IV.

Nº 0825, de 23 de febrero, de Promoción Económica y Empleo transfiriendo al Ayuntamiento de Almuñécar la cantidad bruta de 244,92 €, en concepto de cofinanciación proyecto ACERCA IV.

Nº 0826, de 24 de febrero, de Promoción Económica y Empleo transfiriendo a la Mancomunidad de Municipios de la comarca de Huéscar la cantidad bruta de 10.005,97 €, en concepto de cofinanciación proyecto ACERCA IV.

Nº 0827, de 3 de marzo, de Integración Social concediendo al Ayuntamiento de Maracena una subvención por importe total de 9.880 €, para que se financie la prestación del servicio de ayuda a

domicilio a las personas residente en el municipio Dña. María Gómez González y dos más, desde el 1 de febrero a 30 de junio de 2009.

Nº 0828, de 27 de febrero, de Presidencia rectificando la Resolución nº 719 de fecha 13 de febrero de 2009, donde dice: "abonar a la Fundación Democracia y Gobierno Local... como pago de la cuota 2008", debe decir: "abonar a la Fundación Democracia y Gobierno Local... como pago de la cuota 2009".

Nº 0829, de 13 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil reconocimiento al personal funcionario de carrera relacionado en esta Resolución el grado personal consolidado que en cada caso se especifica, inmediato en un nivel al previamente consolidado, como consecuencia del programa de desarrollo de carrera administrativa.

Nº 0830, de 16 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando por nómina al personal relacionado en la Resolución la cantidad indicada para cada uno de ellos, en concepto de atrasos del complemento de Jornada Especial J3.

Nº 0831, de 24 de febrero, de Cultura y Juventud aprobando el Proyecto de Gastos denominado Náufragos y Cofres. Diálogos Interculturales por importe de 10.550,00 €, para el ejercicio 2009 y que se proceda a su ejecución.

Nº 0832, de 24 de febrero, de Cultura y Juventud aprobando el Proyecto de Gastos denominado 400 Aniversario de la Expulsión de los Moriscos por importe de 10.000,00 €, para el ejercicio 2009 y que se proceda a su ejecución.

Nº 0833, de 23 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil constituyendo la Comisión de jornadas, horarios, vacaciones, permisos y licencias.

Nº 0834, de 9 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil desestimando la pretensión de Don José Miguel Sánchez Soria de disfrutar cuatro semanas adicionales de permiso de maternidad, al haber transcurrido, de acuerdo con la normativa aplicable tanto al padre como a la madre, el tiempo de ejercicio del derecho.

El Pleno acuerda quedar enterado.

30º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes:

SENTENCIA NUMERO 15/2009, dictado el día 21 de enero de 2.009 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario número 291/05 seguido a instancia de Don Miguel Heras Guzmán. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA NUMERO 11/2009, dictada el día 23 de enero de 2.009 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado número 179/07 seguido a instancia de D. Manuel Ruiz Caballero. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA NUMERO 12/2009, dictada el día 23 de enero de 2.009 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado número 287/07, seguido a instancia del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Granada. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA NUMERO 55/2009, dictada el día 16 de febrero de 2.009 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Recurso número 2.847/02 seguido a instancia de Dña. María Lourdes Carrasco Polo. SENTENCIA FAVORABLE.

AUTO NUMERO 93/2009, dictado el día 18 de febrero de 2.009 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, recaído en el Procedimiento Abreviado número 798/07 seguido a instancia de Don Antonio Jiménez Ortega. AUTO FAVORABLE.

SENTENCIA NUMERO 68/2009, dictada el día 2 de marzo de 2.009 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado número 733/08 seguido a instancia de Don Francisco José Muñoz Pereira. SENTENCIA FAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

31º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

La Presidencia da cuenta de las Mociones presentadas por el Grupo Socialista, en apoyo de los chiringuitos de la costa granadina, y de la del Grupo Popular sobre el reparto de la deuda histórica, informando que tienen agotado el cupo establecido en el Reglamento para la presentación de mociones y por tanto quedan para el próximo Pleno.

32º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el turno de ruegos y preguntas intervienen los/as siguientes Diputados/as, todos del Grupo Popular:

Don José Antonio González Alcalá:

Quiero hacer un ruego al Sr. Don Aurelio Torres. En el pasado Pleno le hicimos una pregunta acerca de los equipos de las carreteras y entiendo que la contestación ha sido parcial. ¿La labor y la tarea de la Diputación se limita tan solo a la inspección, a un trabajo de inspección en cuanto a la conservación y acometida de trabajos en las carreteras provinciales?.

Y un ruego: Supongo yo que habrá una memoria. Aquí ustedes definen las actuaciones como actuaciones previstas y actuaciones imprevistas. Dentro de las imprevistas, como normales, urgentes o muy urgentes. Yo le rogaría que me haga llegar la memoria del año pasado de actuaciones que se llevaron a cabo. En tercer lugar, también y puesto que en el apartado c) de ejecución dice que los brazos ejecutores de los trabajos son 8 empresas contratistas, le ruego que me las identifique en cada una de las 8 zonas.

A la Sra. Pérez Cotarelo, que el pasado 11 de marzo de 2009 los medios de comunicación nos informaron de un amplio programa de juventud, yo me alegro porque llevamos casi dos años y es la primera vez que se oyen políticas de juventud y si se entra en el enlace de Diputación, en la página de juventud no aparece nada, por lo menos hasta hace poco. Pienso que es un sector que no se ha trabajado o por lo menos no se han activado políticas para lo que aquí define usted de darle sentido y objetivos a la juventud y no abandonen nuestros pueblos. Me voy a fiar de los medios, yo no he oído a usted personalmente ni se cuál es el programa que tiene, pero le rogaría que me hiciera pasar este programa que usted en prensa difundió, donde se incluyen las distintas programaciones, los tres grandes ejes de esa planificación de juventud, a la vez que también la consignación presupuestaria y a ser posible que se hiciera con toda intensidad de detalles para aclarar cuantas dudas tenemos en el plan de juventud provincial.

Don Francisco Tarifa Sánchez:

En primer lugar quisiera hacer el siguiente ruego: En el Pleno de 24 de febrero, hace prácticamente un mes, este Diputado hizo una pregunta con respecto a la plaza de Gerente de RESUR. Usted la verdad que responde primero muy tarde y después creo que no de manera responsable, sobre todo respetuosa, ya que hace referencia a la Comisión de Gobierno de Resur donde dicta la Resolución. Yo le puedo decir que soy miembro del Consejo de Resur, que esta Resolución que hoy sí tengo porque he hecho las gestiones para que me la hagan llegar, no se encontraba en el expediente de la reunión que tuvimos el pasado 26 de marzo y por lo tanto yo desconocía. Si usted me contesta y hace referencia a esa fecha, yo desde luego no puedo conocer. Por lo tanto le pido más responsabilidad y más respeto a la hora de hacer sus contestaciones. También quiero preguntarle, ya que desde principios de año esta plaza sigue estando desierta, todavía no se ha cubierto; usted en la Resolución dice que la plaza la declara desierta porque ninguno de los candidatos presentados reúne las condiciones necesarias. Parece ser que había doce candidatos y ninguno reúne las condiciones necesarias. A lo mejor tiene que reunir a más candidatos, no entiendo el por qué, pero sí puede obedecer a otros intereses partidistas que no quiero entrar a valorar. Le pregunto ¿cuándo va a cubrir de una vez por todas esa plaza de Gerente que lleva 3 meses sin cubrir y que a principio de año lo sacó por el método de urgencia sin que todavía haya sido cubierta?.

Doña Teresa Fernández del Moral:

Yo voy a hacer un ruego que creo que puede servir de apoyo al ruego que anteriormente ha hecho mi compañero porque muchos de los proyectos que se están presentando de Cultura y de Juventud no llegan a nuestros pueblos, tenemos constancia de que es así. Nosotros, los Diputados del PP tampoco podemos darles mucha información a estos pueblos que nos transmiten su desconocimiento porque el único medio que tenemos para informarnos de lo que se está haciendo es a través de la prensa. Tenemos que seguir obligatoriamente la lectura de la prensa, no por seguir las recomendaciones del Sr. Aponte sino porque es el único medio de informarnos sobre lo que se está haciendo. Por tanto mi ruego es que se convoque la comisión de cultura y juventud y que en uno de los puntos a tratar fuera los proyectos y las actuaciones en materia de juventud y cultura.

Doña Carmen Servilia López Nieto pregunta:

¿A qué se debe que un ingreso hecho el día 6 de noviembre de 2008 para pagar al municipio de La Peza del BICE se haya hecho efectivo el día 11 de marzo de 2009?.

¿No le parece una anomalía bastante preocupante en los tiempos de necesidad de estos ayuntamientos?.

¿Sucede lo mismo en los pueblos que están gobernados por el Partido Socialista?.

Ruegos:

Sr. Presidente, solicitamos más señalización vertical de localidades en las carreteras de nuestra provincia, como por ejemplo en la carretera de Iznalloz-Alamedilla o de Morelabor-Alamedilla. Solo existe una señalización exactamente en Torrecardela. Ya se que está muy mal la carretera de Alamedilla y a lo mejor por eso no lo señalizan, para que vayamos poco por allí pero déjenos que por lo menos elijamos.

En otro orden de cosas, solicitamos que el salón de actos de esta casa se revise al máximo para poder adaptarlo sobre todo para personas con cierta discapacidad. Que en las subidas y bajadas si es posible, se ponga una barandilla en los laterales porque es bastante problemático bajar y ya he visto a dos ó tres personas escurrirse.

También le rogaría que dado el último acto que hubo de entrega de los primeros premios de igualdad, asistió una persona con una discapacidad o una movilidad bastante limitada, por lo que les rogaría si es posible que se quitara la primera fila de butacas del salón de actos porque ya ha pasado varias veces que personas con sillas de ruedas no se pueden poner dentro del patio, sino que se tienen que quedar en las partes de arriba.

Don Francisco Javier Maldonado Escobar: Formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿En calidad de qué el Director del CEMCI participa en actos socialistas dentro de su

horario laboral?.

2ª. ¿Por qué Jose Antonio Aparicio comparecía en la mañana del lunes 23 de marzo, en rueda de prensa, con la Secretaria General del PSOE de Motril para hablar de turismo en la Costa Tropical, cuando a esa hora, se supone, debería estar atendiendo sus responsabilidades en el CEMCI.

3ª. Ya que es un puesto de libre designación dependiente del Presidente de Diputación, ¿está el Sr. Aparicio autorizado por usted para atender sus responsabilidades de miembro en la ejecutiva socialista en su horario de trabajo en el CEMCI?.

Don Antonio Granados García:

Sr. Presidente, sabe usted que entre usted y yo hemos tenido conversaciones y personalmente yo rechazo los ataques cuando se realizan personalmente y entiendo las críticas políticas. A lo mejor mi osadía porque aquí en público le voy a preguntar en qué situación se encuentra usted, porque me tiene preocupado, no vaya a ser que usted tenga un golpe de amnesia. Lo digo porque llevo ya con este 6 Plenos preguntando por lo mismo; en algunos me han contestado, en los últimos 2 se limitan a ni contestarme. Yo le rogaría que le dijese al Secretario de la Corporación que literalmente constase en acta la intervención que tuve en el pasado Pleno, es por no leerla y en ella le sigo preguntando a usted si la auditoria que se ha hecho del 2008 ó la del 2007, si es la externa o es la interna, la interna quiero decir la que va a hacer la empresa según contrato, la externa es aquella que ustedes dijeron que iba a hacer la Universidad. Y por favor, por curiosidad, ¿que departamento de la Universidad?. He estado preguntando en distintos departamentos y ninguno lo sabe. Por lo cual, Sr. Presidente, le rogaría que todas las preguntas que hice en el pasado Pleno literalmente se pasasen y que se ponga que es el sexto Pleno que se solicita.

A continuación se transcriben literalmente las preguntas que constan en el Acta de la sesión de 24 de febrero de 2009:

“Buenos días Sr. Presidente. Mi intervención va en relación a una pregunta que ya lleva dando vueltas desde el mes de julio sobre la situación en que se encuentra la auditoria, la comisión de investigación y los requerimientos a la Empresa de Seguridad Segurisa. Me han contestado ustedes en el día de ayer, diciendo que *Se ha concluido la auditoria que por contrato hemos de obtener, la auditoria de carácter externo se encuentra en fase de análisis y estudio por parte de la Universidad de Granada cuyo prestigio, imparcialidad y solvencia están fuera de toda duda.* Sr. Presidente, usted no me contesta a lo que yo le preguntaba y llevo ya con este 5 Pleno preguntando en qué situación se encuentra la auditoria. Me dice usted que ha concluido pero ¿cual, la del 2008 ó 2007?. ¿Cual de las dos se ha concluido?. Y si es posible, que nos llegue una copia de esa auditoria que tenía que prestar la empresa según el propio contrato y que va al hilo del propio pliego de adjudicación del servicio.

Por otro lado me gustaría saber ante los requerimientos que se le presentaron y que se han denunciado en numerosas ocasiones en este Pleno en relación a la empresa que nos presta el servicio de seguridad, cuando la empresa no ha contestado y ha habido o existen graves lagunas, incluso los propios requerimientos así lo trasladan ¿qué actuaciones está haciendo el Equipo de Gobierno?, porque llevamos 5 meses esperando que ustedes nos contesten.

Respecto a la comisión de investigación, tampoco me han dicho lo que van a hacer de ella, pero sí salió en los medios de comunicación que la iba a integrar todos los grupos políticos, que la comisión de investigación será ¿cuando?, ¿cuando se elabore la auditoria que dicen que se ha adjudicado a la Universidad?, me gustaría en caso de que se haya adjudicado a la Universidad, me gustaría saber a quién y a dónde y no tanta ambigüedad en la respuesta.

Por todo ello les reitero las siguientes preguntas:

¿En qué situación se encuentra la auditoria y de qué año?, que nos faciliten copia, cuando tienen previsto convocar la comisión de investigación, los requerimientos a la empresa de Seguridad, cuándo van a trasladarnos en qué acaba, si hay o no hay sanción, o si están estudiando otras medidas ante los incumplimientos de la empresa del propio pliego y qué parte de la Universidad de Granada, a ser posible qué Departamento, qué Facultad y personas están haciendo la famosa auditoria.

Como ruego les pido que no hagan cortinas de humo ni engañen a este Grupo."

Por otra parte, le hago un ruego en relación a la carretera de Albuñuelas. Ha habido una actuación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, hoy la Agencia Andaluza del Agua, y hay concretamente unos tramos de aquella carretera que usted inauguró en el 2007 en mayo, pero que quedan todavía 5 kilómetros y de esos 5 km., Sr. Caler, queda una zona donde está destrozado el firme. Me gustaría que lo vieran porque acceder a Albuñuelas es casi imposible. Les pediría que en la medida de lo posible limpiasen el barro, repararan el firme; ya he solicitado en alguna ocasión que adelantasen la ejecución de la obra pero, bueno, esperaremos a las siguientes municipales.

Don José Torrente García:

Sr. Presidente, usted que es tantas veces Presidente de tantas cosas, Sr. Presidente, *requetepresidente* le voy a poner a partir de ahora. Estamos ansiosos de conocer esa incertidumbre

El Sr. Presidente le dice que la conocerá con todo detalle.

Retoma la palabra el Sr. Torrente: Estamos tranquilos y deseosos de conocer, lo cual quiere decir que usted sigue siendo 25 veces presidente de 25 presidencias seguidas

El Sr. Presidente interrumpe al Sr. Diputado y le dice: Si usted tiene pantalones, hablando en términos vulgares, vaya al Juzgado y firma eso que acaba de decir aquí. Le ruego al Sr. Secretario que conste literalmente en acta lo que acaba de decir.

El Sr. Torrente dice: Sr. *Requetepresidente*, fíjese el otro día hicimos una requetervisita al municipio de Baza, y fuimos a ver esas magníficas oficinas de asesoramiento urbanístico que la Diputación ha abierto, entre ellas la de Baza. Fíjese, las 12:30, creo que no es hora de desayunos, convendrá usted conmigo que no, y estuvimos allí hasta las 13'15 h. y estaba cerrada a cal y canto y tengo entendido que adscritos a esa oficina hay al menos 3 personas, 3 profesionales que cobran por estar allí diariamente al menos de 8 a 15 horas. Si eso es así, pregunto ¿a qué se debe que estuviera cerrada la oficina en día laborable y en horario laborable?. Sé que las circunstancias eran peligrosas: mercado en Baza pero me gustaría que usted explicase a qué se debe ese cierre continuado.

Sr. *Requetepresidente*, mire usted

La Presidencia le hace la siguiente advertencia: No le voy a permitir ninguna vez más que usted utilice con esa ironía ese término. No se lo voy a permitir, lo voy a considerar una ofensa y se lo digo a usted públicamente. Yo soy el Presidente de la Diputación de Granada, mal que a usted le pese y a su Grupo. Le ruego por lo menos que tenga usted la caballerosidad, si

tiene algo de caballero, de dirigirse con la educación que el cargo representa, no le digo a la persona, el cargo, y el respeto que merece quien preside una institución como esta, porque en el momento que usted le falte el respeto a quien la representa, le está usted faltando el respeto a la institución en su totalidad, de la que creo que olvida que usted forma parte. Por tanto le voy a rogar que se dirija a mí en los términos en que tiene que hacerlo. ¿Queda claro?. De la puerta de la calle para afuera, le permito a usted lo que quiera pero de la puerta de la Diputación para adentro, no se lo voy a permitir. Así que si quiere usted seguir teniendo uso de la palabra, hágalo usted en los términos correctos.

El Sr. Torrente dice: Sr. Presidente, no pongo en duda su caballerosidad ni su educación pero tampoco está usted para dar muchos certificados de caballerosidad con este Grupo y de respeto mucho menos. En cualquier caso Sr. Presidente, lejos de que yo pueda intentar aminorarme porque usted intente presionarme, entienda que mi actitud en este momento es la de humildemente pedirle disculpas si es que usted se siente herido, ofendido porque yo he dicho que usted es un Presidente con muchos cargos. Es decir que tiene usted una representación ajena o anexa al cargo. Pero en cualquier caso no es ese el fondo del debate. Yo le digo que hay una oficina que está cerrada y el pregunto el motivo. Y le digo también Sr. Presidente, hay en esta casa magníficos funcionarios y además demostrado a través de muchos años de servicio en la Diputación Provincial de Granada, incluso cuando usted no era Presidente, sin embargo en esa remodelación provocada por la dimisión del Director del Área de Obras, hay cierta tendencia a si no ignorar, al menos ningunear a algunos, concretados además pero no es cuestión de poner nombres propios. Yo le rogaría, y es un ruego que extiendo a su Delegado de Obras, que en esas remodelaciones, que en el trabajo profesional que se encarga a los funcionarios magníficos que hay en esta casa, se tenga en cuenta a todos los profesionales, que además tienen derecho a que se les tengan en cuenta porque son funcionarios que ejercen de pleno derecho, al menos hasta la fecha.

Don Francisco Tarifa Sánchez:

El otro día subí al pueblo de Cañar, de la carretera que va hacia La Alpujarra hasta Cañar, 5 km. aproximadamente, es competencia de la Diputación. Con las últimas lluvias hay dos sitios en concreto, uno al inicio y otro un poco más arriba, donde se ha socavado la carretera por debajo y tiene el asfalto tan solo, han puesto unas piedras para que los coches que puedan transitar por allí no caiga al precipicio. Hago ese ruego y esa petición, que la vigilen y vean y traten en la medida de lo posible buscar una solución porque puede ocasionar un accidente grave.

Don José Antonio Robles Rodríguez:

Sr. Presidente, como usted también es Presidente de la Junta de Portavoces, supongo

que por eso ha tenido a bien saltarse el acuerdo que habíamos adoptado el viernes pasado y que era muy importante según el Portavoz del PSOE, debatir la moción de los chiringuitos y estuvimos de acuerdo los tres Grupos Políticos, en nuestra opinión, la que presenta el Grupo Popular también era muy importante para esta casa y para los ayuntamientos de la provincia, por lo que ruego que no se anteponga el Reglamento de la Corporación a los intereses de los ciudadanos de la provincia de Granada y que si hay acuerdo de la Junta de Portavoces de debatir una moción, pues que se debata, porque creo que dejar estas dos mociones para después, mucho ha tenido que cambiar del viernes la urgencia, la necesidad, e incluso que las declaraciones institucionales no podían constar como moción, para que hoy, una vez en su actitud dictatorial, diga usted que no se debaten esas mociones.

El segundo ruego es que se nos faciliten las personas adscritas a la Oficina Comarcal de Baza a la que mi compañero Pepe Torrente ha hecho referencia. Y también las personas adscritas a la Oficina de Durcal.

Dos preguntas: La primera es que se nos facilitó a final de año los gastos en publicidad y propaganda de esta Diputación. Como quiera que esos datos han sido aumentados en la liquidación que se nos ha facilitado, pues pedimos para que no se tengan que repetir esos datos, que nos den esos datos y las empresas que han resultado o entidades que han resultado beneficiarias de esos datos de publicidad, desde que se nos entregó la última vez que quiero recordar que fue a mediados del mes de diciembre.

Última pregunta: Le pregunté en el pasado Pleno qué ayuntamientos habían pedido que tanto en los Planes de Financiación Local del Estado como en el Plan Proteja, habían pedido que la Diputación les hiciera sus proyectos. A día de hoy no me consta contestación alguna. Quisiera saber la relación de esos ayuntamientos.

Finalmente, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se inserta en este Acta la contestación por parte de la Presidencia, a las preguntas formuladas en el Pleno pasado y que han sido remitidas al Grupo Popular:

En contestación a la pregunta formulada en Pleno del 27 de enero de 2009, relativa al ofrecimiento de suelo a la Diputación para la construcción del Parque de Bomberos Metropolitano, el Vicepresidente 4º contesta que los Ayuntamientos que han ofrecido terrenos han sido los de Granada, que ha ofrecido dos alternativas, y Ogíjares. La ubicación de dichos terrenos se refleja en planos que constan en la Secretaría General.

Igualmente consta en la Secretaría General las contestaciones a las preguntas formuladas en el Pleno de 24 de febrero de 2009 por los Diputados/as del Grupo Popular relativas a:

- La plaza de Gerente de Resur.
- Visita al municipio de Cuevas del Campo, a las declaraciones sobre el Stand de Fitur del Ayuntamiento de Granada y por los ceses del personal eventual.
- Convocatoria de subvenciones publicada el 14 de abril.
- Arreglo carretera de Lachar a Peñuelas.
- Situación en la que se encuentra el Puente del municipio de Pinos Puente.
- Reparación tramo carretera 5104 y protocolo de Diputación con las empresas de conservación de carreteras.
- Pernotaciones en los años 2007 y 2008.
- Obras Residencia de Turismo Tropical y Biblioteca.
- Deuda que mantiene la Diputación con Visogsa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General certifico.

EL SECRETARIO GENERAL